

# BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2009

MIÉRCOLES 7 DE ENERO

NÚM. 5

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### B) Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

###### *Pruebas selectivas*

- Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid ..... 5

###### *Resolución pruebas selectivas*

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid ..... 6

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

###### *Nombramiento*

- Orden de 29 de septiembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se designa Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid ..... 7

###### *Puestos libre designación*

- Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 3 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda ..... 7
- Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 15 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ..... 8

- Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 9 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad .... 9

###### *Designaciones funcionarios*

- Resolución de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego ..... 9
- Resolución de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego ..... 9

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Notificaciones*

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora a doña Ana María Parejo López, como heredera del funcionario interino don Francisco González Corregidor, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina ..... 10
- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Javier Madruga Sanz ..... 11
- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan ... 11

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador interino don Roberto Mora Recio . . . . . 12
- Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario don Celestino Calvo Fernández . . . . . 13

**C) Otras Disposiciones**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*Regulación obtención titulación*

- Orden 5752/2008, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2009 . . . . . 13

*Autorización centro docente*

- Resolución de 25 de noviembre de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5369/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado “Norte Real”, de San Sebastián de los Reyes . . . . . 54

**D) Anuncios**

**VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

**Canal de Isabel II**

*Convocatorias contratos*

- Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los “Servicios para el desarrollo de la creatividad de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II” . . . . . 54
- Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, para los “Servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud del proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid)” . . . . . 55
- Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los “Servicios para la gestión de la atención al cliente del Canal de Isabel II” . . . . . 56

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*Notificaciones*

- Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería titulado “Aries”,

presentada conjuntamente por don José Fernando Herrera Jáuregui, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada” . . . . 56

- Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Freedom” . . . . . 58

- Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Madison” . . . . . 59

- Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento de documentación a la empresa operadora “Andrés Yuste Martín”, a efectos de poder subsanar el expediente de solicitud de renuncia a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Venancio”, sito en Madrid, plaza de los Pinazo, número 14 . . . . . 59

- Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación a la solicitud de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Sol”, presentada conjuntamente por doña María de la Soledad Callejón Amorós, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Blázquez Brum, Sociedad Limitada” . . . . . 60

*Organismo de verificación metrológica*

- Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa provisionalmente a la empresa “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros . . . . . 61

**ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.**

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra . . . . . 62

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

**MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte)**

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y limpieza del edificio sede de MINTRA . . . . . 62

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*Convocatorias contratos*

- Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación seis unidades de Educación Infantil en el colegio “El Poeta”, en Serranillos del Valle» ..... 63
- Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación dos unidades de Primaria y comedor y adecuación de calefacción y electricidad en el colegio “San Sebastián” de El Boalo» ..... 63
- Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de seis unidades de Secundaria y despacho en el colegio “Juan Ramón Jiménez” en Becerril de la Sierra» ..... 64
- Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de dos unidades de Primaria en el colegio “Leonor del Álamo” en Valdemoro» ..... 65

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Notificaciones*

- Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos ..... 66
- Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos ..... 67

*Estudios de viabilidad*

- Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial “Los Ahijones” (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública ..... 69
- Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial “Los Ahijones” (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública ..... 69

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid**

*Notificaciones*

- Notificación de 15 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medi-

- das Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto ..... 70
- Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto ..... 70
- Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de propuesta/s de resolución de expediente/s sancionador/es en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en Anexo adjunto ..... 71

**CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

**Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia**

*Convocatorias contratos*

- Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de “Arquitecto Técnico para la Secretaría General del Instituto Madrileño del Menor y la Familia” ..... 71
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de: “Centro de Atención Temprana. Municipio de Móstoles. 130 plazas” ..... 72
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Municipio de Parla. 82 plazas” ..... 73
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Distrito de Villaverde. 91 plazas” ..... 73
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Municipio de Alcorcón. 105 plazas” ..... 74
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Distrito de Barajas. 73 plazas” ..... 75
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Distrito de Moratalaz. 95 plazas” ..... 76
- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de “Centro de Atención Temprana. Distrito de Puente de Vallecas. 113 plazas” ..... 77

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER***Convocatoria contrato*

- Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: “Organización, desarrollo e impartición, durante 2009, de formación específica en materia de violencia de género en las áreas sanitaria, social, jurídica y de seguridad (Policía Local) y obtención del correspondiente título propio expedido por una universidad” . . . . . 78

**CONSEJERÍA DE DEPORTES***Convocatorias contratos*

- Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de “Gestión de locales de ensayo de Metro Usera y Cuzco” . . . . . 79
- Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de construcción de 4 pistas cubiertas de tierra batida, urbanización y reparación de la pista central, en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tenis . . . . . 80

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Régimen económico) . . . . . 81
- Madrid (Urbanismo) . . . . . 82
- Madrid (Licencias) . . . . . 83
- Madrid (Contratación) . . . . . 89
- Madrid (Otros anuncios) . . . . . 91
- Alcorcón (Urbanismo) . . . . . 93
- Arganda del Rey (Urbanismo) . . . . . 94
- Arroyomolinos (Contratación) . . . . . 94
- Casarrubuelos (Licencias) . . . . . 95
- Ciempozuelos (Licencias) . . . . . 95
- Ciempozuelos (Otros anuncios) . . . . . 95
- Colmenar de Oreja (Régimen económico) . . . . . 95
- Colmenarejo (Licencias) . . . . . 95
- Coslada (Organización y funcionamiento) . . . . . 95
- El Boalo (Urbanismo) . . . . . 96
- Fuente el Saz de Jarama (Otros anuncios) . . . . . 96

- Getafe (Otros anuncios) . . . . . 96
- Mejorada del Campo (Licencias) . . . . . 97
- Moralzarzal (Contratación) . . . . . 97
- Móstoles (Licencias) . . . . . 97
- Pozuelo de Alarcón (Licencias) . . . . . 97
- Rivas-Vaciamadrid (Régimen económico) . . . . . 98
- Rivas-Vaciamadrid (Urbanismo) . . . . . 111
- Rivas-Vaciamadrid (Licencias) . . . . . 111
- Rivas-Vaciamadrid (Contratación) . . . . . 113
- Rivas-Vaciamadrid (Otros anuncios) . . . . . 113
- San Lorenzo de El Escorial (Régimen económico) . . . . . 114
- San Lorenzo de El Escorial (Ofertas de empleo) . . . . . 114
- San Martín de la Vega (Otros anuncios) . . . . . 114
- San Sebastián de los Reyes (Licencias) . . . . . 114
- Serranillos del Valle (Urbanismo) . . . . . 115
- Soto del Real (Contratación) . . . . . 115
- Villaconejos (Organización y funcionamiento) . . . . . 116
- Villaconejos (Régimen económico) . . . . . 116
- Villaconejos (Contratación) . . . . . 116
- Villa del Prado (Urbanismo) . . . . . 119
- Villa del Prado (Contratación) . . . . . 119
- Villalbilla (Licencias) . . . . . 119
- Villanueva de la Cañada (Contratación) . . . . . 119
- Villarejo de Salvanés (Licencias) . . . . . 119
- Villaviciosa de Odón (Licencias) . . . . . 120
- Villaviciosa de Odón (Otros anuncios) . . . . . 120
- Zarzalejo (Licencias) . . . . . 120

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía . . . . . 121
- Juzgados de Primera Instancia . . . . . 121
- Juzgados de Instrucción . . . . . 123
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción . . . . . 123
- Juzgados de lo Social . . . . . 124
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer . . . . . 127

**V. OTROS ANUNCIOS**

- Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid . . . . . 128

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**30** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

#### Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

#### Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.1.4 de la convocatoria.

#### Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

#### ANEXO

#### TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	SÁNCHEZ MORENO, IGNACIO	44.258.726	6,38	7,57	8,63	<b>22,58</b>
2	ALARCÓN VÍLLORA, MARÍA REMEDIOS	77.581.632	5,13	6,61	5,49	<b>17,23</b>
3	ESCOBAR PÉREZ, EVA MARÍA	51.390.029	5,80	5,29	6,04	<b>17,13</b>

## TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	LÓPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	9.005.213	8,28	8,94	8,25	<b>25,47</b>
2	MORÁN BURGOS, SARA	2.647.676	6,94	7,12	8,32	<b>22,38</b>
3	CASTAÑO CARO, JAVIER	46.935.348	6,88	7,45	7,39	<b>21,72</b>
4	PERRINO ÁLVAREZ, ARACELI	6.584.996	5,54	6,88	8,11	<b>20,53</b>
5	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	46.890.295	6,07	7,69	5,65	<b>19,41</b>
6	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	50.874.013	6,67	6,07	6,10	<b>18,84</b>
7	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	3.451.624	6,56	5,55	6,47	<b>18,58</b>
8	REINA LASO, JOAQUÍN	50.091.313	5,38	6,62	6,49	<b>18,49</b>
9	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	6.583.621	5,27	6,38	6,21	<b>17,86</b>
10	MORAGAS JIMENO, ESTHER	50.447.897	5,30	6,36	5,31	<b>16,97</b>
11	CASAS LIMA, SARA	2.546.976	5,16	5,19	5,00	<b>15,35</b>

(03/36.161/08)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**31** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

**Primero**

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

**Segundo**

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la

presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectuó la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.1.4 de la convocatoria.

**Tercero**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO

## TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	GARCÍA PÉREZ, MARÍA GLORIA	5.427.240	6,62	6,46	6,85	<b>19,93</b>

## TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	MARRERO RÍOS, SUSANA	11.823.381	7,38	6,62	6,42	<b>20,42</b>
2	CASTILLO LUNA, RAMÓN	50.072.552	6,46	5,77	6,68	<b>18,91</b>
3	VÁZQUEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	50.176.338	6,67	5,70	5,28	<b>17,65</b>

(03/36.960/08)

**Consejería de Economía y Hacienda****32** *ORDEN de 29 de septiembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se designa Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

Mediante acuerdo de colaboración suscrito, con fecha 5 de noviembre de 1997, entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, sustituyendo el precedente acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, de 25 de febrero de 1993, para la constitución de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid. El artículo 5.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone que las Juntas Arbitrales de Consumo son los órganos administrativos de gestión del arbitraje institucional de consumo y prestan servicios de carácter técnico, administrativo y de Secretaría, tanto a las partes como a los árbitros. El artículo 5.2.b) incluye, dentro del catálogo de Juntas Arbitrales de Consumo, a las Juntas Arbitrales territoriales constituidas mediante convenio de colaboración entre las Administraciones Públicas y el Instituto Nacional del Consumo.

Así también, el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, establece que "Las Juntas Arbitrales de Consumo estarán integradas por su Presidente y el Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas y por el personal de apoyo adscrito a dicho órgano. El Presidente y el Secretario de la Junta Arbitral de Consumo serán designados por la Administración de la que dependa la Junta, publicándose su nombramiento en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo".

El artículo 38.1 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, determina que "La Junta Arbitral Regional de Consumo adscrita a la Consejería de Economía y Empleo, es el órgano al que se le atribuyen las funciones de gestión y desarrollo del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en la normativa estatal en la materia". El apartado 2 del Decreto 152/2001, estipula que "Corresponde al Consejero de Economía y Empleo el nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta y de los Presidentes de los Colegios Arbitrales".

Mediante Orden 948/2005, de 31 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se designó a doña Yolanda Aguilar Olivares como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

El artículo 11 del Decreto 10/2008, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo atribuye a la Dirección General de Consumo las competencias en relación con el fomento del sistema arbitral de consumo y el asesoramiento sobre su utilización propiciando la resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones.

El artículo 4 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, dispone que "Corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias

que actualmente tienen atribuidas las Consejerías de Economía y Consumo y la Consejería de Hacienda". Por su parte, el apartado 7.g) del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribe la Dirección General de Consumo a esta Consejería.

En su virtud, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO

**Primero**

Cesar a doña Yolanda Aguilar Olivares como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo**

Designar a doña Carmen Martín Villa como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

**Tercero**

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2008.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA  
(03/36.996/08)

**Consejería de Economía y Hacienda****33** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 3 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 3 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), la corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo

de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Subdirección General de Estadísticas Económicas.

Puesto de trabajo: 30971.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64.

#### Adjudicataria

Cód. identificación: 51327824N0.

Apellidos y nombre: Grana Fernández, Concepción de la.

#### Puesto liberado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Servicio de Metodología y Difusión. Respons. Área Metodolog. y Dat. Estructura.

Puesto de trabajo: 47591.

Denominación: Respons. Área Metodolog. y Dat. Estructura.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

(03/36.958/08)

### Consejería de Economía y Hacienda

**34** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 15 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 15 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

#### Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Puesto de trabajo: 64741.

Denominación: Jefe de secretaria de alto cargo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. Específico: 11.121,96.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 2507473J0.

Apellidos y nombre: Moya Roldán, María Agustina.

(03/36.964/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

**35** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 9 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 9 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

### ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

### Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos. Subdirección Gestión Económica.

Puesto de trabajo: 29948.

Denominación: Subdirector de Gestión Económica.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

### Adjudicatario

Cód. identificación: 2076054M0.

Apellidos y nombre: Negro López, Matilde.

### Puesto liberado

Ministerio de Economía y Hacienda.

(03/36.962/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

**36** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.*

En el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que la inspección, vigilancia y control de cuanto se regula en dicha norma corresponde al órgano que tenga atribuidas las funciones en materia de juego, quien las desarrollará a través de funcionarios específicamente designados para la función inspectora.

Dichos funcionarios tendrán encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid. A estos efectos, sin perjuicio de cualesquiera otras que tengan asignadas por la normativa vigente, tendrán las siguientes funciones:

- Vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- Formalización de actas por presuntas infracciones a la normativa de juego.
- Precinto, depósito e incautación de las máquinas y del material y elementos de juego y apuestas en los términos del artículo 36 de la citada Ley del Juego.

Para llevar a cabo estas funciones, los funcionarios ostentarán la condición de agentes de la autoridad y tendrán, entre otras facultades, la de examinar locales, máquinas, documentos y cualquiera otra información que pueda servir para el mejor cumplimiento de su tarea.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.2.c) de la Ley 6/2001, en el artículo 4.1 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 20.e) del Decreto 114/2004, de 19 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, en relación con lo previsto en el punto cuarto del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Designar específicamente al funcionario de carrera don Rafael Rodríguez Fernández para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.

#### Segundo

A tales efectos, tendrá encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a que hace referencia el artículo 25.2 de la Ley 6/2001, para cuyo ejercicio ostentará la condición de agente de la autoridad y tendrá las facultades previstas en el apartado 3 de dicho precepto legal.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mañez.

(03/36.928/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

**37** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.*

En el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que la inspección, vigilancia y control de cuanto se regula en dicha norma corresponde al órgano que tenga atribuidas las funciones en materia de juego, quien las desarrollará a través de funcionarios específicamente designados para la función inspectora.

Dichos funcionarios tendrán encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid. A estos efectos, sin perjuicio de cualesquiera otras que tengan asignadas por la normativa vigente, tendrán las siguientes funciones:

- Vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- Formalización de actas por presuntas infracciones a la normativa de juego.
- Precinto, depósito e incautación de las máquinas y del material y elementos de juego y apuestas en los términos del artículo 36 de la citada Ley del Juego.

Para llevar a cabo estas funciones, los funcionarios ostentarán la condición de agentes de la autoridad y tendrán, entre otras facultades, la de examinar locales, máquinas, documentos y cualquiera otra información que pueda servir para el mejor cumplimiento de su tarea.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.2.c) de la Ley 6/2001, en el artículo 4.1 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 20.e) del Decreto 114/2004, de 19 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, en relación con lo previsto en el punto cuarto del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

## RESUELVO

### Primero

Designar específicamente al funcionario de carrera don Luis Fernández Bermejo para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.

### Segundo

A tales efectos, tendrá encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a que hace referencia el artículo 25.2 de la Ley 6/2001, para cuyo ejercicio ostentará la condición de agente de la autoridad y tendrá las facultades previstas en el apartado 3 de dicho precepto legal.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mañez.

(03/36.927/08)

## Consejería de Educación

**38** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora a doña Ana María Parejo López, como heredera del funcionario interino don Francisco González Corregidor, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora a doña Ana María Parejo López, como heredera del funcionario interino don Francisco González Corregidor, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

## ANEXO

El funcionario interino don Francisco González Corregidor cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Profesor de Enseñanza Secundaria, con fecha 28 de enero de 2006, por fallecimiento. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2006, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 2.182,24 euros.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la legislación vigente, la Administración acreedora podrá actuar contra la herencia yacente, dirigiéndose a los llamados a la herencia o, en su caso, al representante o administrador (artículo 999.4 del Código Civil).

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 2 de octubre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, no se han presentado alegaciones ni se procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

## RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Ana María Parejo López, con DNI 1112792-Y, como heredera de don Francisco González Corregidor, por la cantidad de 2.182,24 euros, correspondiente al período comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2006.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso a nombre de don Francisco González Corregidor se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por "Caja Madrid", al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.718/08)

## Consejería de Educación

**39** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Javier Madruga Sanz.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Javier Madruga Sanz. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 18 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

El trabajador don Javier Madruga Sanz, personal laboral con categoría de Auxiliar Administrativo, dejó de prestar servicios por excedencia por motivos particulares con fecha 4 de noviembre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 74,37 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de septiembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

### RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Javier Madruga Sanz, con NIF 2536774-N, por la cantidad de 74,37 euros, correspondientes al período comprendido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2007, acreditada y percibida indebidamente por causar baja con fecha 4 de noviembre de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.711/08)

## Consejería de Educación

**40** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

La funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan cesó en su puesto de trabajo como Maestra el 21 de marzo de 2005. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 31 de marzo de 2005, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 529,38 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de octubre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades sa-

tisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

#### RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Marta Gemma Llorente Gan, NIF 25159266-A, por la cantidad de 529,38 euros, correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 31 de marzo de 2005.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por "Caja Madrid", al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.710/08)

### Consejería de Educación

**41** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador interino don Roberto Mora Recio.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador interino don Roberto Mora Recio. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 18 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO

El trabajador interino don Roberto Mora Recio, personal laboral con categoría de Cocinero, dejó de prestar servicios por extinción del contrato con fecha 18 de octubre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de octubre de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 150,54 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de septiembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

#### RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Roberto Mora Recio, con NIF 9021848-Y, por la cantidad de 150,54 euros, correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de octubre de 2007, acreditada y percibida indebidamente por causar baja con fecha 18 de octubre de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.709/08)

## Consejería de Educación

**42** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario don Celestino Calvo Fernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente al funcionario don Celestino Calvo Fernández. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

El funcionario don Celestino Calvo Fernández cesó en su puesto de trabajo como Profesor de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid con fecha 31 de agosto de 2008, por jubilación. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2008.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

### RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Celestino Calvo Fernández.

NIF: 50396477-G.

Importe del reintegro: 4.051,80 euros, según se detalla en el Anexo.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2008, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 31 de agosto de 2008.

Fechas de pago: 29 de septiembre y 30 de octubre de 2008.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.926/08)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación

**43** *ORDEN 5752/2008, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2009.*

En la situación actual de globalización de los mercados, la Unión Europea promueve con especial énfasis estrategias orientadas fundamentalmente a la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación. En este contexto se aprueba la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, para garantizar la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

La Ley crea un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional del que forman parte, como pilares básicos, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, asociado a él, un Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichos instrumentos se completan con un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. Este sistema, definido en el artículo 8, permite reconocer las competencias profesionales adquiridas, tanto a través de aprendizajes formales que conduzcan a títulos de formación profesional o a certificados de profesionalidad como las que se adquieran a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 5 que el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser el medio que posibilite la adquisición, la actualización y la ampliación de capacidades, conocimientos y competencias para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos. Y en el artículo 69.4 atribuye a las Administraciones educativas la competencia de organizar periódicamente pruebas para obtener los títulos de formación profesional, siempre que se demuestre haber alcanzado los objetivos establecidos en el artículo 40.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo 35 dispone que sean las Administraciones educativas las encargadas de organizar periódicamente dichas pruebas, fijar los centros docentes públicos designados para llevarlas a cabo, los ciclos formativos convocados, el período de matriculación, las fechas de realización y los contenidos sobre los que versarán. Asimismo, el artículo 36 determina los requisitos de edad y de titulación académica para presentarse a ellas.

La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y en el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, le corresponde, por tanto, establecer las normas que, respetando las competencias estatales, desarrollen los aspectos que en materia de enseñanzas escolares han de ser de aplicación en su ámbito territorial.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 1 del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, previos los informes preceptivos,

## DISPONGO

**Artículo 1***Convocatoria*

Se convocan para el año 2009 las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional correspondientes a los ciclos formativos que se relacionan en el Anexo I.

**Artículo 2***Requisitos generales para matricularse en las pruebas*

1. Para presentarse a las pruebas para la obtención directa de los títulos, se requiere tener dieciocho años de edad para los títulos de Técnico y veinte años para los de Técnico Superior o de diecinueve años para quienes estén en posesión del título de Técnico. Dicha condición se entenderá cumplida durante el año 2009.

2. Además de la edad requerida en el apartado anterior, los candidatos deben reunir alguno de los requisitos académicos siguientes:

- a) Para los ciclos formativos de grado medio:
  - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Título de Graduado en Educación Secundaria.
  - Título de Técnico Auxiliar.
  - Título de Técnico.
  - Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
  - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
  - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
  - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
  - Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
  - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- b) Para los ciclos formativos de grado superior:
  - Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
  - Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
  - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
  - Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
  - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
  - Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior para el que solicita la matriculación.
  - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

**Artículo 3***Matriculación*

1. La inscripción para concurrir a las pruebas se efectuará durante el período comprendido entre los días 1 y 13 de febrero, ambos inclusive, en los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I.

2. Con las salvedades previstas en la disposición transitoria, los candidatos podrán solicitar la matriculación en aquellos módulos profesionales de los que constituyen un ciclo formativo, que se detallan en el Anexo II. En este período no se podrá solicitar la matriculación en el módulo de Formación en Centros de Trabajo (en lo sucesivo "módulo de FCT") ni la exención en dicho módulo.

3. Durante un mismo curso académico, el solicitante no podrá estar matriculado simultáneamente en un mismo módulo profesional en las modalidades presencial o a distancia y en las pruebas que se regulan en esta Orden. Quedan exentos de esta incompatibilidad los alumnos matriculados en enseñanza presencial en centros de la

Comunidad de Madrid que, antes de la conclusión del plazo de matriculación en las pruebas, tengan pendiente de superar un único módulo del currículo, y hayan agotado para dicho módulo el número de convocatorias permitidas por la Orden 2323/2003, de 30 de abril, que regula en la Comunidad de Madrid la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación de los alumnos que cursan la Formación Profesional.

4. Para matricularse los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en el modelo del Anexo III.a (para el título de Técnico) o del Anexo III.b (para el título de Técnico Superior).
- Original y copia para su cotejo, del documento nacional de identidad, tarjeta de extranjero, permiso de residencia temporal o definitivo, visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros) o pasaporte.
- Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo IV, de que en el curso académico 2008-2009 cumple con lo establecido en el apartado 3 del presente artículo.
- Original o copia compulsada del título o de la certificación que acredite que reúne alguno de los requisitos académicos que permiten la inscripción.

**Artículo 4***Convalidaciones*

1. La solicitud de convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados con anterioridad requerirá la matriculación del alumno en el módulo profesional cuya convalidación desea obtener.

2. En el momento de la inscripción, el candidato cumplimentará la solicitud de convalidación conforme al modelo del Anexo V, y la presentará junto con la documentación que en ella se relaciona.

3. Corresponde al Director del centro resolver las convalidaciones de módulos profesionales entre ciclos formativos que se detallan en los Anexos I, II y III de la Orden de 20 de diciembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 2002. Corrección de errores "Boletín Oficial del Estado" de 19 de julio de 2002), para los títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y las que se determinan en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica derivados de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluidos en la presente convocatoria.

Formulada la solicitud por el candidato, el Director marcará en el espacio reservado a tal efecto aquellos módulos profesionales cuya convalidación sea de su competencia y dictará la resolución de convalidación que proceda, extendiendo el documento que figura en el Anexo VI para su entrega al alumno. Una copia de la resolución se archivará en su expediente académico.

4. Las peticiones de convalidación no resueltas por el Director se remitirán a la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

A tal efecto, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de matriculación, el centro emitirá e incorporará al expediente de convalidación una certificación en la que conste que el alumno está matriculado; en dicha certificación se especificará la familia profesional, el grado, el título y la modalidad de enseñanza (pruebas para la obtención del título). Asimismo, se cumplimentará el Anexo VII y se remitirá, junto con los expedientes de cada alumno, a la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Servicio de Convalidaciones de Formación Profesional (calle Los Madrazo, números 15-17, 28014 Madrid).

5. Hasta tanto no se reciba del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte la resolución favorable, los candidatos no podrán quedar exentos de los módulos profesionales cuya convalidación solicitaron. Por ello, una vez recibida por el interesado la resolución que proceda, este deberá presentarla en el centro para que surta los efectos oportunos. Una copia de ella se archivará en el expediente académico del alumno.

**Artículo 5***Comisiones de evaluación*

1. Para cada ciclo formativo cuyas pruebas se vayan a realizar en un centro se constituirá una comisión de evaluación. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá autorizar la constitución de más de una comisión cuando se aprecien circunstancias especiales que así lo aconsejen. La petición de la autorización la realizarán los Directores de Área Territorial, indicando en ella la causa por la que se solicita.

2. Serán funciones de la comisión de evaluación las siguientes:

- a) Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización del proceso y elaborar las pruebas conforme a los criterios expuestos en el artículo 6 y en las orientaciones que puedan recibir de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- b) Evaluar los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Cumplimentar los documentos de registro de las calificaciones.
- d) Resolver las reclamaciones que presenten los candidatos a las calificaciones otorgadas.

3. Las comisiones de evaluación estarán formadas, con carácter general, por los miembros siguientes:

- Un presidente, que será el Jefe del Departamento de la Familia Profesional a la que pertenezca el ciclo formativo objeto de la prueba.
- Hasta un máximo de cuatro vocales pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, al de Profesores Técnicos de Formación Profesional o al personal laboral docente destinado en centros de la Comunidad de Madrid; también podrán formar parte de las comisiones los profesores especialistas con nombramiento para el curso 2008-2009.

Cada módulo profesional será asignado a un único miembro de la comisión y en todos los casos quedará garantizado que para cada uno de los módulos profesionales en los que haya alumnos que deban ser evaluados por la comisión exista un miembro de la comisión con atribución docente otorgada por la normativa en vigor. Cuando, por la singularidad del ciclo formativo, o por razón del número de candidatos inscritos, resultase aconsejable la ampliación del número de vocales de la comisión o el número de vocales asignados a un mismo módulo, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá autorizar dicho incremento, previa petición de los Directores de Área Territorial en la que se justifique el motivo por el que se solicita.

La comisión de evaluación no podrá constituirse, en ningún caso, con menos de tres miembros y desempeñará las funciones de secretario de la comisión uno de los vocales elegido por los miembros de la misma o, en su defecto, el vocal de menor antigüedad en el desempeño de la función docente.

4. Antes del día 1 de abril los miembros de las comisiones de evaluación serán nombrados por el Director del Área Territorial a la que pertenezca el centro donde se realizan las pruebas, a propuesta del Servicio de Inspección.

**Artículo 6***Elaboración, estructura y contenidos de las pruebas*

1. La comisión de evaluación que se designe elaborará una prueba para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados. Si se convocasen pruebas para el mismo ciclo en más de un centro, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales determinará el procedimiento para su elaboración.

2. Los contenidos se referirán a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad de Madrid y sus respectivas competencias profesionales. Las pruebas incluirán los contenidos teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación y realización correspondientes, que los candidatos han alcanzado las distintas capacidades y, en su caso, las competencias asociadas al módulo profesional.

3. En los módulos profesionales que por sus características y especificidad se considere necesario, la comisión de evaluación podrá organizar la prueba en varias partes y determinar, si así lo acuerda, que sea requisito para realizar la parte siguiente haber superado el contenido propuesto en la parte anterior.

**Artículo 7***Realización de las pruebas*

1. Las pruebas tendrán lugar durante el mes de mayo.

2. La Jefatura de Estudios de cada centro examinador, en colaboración con la comisión de evaluación, elaborará el calendario en el que habrán de llevarse a cabo las pruebas de los módulos profesionales objeto de examen, que se hará público en el tablón de anuncios del instituto antes del día 15 de abril.

La elaboración del calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales atribuidos a los profesores con competencia docente en dichos módulos se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de esos profesores. Asimismo, se procurará que el desarrollo de estas actividades no perturbe las del resto del alumnado del centro.

**Artículo 8***Evaluación y registro de las calificaciones*

1. La evaluación de estas pruebas se realizará tomando como referencia las capacidades y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como las realizaciones y los criterios de realización de las unidades de competencia correspondientes.

2. La expresión de la evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo, se realizará en los términos previstos en el artículo 20 (epígrafes 1, 3 y 4) de la Orden 2323/2003.

3. El registro de las calificaciones obtenidas se realizará en un acta de evaluación, cuyo modelo se incluye en el Anexo VIII, que será firmada por todos los miembros de la comisión de evaluación.

A tal efecto se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 21 de la Orden 2323/2003, respecto a la consignación en dicho documento de las calificaciones que correspondan a módulos profesionales convalidados, exentos o no evaluados.

**Artículo 9***Reclamaciones a las calificaciones*

1. Las reclamaciones a las calificaciones se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

- a) Se presentarán dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados, mediante escrito dirigido por el interesado al Director del centro en el que se celebren las pruebas.
- b) En el plazo de los dos días hábiles siguientes, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación, que se comunicará por el Director al interesado.
- c) Si tras la decisión persistiera la disconformidad, este podrá solicitar, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al Director del Área Territorial correspondiente quien, tras el informe del Servicio de Inspección, resolverá lo que proceda. Dicha Resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Artículo 10***Documentación académica*

Los centros que matriculen alumnos para realizar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico o Técnico Superior abrirán a cada alumno un expediente académico, según el modelo del Anexo IX. En dicho documento figurarán, junto a los datos de identificación del centro, los personales del alumno y sus antecedentes académicos.

A dicho expediente se incorporará la documentación exigida para su matriculación y la que sobre el alumno se genere durante el período en que esté matriculado en dicho centro. Además, se registrarán las calificaciones obtenidas en las pruebas a las que concurra.

**Artículo 11***Certificación y titulación*

1. Las certificaciones que soliciten los alumnos que hayan realizado pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico

Superior se extenderán en el modelo que se adjunta como Anexo X.

2. Quienes, a la conclusión de las pruebas objeto de esta convocatoria, tengan superados la totalidad de los módulos profesionales de un determinado ciclo formativo podrán solicitar la expedición del título correspondiente.

### Artículo 12

#### Compensación a los miembros de las comisiones de evaluación

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden 7453/2006, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, los miembros de las comisiones de evaluación que se nombren para la realización de estas pruebas percibirán la correspondiente indemnización por las actividades realizadas. Dichas comisiones quedan clasificadas en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Cada miembro de la comisión con derecho a percepción devengará una sesión por las actividades de organización, fijación del calendario de las pruebas y desarrollo de los exámenes; otra, por la participación en la evaluación final de los matriculados en el ciclo formativo; y, finalmente, por cada módulo profesional que se le asigne, debido a la competencia docente que le otorga su especialidad, devengará dos sesiones más, sin que por su participación en las pruebas supere el número de ocho sesiones devengadas. El devengo de las sesiones se efectuará de acuerdo con las actas de las reuniones de trabajo celebradas, mediante certificado del secretario de la comisión con el visto bueno del presidente.

### Artículo 13

#### Módulo de Formación en Centros de Trabajo

1. El módulo de FCT se cursará una vez superados los restantes módulos profesionales que integran el ciclo formativo y su duración será la que se establezca en el currículo correspondiente.

2. La matriculación en este módulo se efectuará en la primera quincena del mes de julio de cada año en cualquiera de los centros públicos que impartan el ciclo formativo correspondiente, siempre que dicho centro pueda facilitar al candidato la empresa o entidad donde realizarlo.

3. Los alumnos matriculados realizarán el módulo de FCT en el período previsto a partir del mes de septiembre para los alumnos que cursan enseñanzas presenciales y recibirán idéntico tratamiento que estos en lo que se refiere al seguimiento, evaluación y calificación del citado módulo, quedando incorporados al Acta de Evaluación Final del Ciclo Formativo que se cumplimente al término de dicho período.

4. Quienes por reunir los requisitos exigibles por la normativa en vigor deseen solicitar la exención de módulo de FCT lo harán en el momento de realizar la matriculación en este módulo y se registrarán por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden 2323/2003.

5. Los alumnos que tengan pendiente de superar para la obtención del título únicamente el módulo de FCT y hayan agotado para dicho módulo el número máximo de matriculaciones o convocatorias que permite la Orden 2323/2003, podrán acogerse al siguiente procedimiento, si creen reunir los requisitos para obtener la exención de dicho módulo profesional:

- a) El alumno solicitará ser matriculado según lo previsto en el apartado 2 de este artículo, adjuntando a la solicitud un escri-

to en el que haga constar que se encuentra en la situación descrita en este apartado y que cree reunir los requisitos para que se le reconozca la exención de dicho módulo por su correspondencia con la práctica laboral.

- b) Entregará también el resto de la documentación exigible, con carácter general, a los alumnos que pretendan obtener dicha exención.
- c) La documentación aportada por el alumno será examinada por el equipo docente que imparte el ciclo formativo correspondiente en el centro, y emitirá un informe sobre la pertinencia de conceder o no la exención total del módulo. El director, a la vista del informe, dictará la resolución que proceda.

Los alumnos en quienes recaiga resolución favorable serán matriculados y se incluirán en el acta de calificación final del ciclo formativo, junto con los alumnos que hayan cursado enseñanza presencial durante ese curso académico y deban realizar posteriormente el módulo de FCT. Si la resolución no fuera favorable la matriculación no se llevará a efecto.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

#### Matriculación en las pruebas para la obtención de determinados títulos

Podrán inscribirse en las pruebas para la obtención de los títulos de "Técnico Superior en Educación Infantil", "Técnico Superior en Análisis y Control", "Técnico en Cocina", "Técnico en Mecanizado" y "Técnico en Pastelería y Panadería", correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema educativo (LOGSE), quienes hayan superado con anterioridad algún módulo profesional correspondiente al título que deseen obtener y no se encuentren matriculados en el curso actual en los módulos profesionales para los que solicita la inscripción.

Si tras la celebración de las pruebas reuniesen el requisito establecido en el artículo 13.1, dispondrán del año académico 2009-2010 para matricularse y realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en las mismas condiciones que los alumnos que hayan cursado las enseñanzas en la modalidad presencial.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

##### Autorización de desarrollo

Se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales a dictar las instrucciones que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

#### Segunda

##### Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

### ANEXO I

### RELACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS Y CENTROS EXAMINADORES

#### Familia Profesional

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
<b>ACTIVIDADES AGRARIAS</b>						
ACA204	Medio	Jardinería (LOGSE)	IES EL ESCORIAL	AVDA. DE LA FRESNEDA, S/N	EL ESCORIAL	91.890.71.61
ACA302	Superior	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (LOGSE)	IES EL ESCORIAL	AVDA. DE LA FRESNEDA, S/N	EL ESCORIAL	91.890.71.61
<b>ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS</b>						
AFD201	Medio	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (LOGSE)	IES CIUDAD ESCOLAR	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.734.12.44
AFD301	Superior	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	IES LOS CASTILLOS	AVDA. DE LOS CASTILLOS, 5	ALCORCÓN	91.612.10.63

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
<b>ADMINISTRACIÓN</b>						
ADM201	Medio	Gestión Administrativa (LOGSE)	IES SEVERO OCHOA	C/ FRANCISCO CHICO MENDES, 5	ALCOBENDAS	91.662.04.43
ADM301	Superior	Administración y Finanzas (LOGSE)	IES PARQUE ALUCHE	C/ MAQUEDA, 86	MADRID	91.718.24.89
ADM302	Superior	Secretariado (LOGSE)	IES AL-QADIR	C/ SAHAGÚN, S/N	ALCORCÓN	91.612.52.61
<b>ARTES GRÁFICAS</b>						
ARG201	Medio	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (LOGSE)	IES ISLAS FILIPINAS	C/ JESÚS MAESTRO, S/N	MADRID	91.554.43.49
ARG202	Medio	Impresión en Artes Gráficas (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
ARG203	Medio	Preimpresión en Artes Gráficas (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
ARG301	Superior	Diseño y Producción Editorial (LOGSE)	IES EUROPA	C/ DE ALCORCÓN, 9	MÓSTOLES	91.646.82.67
ARG302	Superior	Producción en Industrias de Artes Gráficas (LOGSE)	IES ISLAS FILIPINAS	C/ JESÚS MAESTRO, S/N	MADRID	91.554.43.49
<b>COMERCIO Y MARKETING</b>						
COM201	Medio	Comercio (LOGSE)	IES LUIS BRAILLE	C/ LUIS BRAILLE, 42	COSLADA	91.669.74.28
COM301	Superior	Comercio Internacional (LOGSE)	IES EL LAGO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.479.68.51
COM302	Superior	Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	IES CIUDAD ESCOLAR	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.734.12.44
COM303	Superior	Gestión del Transporte (LOGSE)	IES CLARA DEL REY	C/ PADRE CLARET, 8	MADRID	91.519.52.20
COM304	Superior	Servicios al Consumidor (LOGSE)	IES CLARA DEL REY	C/ PADRE CLARET, 8	MADRID	91.519.52.20
<b>COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO</b>						
CIS201	Medio	Laboratorio de Imagen (LOGSE)	IES PRÍNCIPE FELIPE	C/ FINISTERRE, 60	MADRID	91.314.63.12
CIS301	Superior	Imagen (LOGSE)	IES SIGLO XXI	C/ INGENIERÍA, 4	LEGANÉS	91.680.63.03
CIS302	Superior	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (LOGSE)	IES CARLOS M <sup>º</sup> RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	PLAZA DEL ENCUENTRO, 4	MADRID	91.439.35.70
CIS303	Superior	Realización de Audiovisuales y Espectáculos (LOGSE)	IES LA ARBOLEDA	AVDA. DEL OESTE, S/N	ALCORCÓN	91.643.99.91
CIS304	Superior	Sonido (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
<b>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</b>						
EOC301	Superior	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
EOC302	Superior	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)	IES PALOMERAS-VALLECAS	C/ DE LA ARBOLEDA, S/N	MADRID	91.331.45.03
EOC303	Superior	Realización y Planes de Obra (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>						
ELE201	Medio	Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)	IES SÁTAFI	AVDA. DE LAS CIUDADES, 104	GETAFE	91.683.06.01
ELE202	Medio	Equipos e Instalaciones Electro técnicas (LOGSE)	IES FELIPE TRIGO	C/ VELÁZQUEZ, 66	MÓSTOLES	91.613.80.35
ELE301	Superior	Desarrollo de Productos Electrónicos (LOGSE)	IES SAN BLAS	C/ ARCOS DEL JALÓN, 112	MADRID	91.306.11.48
ELE302	Superior	Instalaciones Electro técnicas (LOGSE)	IES ALONSO DE AVELLANEDA	C/ VITORIA, 3	ALCALA DE HENARES	91.888.11.74
ELE303	Superior	Sistemas de Regulación y Control Automáticos (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
ELE304	Superior	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (LOGSE)	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, 3	ALCORCÓN	91.643.81.87
<b>FABRICACIÓN MECÁNICA</b>						
FME202	Medio	Mecanizado (LOGSE)	IES LUIS VIVES	C/ CAMINO DEL CEMENTERIO, 3	LEGANÉS	91.680.77.12
FME203	Medio	Soldadura y Calderería (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
FME302	Superior	Desarrollo de Proyectos Mecánicos (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
FME304	Superior	Producción por Mecanizado (LOGSE)	IES ALARNES	C/ TOLEDO, S/N	GETAFE	91.681.42.03
FME305	Superior	Óptica de Anteojería (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
FMEM01	Medio	Mecanizado (LOE)	IES LUIS VIVES	C/ CAMINO DEL CEMENTERIO, 3	LEGANÉS	91.680.77.12
<b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>						
HOT201	Medio	Cocina (LOGSE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
HOT202	Medio	Pastelería y Panadería (LOGSE)	IES ALPAJÉS	C/ LAS MORERAS, 28	ARANJUEZ	91.892.02.98
HOT203	Medio	Servicios de Restaurante y Bar (LOGSE)	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	C/ DEL ROMERO, 2	MAJADAHONDA	91.639.66.11
HOT301	Superior	Agencias de Viajes (LOGSE)	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	C/ DEL ROMERO, 2	MAJADAHONDA	91.639.66.11
HOT302	Superior	Alojamiento (LOGSE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
HOT303	Superior	Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)	IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	CAMINO DE LA ESGARAVITA, S/N	ALCALA DE HENARES	91.880.23.13
HOT304	Superior	Restauración (LOGSE)	IES HOTEL ESCUELA C.M.	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.372.13.33
HOTM01	Medio	Cocina y Gastronomía (LOE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
<b>IMAGEN PERSONAL</b>						
IMP201	Medio	Caracterización (LOGSE)	IES LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, 2	COLLADO VILLALBA	91.851.34.38
IMP202	Medio	Estética Personal Decorativa (LOGSE)	IES LUIS BUÑUEL	C/ ORQUÍDEA, 1	MÓSTOLES	91.236.00.01
IMP203	Medio	Peluquería (LOGSE)	IES VALLECAS MAGERIT	C/ ANTONIO FOLGUERAS, 27 Y 29	MADRID	91.478.00.23
IMP301	Superior	Asesoría de Imagen Personal (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34
IMP302	Superior	Estética (LOGSE)	IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	C/ MÓSTOLES, 64	FUENLABRADA	91.697.15.65
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>						
INA204	Medio	Elaboración de Vinos y Otras Bebidas (LOGSE)	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	RONDA DE LAS PROVINCIAS, S/N	MADRID	91.463.31.00
INA301	Superior	Industria Alimentaria (LOGSE)	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	RONDA DE LAS PROVINCIAS, S/N	MADRID	91.463.31.00
INAM01	Medio	Panadería, Repostería y Confitería (LOE)	IES ALPAJÉS	C/ LAS MORERAS, 28	ARANJUEZ	91.892.02.98
<b>INFORMÁTICA</b>						
INF201	Medio	Explotación de Sistemas Informáticos (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
INF301	Superior	Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	AVDA. DE ANDALUCÍA, KM 6.200	MADRID	91.317.00.47
INF302	Superior	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)	IES REY FERNANDO VI	AVDA. IRÚN, S/N	SAN FERNANDO DE HENARES	91.673.02.41

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
<b>MADERA Y MUEBLE</b>						
MAM201	Medio	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (LOGSE)	IES ATENEA	C/ COLOMBIA, 28	FUENLABRADA	91.697.66.14
MAM301	Superior	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
<b>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</b>						
MVA201	Medio	Carrocería (LOGSE)	IES VILLABLANCA	C/ VILLABLANCA, 79	MADRID	91.775.22.14
MVA202	Medio	Electromecánica de Vehículos (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PAZ	C/ FRANCISCO CHICO MENDES, 5	ALCOBENDAS	91.661.59.43
MVA301	Superior	Automoción (LOGSE)	IES FELIPE TRIGO	C/ VELÁZQUEZ, 66	MÓSTOLES	91.613.80.35
MVA302	Superior	Mantenimiento Aeromecánico (LOGSE)	IES BARAJAS	AVDA. DE AMÉRICA, 119	MADRID	91.742.62.11
MVA303	Superior	Mantenimiento de Aviónica (LOGSE)	IES BARAJAS	AVDA. DE AMÉRICA, 119	MADRID	91.742.62.11
<b>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</b>						
MSP201	Medio	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (LOGSE)	IES JOAN MIRÓ	C/ ISLA DE LA PALMA, 31	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.652.70.02
MSP203	Medio	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
MSP302	Superior	Mantenimiento de Equipo Industrial (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
MSP303	Superior	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso (LOGSE)	IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	AVDA. DE ANDALUCÍA, KM 6.200	MADRID	91.317.00.47
MSP304	Superior	Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)	IES SAN FERNANDO	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 13.500	MADRID	91.735.31.06
<b>QUÍMICA</b>						
QUI201	Medio	Laboratorio (LOGSE)	IES VICENTE ALEXANDRE	C/ ASTURIAS, 20	PINTO	91.691.00.12
QUI204	Medio	Operaciones de Proceso en Planta Química (LOGSE)	IES MATEO ALEMÁN	AVDA. DEL EJERCITO, 89	ALCALA DE HENARES	91.888.24.31
QUI301	Superior	Análisis y Control (LOGSE)	IES JUAN DE MAIRENA	PASAJE DE LA VIÑA, 3	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.651.81.99
QUI304	Superior	Industrias de Proceso Químico (LOGSE)	IES PALOMERAS-VALLECAS	C/ DE LA ARBOLEDA, S/N	MADRID	91.331.45.03
QUI306	Superior	Química Ambiental (LOGSE)	IES LOPE DE VEGA	C/ SAN BERNARDO, 70	MADRID	91.532.54.13
QUIS01	Superior	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (LOE)	IES JUAN DE MAIRENA	PASAJE DE LA VIÑA, 3	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.651.81.99
<b>SANIDAD</b>						
SAN201	Medio	Cuidados auxiliares de Enfermería (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
SAN202	Medio	Farmacia (LOGSE)	IES SIGLO XXI	C/ INGENIERÍA, 4	LEGANÉS	91.680.63.03
SAN301	Superior	Anatomía Patológica y Citología (LOGSE)	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	POZUELO DE ALARCÓN	91.352.53.80
SAN302	Superior	Dietética (LOGSE)	IES MIRASIERRA	C/ PORTERA DEL CURA, S/N	MADRID	91.734.65.32
SAN303	Superior	Documentación Sanitaria (LOGSE)	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, 3	ALCORCÓN	91.643.81.87
SAN304	Superior	Higiene Bucodental (LOGSE)	IES LAS MUSAS	C/ CARLOS II, S/N	MADRID	91.306.92.47
SAN306	Superior	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)	IES VILLAVERDE	C/ ALIANZA S/N	MADRID	91.723.91.81
SAN308	Superior	Prótesis Dentales (LOGSE)	IES RENACIMIENTO	C/ CASTELFLORITE, 4	MADRID	91.461.52.11
SAN310	Superior	Salud Ambiental (LOGSE)	IES BENJAMÍN RÚA	C/ TULIPÁN, 1	MÓSTOLES	91.664.50.70
SAN311	Superior	Audioprótesis (LOGSE)	IES MORATALAZ	C/ CORR. DIEGO VALDERRÁBANO, S/N	MADRID	91.430.68.09
<b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>						
SSC201	Medio	Atención Sociosanitaria (LOGSE)	IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	CAMINO DEL MOLINO, 3	FUENLABRADA	91.486.94.91
SSC301	Superior	Animación Sociocultural (LOGSE)	IES FCO. GINER DE LOS RÍOS	CTRA. DE BARAJAS, KM.1,2	ALCOBENDAS	91.652.54.66
SSC302	Superior	Educación Infantil (LOGSE)	IES JULIO VERNE	C/ INGENIERÍA, 1	LEGANÉS	91.680.76.65
SSC303	Superior	Integración Social (LOGSE)	IES JAIME FERRÁN	C/ MATALPINO, 22	COLLADO VILLALBA	91.850.15.71
SSC304	Superior	Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)	IES PÍO BAROJA	C/ TOLOSA, 2 Y 4	MADRID	91.341.26.13
SSCS01	Superior	Educación Infantil (LOE)	IES JULIO VERNE	C/ INGENIERÍA, 1	LEGANÉS	91.680.76.65
<b>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</b>						
TCP202	Medio	Confección (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34
TCP302	Superior	Patronaje (LOGSE)	IES LEONARDO DA VINCI	C/ GENERAL ROMERO BASART, 90	MADRID	91.706.49.70
TCP303	Superior	Procesos de Confección Industrial (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34

## ANEXO II

## RELACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE CADA CICLO FORMATIVO

## Familia Profesional: ACTIVIDADES AGRARIAS

Ciclo Formativo: **Jardinería (LOGSE)**

Grado: Medio      Código del Ciclo: ACA204      Título: B.O.E. 13.09.96      Currículo: B.O.E. 11.09.97

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Implantación de jardines y zonas verdes
- 02 Producción de plantas
- 03 Mecanización agraria
- 04 Agrotecnología
- 05 Relaciones en el equipo de trabajo

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Organización y gestión de una explotación agraria familiar
- 07 Conservación y mejora de jardines y zonas verdes
- 08 Métodos de control fitosanitario
- 09 Instalaciones agrarias
- 10 Jardinería de interiores y arreglos florales
- 11 Formación y orientación laboral

## Ciclo Formativo: **Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ACA302 Título: B.O.E. 19.09.96 Currículo: B.O.E. 09.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de los aprovechamientos forestales
- 02 Gestión selvícola
- 03 Protección de las masas forestales
- 04 Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
- 05 Mecanización e instalaciones en una empresa agraria

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Organización y gestión de una empresa agraria
- 07 Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas
- 08 Gestión del uso público del medio natural
- 09 Gestión y organización de la producción de plantas
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

## Familia Profesional: **ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS**

### Ciclo Formativo: **Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: AFD201 Título: B.O.E. 14.02.96 Currículo: B.O.E. 12.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre
- 02 Conducción de grupos en bicicleta
- 03 Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios
- 06 Actividades físicas para personas con discapacidades
- 07 Dinámica de grupos
- 08 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: AFD301 Título: B.O.E. 09.02.96 Currículo: B.O.E. 11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Juegos y actividades físicas recreativas para animación
- 02 Actividades físico-deportivas individuales
- 03 Actividades físico-deportivas con implementos
- 04 Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico
- 05 Animación y dinámica de grupos
- 06 Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Actividades físico-deportivas de equipo
- 08 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- 09 Primeros auxilios y socorrismo acuático
- 10 Actividades físicas para personas con discapacidades
- 11 Formación y orientación laboral

## Familia Profesional: **ADMINISTRACIÓN**

### Ciclo Formativo: **Gestión Administrativa (LOGSE)**

06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados
- 02 Gestión administrativa de compra-venta
- 03 Gestión administrativa de personal
- 04 Contabilidad general y tesorería
- 05 Productos y servicios financieros y de seguros básicos
- 06 Principios de gestión administrativa pública
- 07 Aplicaciones informáticas
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Administración y Finanzas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ADM301 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.  
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de aprovisionamiento
- 02 Gestión financiera
- 03 Recursos humanos
- 04 Contabilidad y fiscalidad
- 05 Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Gestión comercial y servicio de atención al cliente
- 07 Administración pública
- 08 Productos y servicios financieros y de seguros
- 09 Auditoría
- 10 Proyecto empresarial
- 11 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Secretariado (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ADM302 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.  
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Comunicación y relaciones profesionales
- 02 Organización del servicio y trabajos de secretariado
- 03 Gestión de datos
- 04 Elaboración y presentación de documentos e información
- 05 Elementos de derecho
- 06 Lengua extranjera (inglés)
- 07 Segunda lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: ARTES GRÁFICAS****Ciclo Formativo: Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG201 Título: B.O.E. 22.02.95 Currículo: B.O.E.  
22.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Materias primas en artes gráficas
- 02 Procesos de encuadernación y manipulados de papel
- 03 Procesos de manipulados de cartón
- 04 Procesos de impresión en tintas líquidas
- 05 Procesos de artes gráficas
- 06 Seguridad en las industrias de artes gráficas
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Impresión en Artes Gráficas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG202 Título: B.O.E. 16.02.95 Currículo: B.O.E.  
17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Montaje y obtención de la forma impresora
- 02 Materias primas en artes gráficas
- 03 Procesos de impresión offset
- 04 Procesos de impresión en tintas líquidas

- 05 Procesos de artes gráficas
- 06 Seguridad en las industrias de artes gráficas
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Preimpresión en Artes Gráficas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG203 Título: B.O.E. 16.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Tratamiento de textos
- 02 Tratamiento de imágenes
- 03 Materias primas en artes gráficas
- 04 Procesos de artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Ensamblado y filmado de textos e imágenes
- 06 Montaje y obtención de la forma impresora
- 07 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 08 Relaciones en el equipo de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Diseño y Producción Editorial (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ARG301 Título: B.O.E. 15.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción editorial
- 02 Procesos de preimpresión
- 03 Organización de la producción en las industrias de artes gráficas
- 04 Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Diseño gráfico
- 06 Materiales de producción en artes gráficas
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Producción en Industrias de Artes Gráficas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ARG302 Título: B.O.E. 15.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en las industrias de artes gráficas
- 02 Procesos de preimpresión
- 03 Procesos de postimpresión
- 04 Materiales de producción en artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Procesos de impresión
- 06 Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas
- 07 Planes de seguridad en industrias de artes gráficas
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING****Ciclo Formativo: Comercio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: COM201 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E. 04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones de almacenaje
- 02 Animación del punto de venta
- 03 Operaciones de venta
- 04 Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial
- 05 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 06 Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma
- 07 Formación y orientación laboral
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

**Ciclo Formativo: Comercio Internacional (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: COM301 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E. 04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Marketing internacional
- 02 Almacenaje de productos
- 03 Financiación internacional
- 04 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 05 Lengua extranjera en comercio internacional

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Negociación internacional
- 07 Gestión administrativa del comercio internacional
- 08 Transporte internacional de mercancías
- 09 Medios de pago internacionales
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: COM302 Título: B.O.E. 28.09.94 Currículo: B.O.E.  
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Investigación comercial
- 02 Políticas de marketing
- 03 Logística comercial
- 04 Marketing en el punto de venta
- 05 Gestión de la compraventa
- 06 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 07 Lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Gestión del Transporte (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: COM303 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E.  
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión administrativa del transporte
- 02 Organización del servicio de transporte terrestre
- 03 Almacenaje de productos
- 04 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 05 Lengua extranjera
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral
- 08 Gestión administrativa del comercio internacional
- 09 Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre
- 10 Comercialización del servicio de transporte

**Ciclo Formativo: Servicios al Consumidor (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: COM304 Título: B.O.E. 28.09.94 Currículo: B.O.E.  
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Inspección de consumo
- 02 Información y atención al consumidor
- 03 Organización de sistemas de información de consumo
- 04 Formación del consumidor
- 05 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 06 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO****Ciclo Formativo: Laboratorio de Imagen (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: CIS201 Título: B.O.E. 07.02.96 Currículo: B.O.E.  
17.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Revelado de soportes fotosensibles
- 02 Positivado, ampliación y acabados
- 03 Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Procesos de imagen fotográfica
- 06 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Imagen (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS301 Título: B.O.E. 02.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Imagen fotográfica
- 02 Iluminación de espacios escénicos
- 03 Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico
- 04 Medios fotográficos y audiovisuales
- 05 Medios y lenguajes de comunicación visual
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Aplicaciones fotográficas
- 09 Imagen audiovisual
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

**Ciclo Formativo: Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS302 Título: B.O.E. 03.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción de cine-video
- 02 Producción de radio
- 03 Medios técnicos audiovisuales
- 04 Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Producción de televisión
- 08 Producción de espectáculos
- 09 Lenguajes audiovisuales y escénicos

**Ciclo Formativo: Realización de Audiovisuales y Espectáculos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS303 Título: B.O.E. 05.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Realización en cine y video
- 02 Montaje-edición y postproducción de audiovisuales
- 03 Representaciones escénicas y espectáculos
- 04 Comunicación y expresión audiovisual
- 05 Sistemas técnicos de realización

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Realización en televisión
- 07 Realización en multimedia
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Sonido (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS304 Título: B.O.E. 06.02.96 Currículo: B.O.E. 17.04.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sonido en producciones audiovisuales
- 02 Radio
- 03 Sistemas y medios técnicos de sonido
- 04 Comunicación audiovisual y expresión sonora
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Grabaciones musicales
- 08 Sonorización industrial y de espectáculos
- 09 Postproducción de audio
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

## Familia Profesional: **EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

### Ciclo Formativo: **Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC301 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E. 15.03.94

#### Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Normas y proyectos de construcción
- 02 Representaciones de construcción
- 03 Planes de obra
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Formación y orientación laboral

#### Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Mediciones y valoraciones
- 07 Proyecto de edificación
- 08 Proyecto de obra civil

### Ciclo Formativo: **Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC302 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E. 11.03.94

#### Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Trabajos de campo y gabinete
- 02 Trazados viarios y abastecimientos
- 03 Ordenación urbana
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Formación y orientación laboral

#### Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Replanteos de obra
- 07 Planes de urbanismo
- 08 Proyecto de urbanización

### Ciclo Formativo: **Realización y Planes de Obra (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC303 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E. 15.03.94

#### Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Replanteos de obra
- 02 Planes de obra
- 03 Organización de tajos de obra
- 04 Planes de seguridad en la construcción
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

## Familia Profesional: **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

### Ciclo Formativo: **Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ELE201 Título: B.O.E. 18.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

#### Clave Módulos profesionales de 1º curso

- |   |   |
|---|---|
| 01 Sistemas electrónicos de información   | 08 Equipos de sonido  |
| 02 Relaciones en el equipo de trabajo     | 09 Equipos de imagen  |
| 03 Calidad                                | 10 Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación       |
| 04 Electrónica general                    | 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa |
| 05 Electrónica digital y microprogramable |   |
| 06 Instalaciones básicas                  |   |
| 07 Formación y orientación laboral        |   |

**Ciclo Formativo: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ELE202 Título: B.O.E. 17.08.95 Currículo: B.O.E. 07.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Relaciones en el equipo de trabajo
- 02 Calidad
- 03 Seguridad en las instalaciones eléctricas
- 04 Electrotecnia
- 05 Instalaciones eléctricas de interior
- 06 Automatismos y cuadros eléctricos
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación
- 09 Instalaciones singulares en viviendas y edificios
- 10 Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios
- 11 Mantenimiento de máquinas eléctricas
- 12 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

**Ciclo Formativo: Desarrollo de Productos Electrónicos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE301 Título: B.O.E. 09.08.95 Currículo: B.O.E. 11.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Electrónica analógica
- 02 Lógica digital y microprogramable
- 03 Relaciones en el entorno de trabajo
- 04 Calidad
- 05 Técnicas de programación
- 06 Electrónica de sistemas
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos
- 09 Mantenimiento de equipos electrónicos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de proyectos de productos electrónicos

**Ciclo Formativo: Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE302 Título: B.O.E. 10.08.95 Currículo: B.O.E.

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión
- 02 Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios
- 03 Informática técnica
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Calidad
- 06 Seguridad en las instalaciones electrotécnicas
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios
- 09 Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución
- 12 Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios

**Ciclo Formativo: Sistemas de Regulación y Control Automáticos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE303 Título: B.O.E. 08.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas de control secuencial
- 02 Sistemas de medida y regulación
- 03 Informática industrial
- 04 Sistemas electrotécnicos de potencia
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Seguridad en las instalaciones de los sistemas automáticos
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Comunicaciones industriales
- 09 Gestión del desarrollo de sistemas automáticos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de sistemas secuenciales
- 12 Desarrollo de sistemas de medida y regulación
- 13 Calidad

**Ciclo Formativo: Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE304 Título: B.O.E. 11.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas de telefonía
- 02 Arquitectura de equipos y sistemas informáticos
- 03 Sistemas operativos y lenguajes de programación
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Calidad
- 06 Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informáticas
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Sistemas de radio y televisión
- 09 Sistemas telemáticos
- 10 Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos
- 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 12 Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos

**Familia Profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA****Ciclo Formativo: Mecanizado (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: FME202 Título: B.O.E. 09.02.95 Currículo: B.O.E. 13.02.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procedimientos de mecanizado
- 02 Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica
- 03 Fabricación por arranque de viruta
- 04 Seguridad en las industrias de fabricación mecánica

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Sistemas auxiliares de fabricación mecánica
- 06 Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales
- 07 Control de las características del producto mecanizado
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Relaciones en el equipo de trabajo
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Soldadura y Calderería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: FME203 Título: B.O.E. 27.09.94 Currículo: B.O.E. 05.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desarrollos geométricos en construcciones metálicas
- 02 Mecanizado en construcciones metálicas
- 03 Soldadura en atmósfera natural
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Trazado y conformado en construcciones metálicas
- 08 Soldadura en atmósfera protegida
- 09 Montaje en construcciones metálicas
- 10 Calidad en construcciones metálicas
- 11 Seguridad en las industrias de construcciones metálicas

**Ciclo Formativo: Desarrollo de Proyectos Mecánicos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: FME302 Título: B.O.E. 08.02.95 Currículo: B.O.E. 11.02.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desarrollo de productos mecánicos
- 02 Automatización de la fabricación
- 03 Técnicas de fabricación mecánica
- 04 Representación gráfica en fabricación mecánica
- 05 Materiales empleados en fabricación mecánica
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Matrices, moldes y utilajes
- 08 Gestión de calidad en el diseño
- 09 Proyectos de fabricación mecánica
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Producción por Mecanizado (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: FME304 Título: B.O.E. 08.02.95 Currículo: B.O.E.  
11.02.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje
- 02 Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica
- 03 Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje
- 04 Materiales empleados en fabricación mecánica
- 05 Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica
- 07 Programación de la producción en fabricación mecánica
- 08 Control de calidad en fabricación mecánica
- 09 Relaciones en el entorno de trabajo
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Óptica de Anteojería (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: FME305 Título: B.O.E. 08.05.01 Currículo: B.O.E.  
01.08.01

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas
- 02 Diseño y fabricación de monturas ópticas
- 03 Montajes y reparaciones ópticas
- 04 Anatomía, fisiopatología y ametropía oculares

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Procesos de fabricación de lentes de contacto
- 06 Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos
- 07 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 08 Atención al profesional de óptica (CM)
- 09 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Mecanizado (LOE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: FMEM01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo:  
B.O.C.M..30.07.08

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Empresa e iniciativa emprendedora
- 02 Fabricación por arranque de viruta
- 03 Interpretación gráfica
- 04 Mantenimiento de máquinas-herramienta
- 05 Mecanizado por control numérico
- 06 Procesos de mecanizado

**Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO****Ciclo Formativo: Cocina (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT201 Título: B.O.E. 11.03.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Preelaboración y conservación de alimentos
- 02 Técnicas culinarias
- 03 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 04 Lengua extranjera
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 08 Repostería
- 09 Técnicas básicas de servicio y preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente
- 10 Elaboración y productos culinarios

**Ciclo Formativo: Pastelería y Panadería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT202 Título: B.O.E. 11.03.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

- 01 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 02 Diseño y decoración en pastelería y montaje de servicios
- 03 Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos
- 04 Panificación y pastelería salada
- 05 Productos de pastelería y repostería
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Servicios de Restaurante y Bar (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT203 Título: B.O.E. 10.03.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 02 Bebidas
- 03 Técnicas elementales de cocina
- 04 Técnicas de servicio y atención al cliente
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Lengua extranjera
- 07 Segunda lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Agencias de Viajes (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT301 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes
- 02 Gestión económico-administrativa en agencias de viajes
- 03 Organización y control en agencias de viajes
- 04 Comercialización de productos y servicios turísticos
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Alojamiento (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT302 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Recepción y atención al cliente
- 02 Regiduría de pisos
- 03 Organización y control de alojamiento
- 04 Comercialización de productos y servicios turísticos
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT303 Título: B.O.E. 21.02.94 Currículo: B.O.E.  
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales
- 02 Asistencia y guía de grupos
- 03 Información turística en destino
- 04 Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Restauración (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT304 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E. 11.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos de cocina
- 02 Procesos de servicio
- 03 Administración de establecimientos de restauración
- 04 Lengua extranjera
- 05 Segunda lengua extranjera

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Procesos de pastelería y panadería
- 07 Marketing en restauración
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Cocina y Gastronomía (LOE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: HOTM01 Título: B.O.E. 23.11.07 Currículo: B.O.C.M. 30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Empresa e iniciativa emprendedora
- 02 Preelaboración y conservación de alimentos
- 03 Procesos básicos de pastelería y repostería
- 04 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
- 05 Técnicas culinarias

**Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL****Ciclo Formativo: Caracterización (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP201 Título: B.O.E. 22.09.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Fabricación de prótesis para caracterización
- 02 Posticería
- 03 Maquillaje de caracterización
- 04 Transformaciones del cabello para caracterización
- 05 Materiales y productos para caracterización

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Diseño de personajes y organización del trabajo
- 07 Maquillaje de efectos especiales
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Procesos audiovisuales y espectáculos
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Estética Personal Decorativa (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP202 Título: B.O.E. 22.09.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Depilación mecánica y técnicas complementarias
- 02 Técnicas de higiene facial y corporal
- 03 Maquillaje
- 04 Escultura de uñas y estética de manos y pies
- 05 Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Anatomía y fisiología humanas básicas
- 08 Cosmetología aplicada a la estética decorativa
- 09 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Peluquería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP203 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E.  
13.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Dirección técnico-artística
- 02 Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería
- 03 Cambios de forma en el cabello
- 04 Peinados, acabados y recogidos
- 05 Anatomía y fisiología humanas básicas
- 06 Cosmetología aplicada a la peluquería

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Tratamientos capilares
- 08 Cambios de color en el cabello
- 09 Corte de cabello y técnicas complementarias
- 10 Técnicas básicas de manicura y pedicura
- 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 12 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Asesoría de Imagen Personal (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: IMP301 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E.  
12.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Asesoría de belleza
- 02 Técnicas de embellecimiento personal
- 03 Estilismo en el vestir
- 04 Protocolo y usos sociales
- 05 Imagen personal y comunicación
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Estética (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: IMP302 Título: B.O.E. 24.08.95 Currículo: B.O.E.  
13.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Electroestética
- 02 Estética hidrotermal
- 03 Técnicas de maquillaje previas a microimplantación de pigmentos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
- 06 Cosmetología aplicada a la estética integral
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral
- 09 Masaje
- 10 Depilación
- 11 Microimplantación de pigmentos

**Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS****Ciclo Formativo: Elaboración de Vinos y Otras Bebidas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: INA204 Título: B.O.E. 16.02.96 Currículo: B.O.E.  
05.09.97

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones y control de almacén
- 02 Operaciones de vinificación
- 03 Destilería-licorería
- 04 Envasado y embalaje
- 05 Higiene y seguridad en la industria alimentaria
- 06 Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas
- 07 Sistemas de control y auxiliares de los procesos
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Industria Alimentaria (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: INA301 Título: B.O.E. 08.03.96 Currículo: B.O.E.  
04.09.97

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos en la industria alimentaria
- 02 Elaboración de productos alimentarios
- 03 Técnicas de protección ambiental
- 04 Comercialización de productos alimentarios
- 05 Microbiología y química alimentarias

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Logística
- 07 Organización y control de una unidad de producción
- 08 Gestión de calidad
- 09 Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Panadería, Repostería y Confitería (LOE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: INAM01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo: B.O.C.M.  
30.07.08

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Elaboraciones de panadería-bollería
- 02 Formación y orientación laboral
- 03 Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería
- 04 Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria
- 05 Presentación y venta de productos de panadería y pastelería
- 06 Procesos básicos de pastelería y repostería
- 07 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos

**Familia Profesional: INFORMÁTICA****Ciclo Formativo: Explotación de Sistemas Informáticos (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: INF201 Título: B.O.E. 24.05.03 Currículo: B.O.E.  
22.06.04

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Instalación y mantenimiento de servicios de redes locales
- 02 Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos
- 03 Implantación y mantenimiento de aplicaciones ofimáticas corporativas
- 04 Sistemas operativos en entornos monousuario y multiusuario
- 05 Relaciones en el equipo de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Operaciones con bases de datos ofimáticas y corporativas
- 08 Instalación y mantenimiento de servicios de internet
- 09 Mantenimiento de portales de información
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

**Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: INF301 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.  
06.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas informáticos monousuario y multiusuario
- 02 Redes de área local
- 03 Fundamentos de programación
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Implantación de aplicaciones informáticas de gestión
- 07 Desarrollo de funciones en el sistema informático
- 08 Sistemas gestores de bases de datos

**Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: INF302 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.  
06.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas informáticos multiusuario y en red
- 02 Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión
- 03 Programación en lenguajes estructurados

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 04 Desarrollo de aplicaciones en entornos de 4ª generación y con herramientas CASE
- 05 Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráfico
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: MADERA Y MUEBLE****Ciclo Formativo: Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MAM201 Título: B.O.E. 24.06.94 Currículo: B.O.E.  
19.07.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida
- 02 Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida
- 03 Materiales y productos en la industria de la madera
- 04 Seguridad en la industria de la madera y el mueble
- 05 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Fabricación a medida en carpintería y mueble
- 07 Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

**Ciclo Formativo: Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MAM301 Título: B.O.E. 23.06.94 Currículo: B.O.E.  
28.06.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de productos en carpintería y mueble
- 02 Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble
- 03 Gestión de compras en industrias de la madera y mueble
- 04 Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble
- 05 Procesos en industrias de la madera

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Desarrollo de productos en carpintería y mueble
- 07 Proyectos de instalación de carpintería y mueble
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS****Ciclo Formativo: Carrocería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MVA201 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E.  
03.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Elementos amovibles
- 02 Elementos metálicos y sintéticos
- 03 Elementos fijos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- 06 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Preparación de superficies
- 08 Elementos estructurales del vehículo
- 09 Embellecimiento de superficies

**Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MVA202 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E. 03.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Motores
- 02 Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
- 03 Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos
- 06 Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- 07 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Sistemas auxiliares del motor
- 09 Sistemas de transmisión y frenado
- 10 Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
- 11 Sistemas de seguridad y confortabilidad

**Ciclo Formativo: Automoción (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA301 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E. 03.10.94

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad
- 02 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje
- 03 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares
- 04 Elementos amovibles y fijos no estructurales
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Seguridad en el mantenimiento de vehículos

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Preparación y embellecimiento de superficies
- 08 Estructuras de vehículos
- 09 Gestión y logística del mantenimiento en automoción
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Mantenimiento Aeromecánico (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA302 Título: B.O.E. 23.08.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Motor de émbolo, hélices y sus sistemas
- 02 Sistemas de la Aeronave I
- 03 Sistemas eléctricos-electrónicos de las aeronaves
- 04 Legislación y organización del mantenimiento
- 05 Hidráulica y neumática
- 06 Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
- 07 Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
- 08 Constitución y navegación de las aeronaves

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 09 Motor de reacción: sistemas y unidad de potencia auxiliar (APU)
- 10 Sistemas de la Aeronave II
- 11 Materiales y estructuras de las aeronaves
- 12 Relaciones en el entorno de trabajo
- 13 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Mantenimiento de Aviónica (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA303 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E. 14.03.96

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados
- 02 Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves
- 03 Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados
- 04 Legislación y organización del mantenimiento
- 05 Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
- 06 Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
- 07 Constitución y navegación de las aeronaves
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 09 Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes
- 10 Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo
- 11 Computadores de aeronaves: teoría de operación y mantenimiento de los mismos
- 12 Formación y orientación laboral

## Familia Profesional: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN**

### Ciclo Formativo: **Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MSP201 Título: B.O.E. 13.02.96 Currículo: B.O.E.  
06.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 02 Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje
- 03 Electrotecnia
- 04 Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos
- 05 Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones
- 06 Relaciones en el equipo de trabajo

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Montaje y mantenimiento mecánico
- 08 Montaje y mantenimiento eléctrico
- 09 Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas
- 10 Calidad en el montaje y proceso
- 11 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MSP203 Título: B.O.E. 12.02.96 Currículo: B.O.E.  
06.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Maquinas y equipos frigoríficos
- 02 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 03 Electrotecnia
- 04 Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones
- 05 Instalaciones eléctricas y automatismos
- 06 Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Instalaciones frigoríficas
- 08 Instalaciones de climatización y ventilación
- 09 Instalaciones de producción de calor
- 10 Instalaciones de agua y gas
- 11 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Mantenimiento de Equipo Industrial (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP302 Título: B.O.E. 20.02.96 Currículo: B.O.E.  
05.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Montaje y mantenimiento del sistema mecánico
- 02 Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático
- 03 Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico
- 04 Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje
- 05 Representación gráfica en maquinaria
- 06 Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
- 07 Elementos de máquinas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Procesos y gestión del mantenimiento
- 09 Montaje y mantenimiento de los sistemas automáticos de producción
- 10 Proyectos de modificación del equipo industrial
- 11 Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
- 12 Relaciones en el entorno de trabajo
- 13 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP303 Título: B.O.E. 21.02.96 Currículo: B.O.E.  
06.09.97

- 01 Ejecución de procesos de montaje de instalaciones
- 02 Sistemas automáticos en las instalaciones
- 03 Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos
- 04 Representación gráfica en instalaciones
- 05 Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones

- 06 Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones
- 07 Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- 08 Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos
- 09 Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP304 Título: B.O.E. 21.11.01 Currículo: B.O.E. 20.03.03

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de la prevención
- 02 Riesgos derivados de las condiciones de seguridad
- 03 Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo
- 04 Emergencias

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Riesgos físicos ambientales
- 06 Riesgos químicos y biológicos ambientales
- 07 Aplicación de sistemas integrados de gestión de la seguridad
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: QUÍMICA****Ciclo Formativo: Laboratorio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: QUI201 Título: B.O.E. 29.07.93 Currículo: B.O.E. 18.08.93

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones básicas de laboratorio
- 02 Ensayos físicos y físico-químicos
- 03 Química y análisis químico
- 04 Pruebas microbiológicas
- 05 Información y seguridad en el laboratorio
- 06 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Operaciones de Proceso en Planta Química (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: QUI204 Título: B.O.E. 30.07.93 Currículo: B.O.E. 17.08.93

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Química aplicada
- 02 Servicios auxiliares de proceso químico
- 03 Operaciones de proceso en planta química
- 04 Instrumentación y control de procesos químicos
- 05 Organización, seguridad y ambiente químico
- 06 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Análisis y Control (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI301 Título: B.O.E. 12.08.93 Currículo: B.O.E. 16.08.93

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Ensayos físicos
- 02 Análisis químico e instrumental
- 03 Análisis microbiológico
- 04 Seguridad y ambiente químico en el laboratorio
- 05 Formación y orientación laboral
- 06 Organización y gestión del laboratorio
- 07 Técnicas analíticas integradas
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

**Ciclo Formativo: Industrias de Proceso Químico (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI304 Título: B.O.E. 08.07.93 Currículo: B.O.E. 13.08.93

- 01 Organización y gestión en industrias de procesos
- 02 Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos
- 03 Proceso químico
- 04 Control de calidad en la industria química
- 05 Seguridad y ambiente químico
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Química Ambiental (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI306 Título: B.O.E. 12.08.93 Currículo: B.O.E.  
16.08.93

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y control de la protección ambiental
- 02 Control de emisiones a la atmósfera
- 03 Control de residuos
- 04 Depuración de aguas
- 05 Seguridad química e higiene industrial
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (LOE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: QUIS01 Título: B.O.E. 23.11.07 Currículo: B.O.C.M.  
30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Análisis químicos
- 02 Ensayos fisicoquímicos
- 03 Ensayos microbiológicos
- 04 Formación y orientación laboral
- 05 Muestreo y preparación de la muestra

**Familia Profesional: SANIDAD****Ciclo Formativo: Cuidados auxiliares de Enfermería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: SAN201 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E.  
06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- 02 Técnicas básicas de enfermería
- 03 Higiene del medio hospitalario y limpieza de material
- 04 Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente
- 05 Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica
- 06 Relaciones en el equipo de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Farmacia (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: SAN202 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E.  
06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procedimiento administrativo y de control de existencias en establecimientos de farmacia
- 02 Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos
- 03 Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia
- 04 Realización de análisis clínicos elementales bajo supervisión del facultativo
- 05 Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas

**Ciclo Formativo: Anatomía Patológica y Citología (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN301 Título: B.O.E. 03.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada a la unidad-gabinete de anatomía patológica y citología
- 02 Necropsias
- 03 Proceso de tejidos y citopreparación
- 04 Citología ginecológica
- 05 Fotografía macro y microscópica
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Citología de secreciones y líquidos
- 08 Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción

**Ciclo Formativo: Dietética (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN302 Título: B.O.E. 02.06.95 Currículo: B.O.E. 02.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada a la unidad-gabinete de dietética
- 02 Alimentación equilibrada
- 03 Control alimentario
- 04 Fisiopatología aplicada a la dietética
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Dietoterapia
- 08 Microbiología e higiene alimentaria
- 09 Educación sanitaria y promoción de la salud

**Ciclo Formativo: Documentación Sanitaria (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN303 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de archivos clínicos
- 02 Definición y tratamiento de documentación clínica
- 03 Codificación de datos clínicos y no clínicos
- 04 Validación y explotación de las bases de datos sanitarios
- 05 Aplicaciones informáticas generales
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Higiene Bucodental (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN304 Título: B.O.E. 02.06.95 Currículo: B.O.E. 02.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad-gabinete de higiene bucodental
- 02 Exploración bucodental
- 03 Prevención bucodental
- 04 Vigilancia epidemiológica bucodental
- 05 Educación sanitaria y promoción de la salud
- 06 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN306 Título: B.O.E. 03.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad-gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico
- 02 Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas
- 03 Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos
- 04 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos
- 06 Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos

**Ciclo Formativo: Prótesis Dentales (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN308 Título: B.O.E. 15.06.95 Currículo: B.O.E. 15.06.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización, administración y gestión de una unidad-gabinete de prótesis dentales
- 02 Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia
- 03 Prótesis removible de resina
- 04 Ortodoncia

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Prótesis parcial removible metálica
- 06 Prótesis fija
- 07 Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Salud Ambiental (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN310 Título: B.O.E. 10.06.95 Currículo: B.O.E. 10.06.95

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión de la unidad de salud ambiental
- 02 Aguas de uso y consumo
- 03 Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones
- 04 Productos químicos y vectores de interés en salud pública
- 05 Formación y orientación laboral

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Residuos sólidos y medio construido
- 07 Control y vigilancia de la contaminación de alimentos
- 08 Educación sanitaria y promoción de la salud

**Ciclo Formativo: Audioprótesis (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN311 Título: B.O.E. 15.02.01 Currículo: B.O.E. 20.02.03

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Características anatomosensoriales auditivas
- 02 Elaboración y reparación de audioprótesis
- 03 Acústica
- 04 Electrónica aplicada a la audioprótesis

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Administración y gestión de un gabinete audioprotésico
- 06 Elección y ajuste de prótesis auditivas
- 07 Audición y lengua oral
- 08 Atención al hipoacúsico
- 09 Formación y orientación laboral

**Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD****Ciclo Formativo: Atención Sociosanitaria (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: SSC201 Título: B.O.E. 24.05.03 Currículo: B.O.E. 27.04.04

## Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Atención sanitaria
- 02 Atención y apoyo psicosocial
- 03 Apoyo domiciliario
- 04 Alimentación y nutrición familiar
- 05 Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos
- 06 Relaciones en el equipo de trabajo

## Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Planificación y control de las intervenciones
- 08 Higiene
- 09 Ocio y tiempo libre de colectivos específicos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Comunicación alternativa
- 12 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Animación Sociocultural (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC301 Título: B.O.E. 21.02.96 Currículo: B.O.E.  
12.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- 02 Desarrollo comunitario
- 03 Animación cultural
- 04 Animación de ocio y tiempo libre
- 05 Animación y dinámica de grupos
- 06 Metodología de la intervención social
- 07 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC302 Título: B.O.E. 22.02.96 Currículo: B.O.E.  
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Didáctica de la educación infantil
- 02 Autonomía personal y salud
- 03 Metodología del juego
- 04 Expresión y comunicación
- 05 Desarrollo cognitivo y motor

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias
- 07 Animación y dinámica de grupos
- 08 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Integración Social (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC303 Título: B.O.E. 24.02.96 Currículo: B.O.E.  
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Contexto y metodología de la intervención social
- 02 Atención a unidades de convivencia
- 03 Habilidades de autonomía personal y social
- 04 Inserción ocupacional
- 05 Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación
- 06 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC304 Título: B.O.E. 23.02.96 Currículo: B.O.E.  
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (LSE)
- 02 Lengua de Signos Española (LSE)
- 03 Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos
- 04 Psicosociología de la población sorda y sordociega
- 05 Lengua extranjera (inglés)

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Guía-interpretación de personas sordociegas
- 07 Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (SSI)
- 08 Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos
- 09 Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española
- 10 Formación y orientación laboral

**Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: SSCS01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo: B.O.C.M.  
08.09.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Autonomía personal y salud
- 02 Desarrollo cognitivo y motor
- 03 Didáctica de la educación infantil
- 04 El juego infantil y su metodología
- 05 Formación y orientación laboral
- 06 Inglés
- 07 Primeros auxilios

## Familia Profesional: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

### Ciclo Formativo: **Confección (LOGSE)**

Grado: Medio      Código del Ciclo: TCP202      Título: B.O.E. 13.07.94      Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Técnicas de corte de tejidos y pieles
- 02 Técnicas de ensamblaje
- 03 Acabados de confección
- 04 Materias textiles
- 05 Piel y cuero
- 06 Productos y procesos de confección
- 07 Seguridad en la industria textil, confección y piel
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Patronaje (LOGSE)**

Grado: Superior      Código del Ciclo: TCP302      Título: B.O.E. 24.06.94      Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en la industria de la confección
- 02 Análisis de diseños y modelos de artículos
- 03 Procesos y técnicas de patronaje
- 04 Industrialización de patrones
- 05 Materias, productos y ensayos de calidad textil
- 06 Estudio y calidad de las pieles
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

### Ciclo Formativo: **Procesos de Confección Industrial (LOGSE)**

Grado: Superior      Código del Ciclo: TCP303      Título: B.O.E. 13.07.94      Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en la industria de la confección
- 02 Productos de confección
- 03 Procesos de confección
- 04 Materias, productos y ensayos de calidad textil
- 05 Estudio y calidad de las pieles
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel
- 08 Formación y orientación laboral



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO III.a

(Solicitud de matriculación)



FONDO SOCIAL EUROPEO

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO

DATOS PERSONALES

Table with 4 columns: Apellidos, Nombre, Documento de identificación, Fecha de nacimiento; Domicilio, Código postal y Localidad, Provincia, Teléfono.

EXPONE: Que desea presentarse a las pruebas para la obtención del título de Técnico por tener, al menos, 18 años de edad y cumplir el siguiente requisito académico (señálese el que corresponda):

- Checkboxes for various educational qualifications: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado en Educación Secundaria, Título de Técnico Auxiliar, Título de Técnico, Haber superado el 2º curso de BUP, Haber superado el 2º curso del 1º ciclo experimental de reforma de las EE.MM., Haber superado el curso 3º de enseñanzas de AA.OO. del plan de 1.963, Otros estudios equivalentes a los anteriores, Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para ello, adjunta la siguiente documentación (márquese la que corresponda):

- Checkboxes for documentation: Documento de identificación personal, Declaración jurada o promesa de no estar matriculado en otro centro en estas mismas pruebas o cursando los módulos profesionales para los que solicita la matriculación, Original o copia compulsada del Título o de la Certificación que acredite el requisito académico alegado para la matriculación.

SOLICITA:

Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales siguientes:

Table with 3 columns: CICLO FORMATIVO, Grado: MEDIO, Código; and a main section for Denominación del módulo profesional with a Clave column.

..... a ..... de ..... de 200 .....

(Sello y fecha)

El solicitante,

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA .....

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

# Comunidad de Madrid

(Modelo de Declaración Jurada o Promesa)

## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

D. ....  
nombre y apellidos del interesado

con ....., inscrito en las pruebas para la obtención del título de:  
indíquese tipo de documento acreditativo de la identidad y número del mismo

- TÉCNICO en .....
- TÉCNICO SUPERIOR en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

- No estoy matriculado en el presente curso académico en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o en la modalidad a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo título.
- He estado matriculado en el presente curso académico y en el momento actual tengo pendiente de superar un único módulo profesional del currículo, del que he agotado el número de convocatorias permitidas por la Orden 2323/2003, de 30 de abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Y no estoy matriculado en otro centro en pruebas que conducen a dicho título.

..... a ..... de ..... de 200 .....

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL I.E.S. ....

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este proceso, puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012

ANEXO V

Logotipo del Centro

Solicitud de convalidación de estudios de Formación Profesional

D. ...., DNI-NIE-Pasaporte: .....

Domicilio: ..... Teléfono: .....

Municipio: ..... Código postal: ..... Provincia: .....

EXPONE:

1. Que está matriculado en las pruebas para la obtención del título.....

..... en el Centro: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

2. Que tiene superados los estudios: .....

SOLICITA:

Que le sean convalidados los módulos profesionales siguientes del ciclo formativo en los que está matriculado:

Table with 4 columns: Clave, Denominación del módulo profesional, Resolución por el Director, Resolución por el M.E.P.S.yD.

A tal efecto presenta la documentación que marca a continuación:

- Checkboxes for: Certificación de matrícula en pruebas para la obtención del título correspondiente, Fotocopia del documento de identificación (nacional o extranjero), Original o fotocopia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados, Original o fotocopia compulsada de los Programas de los Estudios Universitarios cursados, Fotocopia compulsada del título o del Libro de Calificaciones de Formación Profesional.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado.: .....

SR. DIRECTOR DEL I. E. S. ....

ANEXO VI

Logotipo del Centro

**Reconocimiento de convalidación de estudios de Formación Profesional**

Examinada la documentación presentada por D. ....,

DNI-NIE-Pasaporte: ....., solicitando la convalidación de estudios de Formación Profesional

- Derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)
- Derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

con sus estudios de:

.....  
.....

Considerando lo previsto en la Orden de 20 de diciembre de 2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 09.01.02. Corrección de errores BOE 19.07.02), y en los Reales Decretos de los Títulos de Formación Profesional Específica derivados de la Ley 2/2006 esta Dirección

**RESUELVE**

- Reconocerle las convalidaciones de los siguientes módulos profesionales del Ciclo Formativo de grado ....., denominado .....

Módulos profesionales convalidados

..... a ..... de ..... de 200 .....

EL DIRECTOR,

Fdo.: .....





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

(Anverso)

# Comunidad de Madrid

## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

### ACTA DE EVALUACIÓN

Convocatoria de 200 .....

Ciclo Formativo:		Grado:	Código:
Título: RD	Currículo (1):		
Centro:		Localidad:	
Nº de alumnos incluidos en el Acta:	Nombre del último alumno:		

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Calificaciones de los módulos profesionales (2)													Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13			
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

(1) Indíquese la norma que regula el currículo.

(2) Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a las claves numéricas de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla «CV»; los que hayan tenido correspondencia con la práctica laboral, con la abreviatura «EX» (exento), los que no hayan sido evaluados, con la sigla «NE», y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión (-).

(3) Si cumple el requisito para acceder al módulo de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión «a FCT». Si ha superado todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se le haga la propuesta de título, se indicará «PT».

(4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobados todos los módulos del ciclo formativo.

(Reverso)

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Calificaciones de los módulos profesionales (2)													Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13			
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

OBSERVACIONES:

Fecha : (firma de los miembros de la Comisión de Evaluación)

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL 1º:

VOCAL 2º:

VOCAL 3º:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo que se cursan en el centro educativo

01		08	
02		09	
03		10	
04		11	
05		12	
06		13	
07		14	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

Hoja 1

**Comunidad de Madrid****PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR****EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Nº de expediente:
-------------------

Centro donde está matriculado: .....

Ciclo formativo: ..... Grado: .....

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Municipio:		
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio de residencia:		Municipio:	
Provincia:	C. Postal:	Teléfono:	DNI-NIE-Pasaporte:
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
DATOS ACADÉMICOS			
OTROS DATOS			

CAMBIOS DE DOMICILIO		
Domicilio	Municipio	Teléfono

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA <sup>(1)</sup> INCORPORADA A ESTE EXPEDIENTE**

Nº Documento	Fecha de incorporación	Descripción del documento
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

(1) Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:

- Copia de las solicitudes de matriculación efectuadas por el candidato.
- Copia compulsada del documento de identificación personal.
- Declaración jurada o promesa (Anexo IV).
- Original o copia compulsada del requisito académico para el acceso al ciclo formativo o del certificado de haber superado la prueba de acceso.
- Original o copia compulsada de la documentación generada en aplicación de lo dispuesto en los art. 23 y 24 de la Orden 2323/2003, de 30 de abril, referentes a la convalidación de módulos profesionales y exención de módulo profesional de FCT, respectivamente.
- Otros documentos.

<b>RESULTADOS ACADÉMICOS</b>		
<b>Ciclo formativo:</b>		<b>Convocatoria de 200 .....</b>
<b>Clave</b>	<b>Denominación del módulo profesional</b>	<b>Calificación</b>
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO</b>		

<b>RESULTADOS ACADÉMICOS</b>		
<b>Ciclo formativo:</b>		<b>Convocatoria de 200 .....</b>
<b>Clave</b>	<b>Denominación del módulo profesional</b>	<b>Calificación</b>
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO</b>		

<b>RESULTADOS ACADÉMICOS</b>		
<b>Ciclo formativo:</b>		<b>Convocatoria de 200 .....</b>
<b>Clave</b>	<b>Denominación del módulo profesional</b>	<b>Calificación</b>
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO</b>		

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:		Convocatoria de 200 .....
Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO</b>		

OBSERVACIONES:

Con esta fecha se ha solicitado el título de .....

....., ..... de ..... de 200 .....

EL SECRETARIO

VºBº  
EL DIRECTOR

Fdo.: .....

Fdo.: .....



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO X

**Comunidad de Madrid****PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR****CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

D. ...., Secretario del Instituto de Educación Secundaria  
 ..... de .....

**CERTIFICA:**

Que D. <sup>(1)</sup> ..... DNI-NIE-Pasaporte .....  
 se ha presentado a las pruebas para la obtención del título <sup>(2)</sup> .....  
 ..... y de acuerdo con la documentación que existe en su expediente académico  
 y en el archivo de este Instituto, ha obtenido en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente  
 las calificaciones siguientes:

Clave (3)	Denominación del módulo profesional <sup>(4)</sup>	Convocatoria (5)	Calificación (6)
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO <sup>(7)</sup>			

..... a ..... de ..... de 200 .....

Vº Bº  
 EL DIRECTOR

Fdo.: .....

(1) Nombre y dos apellidos.

(2) Nombre del título de Técnico o Técnico Superior.

(3) y (4) Indíquense la clave y la denominación de los módulos profesionales que figuran en el Anexo II de esta Orden.

(5) Año en el que se celebró la convocatoria.

(6) Refléjense las calificaciones numéricas enteras de valor igual o superior a 5 o, cuando proceda, las expresiones «APTO», «CONVALIDADO» o «EXENTO».

(7) Se expresará la parte entera y la primera cifra decimal.

## Consejería de Educación

**44** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5369/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Norte Real", de San Sebastián de los Reyes.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Norte Real", con domicilio en la avenida Puente Cultural, número 1, de San Sebastián de los Reyes, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5369/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación:

### Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la Escuela Infantil Privada "Norte Real", para seis unidades de primer ciclo.

### Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.

Denominación específica: "Norte Real".

Número de código: 28070551.

Titular: "Ron Investment, Sociedad Anónima".

Domicilio: Avenida Puente Cultural, número 1.

Localidad: San Sebastián de los Reyes.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo.

### Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

### Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

### Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/36.194/08)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los "Servicios para el desarrollo de la creatividad de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 488/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Servicios para el desarrollo de la creatividad de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II".
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.700.000 euros, sin incluir el IVA.
5. Garantías: Provisional, 34.000 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
  - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 1, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1177.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
  - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán ampliar lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.I.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 6.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
  - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 12 de diciembre de 2008.
- Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.827/08)

## Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, para los "Servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud del proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 632/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud del proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid)".
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Treinta y siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 595.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantías: Provisional, 11.900 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Ingeniería y Construcción, Departamento de Construcción y Saneamiento.
  - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1119.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
  - b) Solvencia económica financiera: La solvencia económica financiera se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán sujetarse a lo establecido respectivamente en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
  - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de diciembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.828/08)

## Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los "Servicios para la gestión de la atención al cliente del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 755/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Servicios para la gestión de la atención al cliente del Canal de Isabel II".
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables, en caso de acuerdo de las dos partes, por otros dos períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de seis años en total.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 26.000.000 de euros, sin incluir IVA.
5. Garantías: Provisional, 520.000 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección Comercial, Departamento de Relaciones Comerciales.
  - b) Domicilio: Calle Abascal, número 10, planta tercera.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1163 y 1252.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica:
 

Clasificación exigida: Grupo U, subgrupo 7, categoría D. El licitador deberá presentar certificado de la clasificación exigida.

Además de la clasificación el licitador deberá presentar, asimismo, una declaración responsable acompañando la relación de los principales servicios o trabajos, similares a los que son objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, de acuerdo con el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según previsto en el apartado 7.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
  - b) Solvencia económica financiera: La solvencia económica financiera se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en los apartados 3 y 7.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de la presentación:
  - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - d) Fecha: 20 de febrero de 2009.
  - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
  - a) Información y aclaraciones: Según lo dispuesto en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un plazo hasta el 16 de enero de 2009 para la presentación por escrito de preguntas y solicitud de aclaraciones. Deberán dirigirse a las direcciones de correo electrónico siguientes: [jtroncal@cyii.es](mailto:jtroncal@cyii.es) y [salvarez@cyii.es](mailto:salvarez@cyii.es).
  - b) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en base a los servicios realmente realizados, en la forma prevista en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo del Anexo 1 y a los modelos del Anexo 1.1 (cuadro de precios unitarios) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) El Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recogerá en la Subdirección de Estudios, Programas y Responsabilidad Social Corporativa, calle Santa Engracia, número 125, edificio número 2, primera planta.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.829/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería titulado "Aries", presentada conjuntamente por don José Fernando Herrera Jáuregui, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Automáticos Orenes, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el

artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

#### ANEXO

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 10 de julio de 2008 por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### HECHOS

##### Primero

El 10 de julio de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Aries”, ubicado en calle Londres, número 54, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

##### Segundo

Examinada la documentación aportada con el cambio de titularidad en la autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 19.3, párrafos 4 y 6 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

##### Tercero

En el requerimiento señalado en el párrafo 4 se requería al interesado la siguiente documentación: “Fotocopia del permiso de residencia y trabajo concedido por cuenta propia o documento oficial que acredite fehacientemente que puede trabajar por cuenta propia”.

##### Cuarto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

##### Quinto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 17 de julio de 2008.

##### Sexto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

##### Segundo

El apartado 3 del artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) establece que “Durante el período de vigencia de la autorización o el de su prórroga, en su caso, los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento no serán causa de extinción de la autorización. El nuevo titular quedará subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor.

Los cambios de titularidad deberán comunicarse y acreditarse en el plazo de treinta días desde que hayan tenido lugar por el nuevo titular, que deberá aportar para ello los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la disponibilidad del local por el solicitante.
- Copia compulsada de la licencia de apertura a nombre del nuevo titular o, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de la de cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.
- Alta del nuevo titular en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Fotocopia del documento nacional de identidad si se tratase de persona física.
- En caso de tratarse de una persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la sociedad titular de la explotación del establecimiento, código de identificación fiscal de la misma, así como copia simple notarial de los poderes otorgados por la empresa para contraer obligaciones en su nombre.
- Ejemplares originales de la autorización de instalación en vigor.

Comprobados estos documentos, el cambio de titularidad del establecimiento se hará constar mediante la diligencia correspondiente en el cajetín de la autorización previsto al efecto.

##### Tercero

El artículo 10.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, dispone que: “Los extranjeros que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tendrán derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como al acceso al sistema de la seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente”.

##### Cuarto

La sujeción de los extranjeros al sistema de seguridad social español, se proclama por la legislación específica en materia de seguridad social y, entre otros, se pone de manifiesto en los artículos 7 y 10 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

##### Quinto

Una definición normativa del término trabajador por cuenta propia o autónomo se contiene en el artículo 2.1 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, en los términos: “A los efectos de este Régimen Especial, se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción

por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas”.

#### Sexto

La Resolución de 20 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se ordena la publicación de la circular conjunta de las Direcciones Generales de Ordenación de las Migraciones y de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre filiación, altas, bajas, variaciones de datos y cotización de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social, que fue objeto de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” con fecha de 4 de marzo de 1998, dice en su parte expositiva: “... Los extranjeros no pueden trabajar en tanto no obtengan la preceptiva autorización, que conlleva a la concesión por parte de la autoridad laboral de un permiso de trabajo de la clase que corresponda en función del tipo de actividad a desarrollar...”. A mayor abundamiento el apartado 5.1 de la meritada Resolución de 20 de febrero de 1998 dice que: “A efectos de afiliación, alta y cotización en la Seguridad Social, la resolución laboral favorable de concesión o renovación del permiso de trabajo... permite, a partir de su notificación, el comienzo... en la actividad de que se trate...”.

#### Séptimo

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

#### Octavo

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que “la Administración está obligada a dictar Resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la Resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

### RESUELVO

Tener por desistida la solicitud de cambio de titularidad solicitada el 10 de julio de 2008 para el establecimiento de hostelería denominado “Aries”, y que fue solicitada por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/36.633/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Freedom”.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

### ANEXO

Con fecha 24 de julio de 1998, la entidad “Parlahostel, Sociedad Limitada”, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20388-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones del Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas recreativas con premio programado.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “Freedom”, sito en calle Calderillos, número 3, de Parla (Madrid).

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

### SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Orga-

nización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.656/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Madison”.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

### ANEXO

Con fecha 10 de septiembre de 1998, la entidad “Interplay Automáticos, Sociedad Limitada”, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20387-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas recreativas con premio programado.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “Madison”, sito en calle Maximino Pérez, número 3, de Fuenlabrada (Madrid).

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

## SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.637/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento de documentación a la empresa operadora “Andrés Yuste Martín”, a efectos de poder subsanar el expediente de solicitud de renuncia a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Venancio”, sito en Madrid, plaza de los Pinazo, número 14.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido documentación a EO “Andrés Yuste Martín”, a efectos de poder subsanar el expediente de solicitud de renuncia a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Venancio”, sito en Madrid, plaza de los Pinazo, número 14. La notificación de dicho requerimiento al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha notificación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

### ANEXO

Examinada la renuncia a la autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio, en el local sito Madrid, plaza de los Pinazo, número 14, presentada en fecha 17 de noviembre de 2008, le comunico que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 20.1.b) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, deberá remitir la documentación que a continuación se especifica en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación. Se le informa de que transcurrido dicho plazo sin que se hayan aportado los documentos solicitados no se aceptará la renuncia presentada previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y que el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución queda suspendido hasta la aportación de la documentación solicitada conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la citada Ley.

#### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Documento suscrito por el titular del establecimiento, cuya firma deberá estar reconocida por entidad bancaria, donde se ratifique en la solicitud de renuncia a la autorización de instalación concedida.

Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—La Jefa del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/36.644/08)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación a la solicitud de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Sol”, presentada conjuntamente por doña María de la Soledad Callejón Amorós, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Tributos Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación a la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

#### ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada el 30 de septiembre de 2008 conjuntamente por doña María de la Soledad Callejón Amorós, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Sol”, sito en Leganés (Madrid), calle Ampurdán, número 5, y “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”, inscrito como empresa operadora número 20742-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

#### HECHOS

##### Primero

El 26 de septiembre de 2005, la empresa operadora número 11971-MA, “Recreativos Garfer, Sociedad Limitada”, solicita conjuntamente con la titular del establecimiento, doña María Soledad Callejón Amorós, la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, contemplada en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar.

##### Segundo

La autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento antes mencionado fue concedida a doña María Soledad Callejón Amorós, titular del establecimiento conjuntamente con la empresa operadora número 11971-MA, el 26 de septiembre de 2005, y por un período de vigencia de cinco años, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar y Apuestas de la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

La nueva solicitud de autorización ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego el día 30 de septiembre de 2008, es decir, con anterioridad a que venciera el período de vigencia de cinco años de la autorización previamente concedida.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

El Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, en el apartado 1 del artículo 17, dispone que “la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas”.

##### Segundo

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 1, parcialmente modificado por el apartado 1 de la disposición segunda del artículo único de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, que establece que “las autorizaciones que se otorguen conjuntamente a los titulares de la explotación de establecimientos de hostelería y a las empresas operadoras y que habilitan a estas últimas para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en estos locales tendrán una vigencia de cinco años no renovables, debiéndose solicitar a su vencimiento una nueva autorización de instalación. Los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento durante el período de vigencia de la autorización no serán causa de extinción de la misma, quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor”.

##### Tercero

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 2, dice que “no podrá concederse una nueva autorización de instalación en tanto exista otra en vigor para el mismo establecimiento”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que

#### RESUELVO

Denegar la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Sol”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Ampurdán, número 5, presentada en 30 de septiembre de 2008 conjuntamente por doña María Soledad Callejón Amorós, y la empresa operadora de la que es titular “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/36.634/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa provisionalmente a la empresa “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros.

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Don Julio Tejedor Torres, en nombre y representación de “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), con domicilio social en calle Castelló, número 66, 28001 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, con registro de entrada 17 de julio de 2008, solicitud para la designación de la empresa mencionada anteriormente como organismo autorizado de verificación metrológica para aparatos taxímetros.

#### Segundo

Examinada la documentación presentada, se comprueba que dicha entidad cumple los requisitos y condiciones técnicas establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica, a excepción de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz. No obstante lo anterior, la entidad ha demostrado que dicha acreditación ha sido solicitada y se encuentra en proceso de tramitación.

#### Tercero

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

Es competente para la adopción de esta Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Segundo

El Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado, y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, establecen las funciones y capacidades de los organismos autorizados de verificación metrológica, así como los requisitos y condiciones técnicas que deben cumplir las entidades que deseen obtener esta condición.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

### RESUELVE

#### Primero

Designar a la empresa “Inspección Técnica de Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), Organismo Autori-

zado de Verificación Metrológica para la realización y emisión de las oportunas certificaciones relativas a los controles metrológicos determinados en el apartado 2.c) y d) del artículo séptimo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología para aparatos taxímetros.

#### Segundo

Esta autorización no tiene carácter excluyente y se hace sin menoscabo de la superior vigilancia y control por parte de esta Dirección General, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercerá la potestad sancionadora.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán supervisadas por el Área de Inspección y Control Industrial de esta Dirección General, a través de la cual se canalizará todo el flujo de información y relaciones ordinarias con dicho órgano.

#### Tercero

La presente autorización provisional tiene validez hasta el próximo 4 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de cinco años, previa solicitud presentada por su titular tres meses antes de la fecha de vencimiento. La concesión de dicha prórroga quedará supeditada a la acreditación de que la entidad cumple todos los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, incluyendo la vigencia de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz.

No obstante lo anterior, la presente autorización podrá ser suspendida o revocada, previa la resolución del correspondiente procedimiento, cuando en virtud de revisiones de oficio, o por cualquier otro medio, se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberá comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

#### Cuarto

La empresa “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima”, será inscrita en el Registro de Control Metrológico como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica con la siguiente identificación:

16-OV-1007

#### Quinto

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica tendrá un único responsable técnico ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el cual será designado por el citado organismo.

El anterior nombramiento podrá ser rechazado cuando la persona propuesta para ocupar el cargo no ofrezca la garantía de imparcialidad o no pueda justificar los conocimientos específicos necesarios.

#### Sexto

Anualmente y durante el primer trimestre del año, el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas una memoria en la que consten las actividades realizadas y las incidencias que se hayan producido.

#### Séptimo

Los precintos utilizados en su labor por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica deberán estar numerados y llevar inscrita la identificación del mismo indicada en el apartado cuarto de esta resolución. El proveedor de dichos precintos deberá aportar junto a los mismos, certificado de que cada uno de ellos es único y garantizar, además, su trazabilidad.

#### Octavo

Las tarifas a aplicar por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán comunicadas anualmente a esta Dirección General.

**Noveno**

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica informará con suficiente antelación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las visitas y auditorías de evaluación y seguimiento que en el ejercicio de sus funciones vaya a realizar la entidad de acreditación que pretenda evaluar su competencia en los procedimientos para los que fue designado. Los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán estar presentes en dichas visitas y auditorías así como tener acceso a los informes finales de control del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica.

**Décimo**

Los técnicos acreditados de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar visitas sin previo aviso a las instalaciones del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica designado, o supervisar actuaciones concretas, debiendo éste colaborar con su personal y sus medios.

**Undécimo**

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica designado deberá participar en las actividades de coordinación, nacionales y europeas, de organismos, así como cooperar con las autoridades de vigilancia de mercado.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.973/08)

**Consejería de Economía y Hacienda****ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

**1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437. Número de expediente: 23/2008.

**2. Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma y modernización de la oficina de empleo de Legazpi.

Lugar de ejecución: Paseo de las Acacias, número 23, Madrid. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

**3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 766.333,34 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 17.778,34 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

**8. Presentación de las ofertas:**

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de enero de 2009.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de las ofertas:**

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 30 de enero de 2009.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/24/09)

**Consejería de Transportes e Infraestructuras****MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)**

Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y limpieza del edificio sede de MINTRA.

**1. Entidad adjudicadora:**

Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598. Correo electrónico: [contratacion@mintramadrid.es](mailto:contratacion@mintramadrid.es)

2. Objeto del contrato y código CPV: Contrato de Servicios para el mantenimiento y limpieza del edificio sede de MINTRA. Referencia: MA-7062. CPA: 74.70.13, CPV: 507000000/90910000.

3. Presupuesto de licitación: 600.000 euros. Importe del IVA: 96.000 euros.

4. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

5. Garantía provisional: 18.000 euros.

6. Plazo de ejecución del contrato: Cuarenta y ocho meses.

7. Obtención de documentación e información. Página web: Ver apartado 1 (desde las nueve hasta las catorce horas). Precio: 0 euros. Página web: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

8. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 27 de enero de 2009 (de diez a catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, cada uno de ellos bajo el título de "Contrato de Servicios de Mantenimiento y Limpieza del edificio sede de MINTRA. Referencia: MA-7062", con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Documentación técnica".

Sobre número 3: "Oferta económica".

c) Lugar de presentación: Véase el apartado primero.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado primero.
- b) Fecha y e) hora: 6 de febrero de 2009, a las diez horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán a cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 19 de diciembre de 2008.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/3.820/08)

## Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación seis unidades de Educación Infantil en el colegio "El Poeta", en Serranillos del Valle».

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00116.5/2008.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ampliación seis unidades de Educación Infantil en el colegio "El Poeta" en Serranillos del Valle.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Serranillos del Valle.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 970.510,26 euros.
- 5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 16.732,94 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
- b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.

c) Localidad: 28001 Madrid.

d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.

e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.816/08)

## Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación dos unidades de Primaria y comedor y adecuación de calefacción y electricidad en el colegio "San Sebastián" de El Boalo».

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00108.5/2008.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ampliación dos unidades de Primaria y comedor y adecuación de calefacción y electricidad en el colegio "San Sebastián" de El Boalo.

b) Lugar de ejecución: El Boalo.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 686.619,50 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 11.838,27 euros.

6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
    - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
    - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
    - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
    - e) Telefax: 917 204 129.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
    - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
    - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
    - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
      - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
      - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
      - 4.º Horario: De nueve a catorce.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
    - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
    - c) Localidad: 28001 Madrid.
    - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
    - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
  10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
  13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.817/08)

## Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de seis unidades de Secundaria y despacho en el colegio "Juan Ramón Jiménez" en Becerril de la Sierra».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
  - c) Número de expediente: 09-CO-00112.1/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Construcción de seis unidades de Secundaria y despacho en el colegio "Juan Ramón Jiménez" en Becerril de la Sierra.
  - b) Lugar de ejecución: Becerril de la Sierra.
  - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 841.626,45 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 14.510,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
  - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
  - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
  - e) Telefax: 917 204 129.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
  - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
  - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
  - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
    - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
  - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
  - c) Localidad: 28001 Madrid.
  - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
  - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.818/08)

## Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de dos unidades de Primaria en el colegio "Leonor del Álamo" en Valdemoro».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
  - c) Número de expediente: 09-CO-00113.2/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Construcción de dos unidades de Primaria en el colegio "Leonor del Álamo" en Valdemoro.
  - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 324.730,20 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 5.598,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
  - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
  - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
  - e) Telefax: 917 204 129.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
  - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
    - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
    - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
      - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
      - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
      - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
    - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
    - c) Localidad: 28001 Madrid.
    - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
    - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
  10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
  13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.819/08)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos Expedientes de Rehabilitación de Edificio o de Vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída

sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

En Madrid, a, 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expte.	Solicitante	Domicilio	Resolución recaída
RHE 041-354/04-01	Agustina Sánchez González	Ángel Larra n.º 5 - Madrid	Archivo de Unidad
2RHEF 010-2116/03-01	María García Hita	Eloy Gonzalo n.º 7 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 015-063/04-02	M.ª Mar Fernández Fuentes	Dr. Juan Bertoncini n.º 11 - San Sebastián de los Reyes	Denegar Solicitud Ayuda
RHE 007-240/03-01	Manuela Sánchez Chaves	Manuela Malasaña n.º 25 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 094/00-01	M.ª Jesús Redondo Sánchez	Áncora n.º 34 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 184/94-01	Avelino Vallejo Álvarez	Relatores n.º 12 - Madrid	Archivo de Expediente
RIE 303/01-01	Rogelio García Mauriz	Inglaterra n.º 13 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 169/96-01	Juan Alfonso Torrecilla Jiménez	Ponce de León n.º 3 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 269/01-01	Gregorio de la Osa Navarro	Povedilla n.º 15 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 003-144/05-02	Ana Molina Madueño	Ntra. Sra. Almudena n.º 16 - Leganés	Archivo de Unidad
RHE 008-051/05-01	Cipriana Montes Pizarro	Ps. Ermita del Santo n.º 55 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 011-051/05-01	Josefina Salinas González	Ps. Ermita del Santo n.º 55 - Madrid	Archivo de Unidad
RHV 114/99-01	M.ª Magdalena López Merino	López de Haro n.º 26 - Madrid	Archivo de Expediente
RHV 040/04-05	Rebeca García-Noblejas Moya	Peñarzaral n.º 16 - Moralzarzal	Archivo de Expediente
RHE 279/04-01	Enrique la Fuente Algar	Paulina Odiaga n.º 4 - Madrid	Archivo de Expediente
RIE 380/05-01	Lynda Marian Zighemi Camareño	Puerto Almasa n.º 4 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 209/98-01	Sandra Piper Matas	Álvarez Gato n.º 9 - Madrid	Archivo de Expediente
AMP RHE 209/98-01	Sandra Piper Matas	Álvarez Gato n.º 9 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 242/05-01	Julio Ferrero Otero	Avda. Oporto n.º 12 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 058/07-01	Miguel Ángel García Jiménez	Valderrobres n.º 2 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 002/07-04	Javier Libran Otero	Alicante n.º 4 - Torrejón Ardoz	Aceptación Renuncia
RHE 011-147/06-02	Ignacio Quiralte Romero	Versalles n.º 8 - Móstoles	Aceptación Renuncia
RHE 020-124/05-04	M.ª Estelina Molinete Álvarez	C.º Viejo de Esgaravita n.º 6 - Alcalá de Henares	Archivo de Unidad
RHE 211/06-02	Carmen Nieto Romero	Avda. Madrid n.º 8 - San Fernando de Henares	Denegación Calcificación. Provisional
RHE 454/06-01	Javier J. García Alonso	Antonio Prieto n.º 99 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 257/06-01	Waldo Escribano Jimea	Invencibles n.º 3 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 003/06-01	José Luis Sánchez Sanz	Lola Membrives n.º 4 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 098/07-01	Eva Ceballos	Vinaroz n.º 21 - Madrid	Aceptación Renuncia
2RHEF 2165/02-01	Pedro Barrio Antón	Segovia n.º 55 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 015-177/05-01	José Manuel Regueiro Bolaño	Ofelia Nieto n.º 11 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 015-192/04-02	Gabriel Tevar García	Plaza del Sol n.º 5 - Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 016-179/104-02	Juan Galán Mariscal	San Antón n.º 72 - Parla	Archivo de Unidad
RHE 004-147/05-02	Eusebia Prieto Molano		Málaga n.º 40 - Fuenlabrada
RHE 006-107/04-01	José Antonio Llamas Fernández	Mariblanca n.º 6 - Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 014-201/04-02	Carlos García Ochaita	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 009-201/04-02	Soraya Cruz Sallavera	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 006-201/04-02	Pedro Pinel Fernández	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 002-201/04-02	Clemente Abengozar Carpio	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
2RHEF 005-2246/02-01	Ángela Valdés Cadenas	Farmacia n.º 5 - Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 015-070/04-05	Carmen Barragán Muñoz	San Roque n.º 11 - Navalcarnero	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 015-192/04-02	Gabriel Tevar García	Plaza del Sol n.º 5 - Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 012-034/04-02	Florentina González Herrero	C/ Parque Vosa n.º 14 - Móstoles	Archivo de Unidad

Expte.	Solicitante	Domicilio	Resolución recaída
RHE 139/01-01	María Barroso Carrillo	C/ La Fé nº 16 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 012-137/05-02	María José Millán Ruiz	C/ Alonso de Mendoza nº 15 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 001-099/05-02	Miguela Quirós Caldito	C/ Enrique Granados nº 4 – Parla	Archivo de Unidad
2RHEF 006-2082/04-01	Fidel Sanz Sanjuan	C/ Ferrocarril nº 25 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 054-157/06-02	Ángel Luis Rodríguez Calvo	Plaza Sierra Cerro Santo nº 3 – Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 016-067/06-04	Miguel Martín Díaz	C/ Maestro Guridi nº 15 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 002-034/06-04	César Collazo Torrado	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 010-054/06-02	Eladio Blázquez Fernández	C/ Virgen del Camino nº 15 – Leganes	Archivo de Unidad
RHE 015-235/00-01	Antonia García Pérez	C/ Valdebernardo nº 35 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 011-201/04-02	Ana Adalina Villeta Caraballo	C/ Garcilaso nº 77 – Getafe	Archivo de Unidad
2RHEF 007-2213/03-01	María del Carmen Teruel Toro	C/ Abel nº 6 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 008-181/04-01	Carmen Catalán Sacedo	Pº Quince de Mayo nº 7 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 018-116/04-02	Albino Matasanz Igualador	C/ Priorato nº 59 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-144/05-02	Jesús Gómez Muñoz	C/ Nuestra Señora de la Almudena nº 16 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 002-014/05-02	Jamila Echane	C/ Alfonso XIII nº 7 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 012-165/05-02	David Sánchez Jaenes	C/ San Sebastián nº 13 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 013-143/05-02	Enriqueta Mallebrera Rubio	C/ Priorato nº 107 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-174/04-02	Ángel Joaquín Pallares Castelló	C/ Doctor Fleming nº 2 – San Sebastián de los Reyes	Aceptación Renuncia
RHE 012-040/05-04	Tiberiu Coman	C/ Maestro Caballero nº 16 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 008-007/06-04 de Ardoz	Pablo Ángel López Rodríguez	C/ Budapest nº 9 – Torrejón	Archivo de Unidad
RHV 275/01-01	Benjamín Castrejón Rodríguez	C/ Mendivil nº60 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 16-034/06-04	Martha Ruiz Crisostomo	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 041-020/06-02	Enrique Sánchez Sánchez	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 032-020/06-02	Salvador Navarro Rosillo	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 16/107/04-02	Mercedes Bahamonde Hidalgo	C/ Alfonso X el Sabio nº 12 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 035/06-04	Francisco Javier Pérez Amor	C/ Torrelaguna nº 27 – Alcalá de Henares	Dejar sin efecto Renuncias
2RHEF 024-2026/02-01	José María Jiménez Matamoros	C/ Cardenal Cisneros nº 82 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 007-313/05-01 Carrión	Galo Francisco Abendaño	C/ Portalegre nº 21 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034-172/05-02	Tomás Pedregal Garrido	Avda. Juan de la Cierva nº 33 – Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034/06-02	Antonio Tejeros Arrogante	C/ Legazpi nº 4 – Leganés	Archivo de Expediente

(03/ 36.630/08)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a con-

tar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expediente: RHE 057-260/04-01.

Promotor: Don Emilio Barco García.

Documentación requerida:

— Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2003 de don Emilio José Barco Díaz. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2003.

Expediente: RHE 479/05-01.

Promotor: Don Víctor Manuel García Estébanez.

## Documentación requerida:

- Copia de la ITE desfavorable del edificio.
- El apartado 6 del punto IV del presupuesto de obra de la empresa "Alturas": Tejado, contempla la sustitución de pares de madera de cubierta. Para acometer este tipo de obras en las que se actúa sobre un elemento estructural del edificio es necesaria la intervención de un Técnico, con la redacción de un Proyecto Técnico y Dirección Facultativa. Asimismo, el presupuesto tendrá que venir firmado por la Dirección Facultativa.
- Solicitud de licencia municipal de obras o copias de las Órdenes Municipales de Ejecución de Obras.
- Tasa de Prestación de Servicios Urbanísticos, donde figure el presupuesto de obra, si se quiere que se incluya en la subvención el importe de la Tasa y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- En el momento de la visita se ha observado que las obras están finalizadas. Tendrán que aportar un escrito en el que aparezcan las fechas concretas de inicio y finalización de las obras, así como la justificación de la urgencia del inicio de las mismas.

Expediente: RHE 008-023/06-02.

Promotor: Don José López Martín.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 041-221/06-02.

Promotora: Doña Míriam de Bernardo Sánchez.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: ME 044-086/07-04.

Promotora: Doña Carmen García-Calvo Millán.

## Documentación requerida:

- Declaración de la renta de don José García-Calvo Millán correspondiente al ejercicio 2006 o, en caso, de no estar obligado a realizarla, certificado negativo de Hacienda del mismo ejercicio.

Expediente: RHE 031-022/06-04.

Promotora: Doña Eva María Gómez García.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de usted en el domicilio por el cual solicita la subvención.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 012-183/06-02.

Promotora: Doña Olga Oliver Llanos.

## Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2006 de doña Olga Oliver Llanos, don César Nieto Oliver y don Carlos Nieto Oliver. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2006.

Expediente: 2RHVA 006/06-05.

Promotora: Doña Ana María Puga Álvarez.

## Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: 2RHVA 008/06-05.

Promotora: Doña María Carmen Puga Álvarez.

## Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: RHE 011-028/07-05.

Promotor: Don José Enrique Done Mateo.

## Documentación requerida:

- Impreso de ingresos ponderados (impreso facilitado por la OCRE).

- Comunicación de domiciliación de subvención reconocida (impreso facilitado por la OCRE).
- Certificado bancario o fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco en que se haga constar que la cuenta corriente donde solicita el ingreso de la subvención es titular del mismo o, en su defecto, extracto o cualquier otro documento bancario en el que se demuestre tal extremo.
- Fotocopia del DNI actualizado de don José Enrique Done Mateo.
- Certificado de empadronamiento del solicitante incluyendo todos los miembros que forman parte de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta (completa y sellada) correspondiente al ejercicio 2006. En el caso de no tener la obligación de realizarla, presentar un certificado negativo de Hacienda, del año 2006 de ambos cónyuges y de todos los miembros mayores de dieciocho años que estén empadronados en la vivienda.
- En el supuesto de no poder presentar la declaración de la renta del cónyuge por fallecimiento o por separación, se presentará fotocopia del certificado de defunción o la sentencia de separación o divorcio, acompañando a dichos documentos una declaración jurada en la que conste su estado civil actual (viudo, divorciado...) (impreso facilitado por la OCRE).
- Fotocopia de las escrituras de propiedad (compraventa, herencia...) con inscripción registral. En el caso de herencia, se presentará autorización del resto de los copropietarios para realizar las obras y renuncia de estos a las ayudas económicas a favor del solicitante (impreso que se adjunta) junto con las fotocopias de sus respectivos DNI.
- En el supuesto de viviendas alquiladas se presentará, junto con la escritura de propiedad fotocopia del contrato de arrendamiento y el último recibo abonado de alquiler. Si es el inquilino quien solicita las ayudas presentará, además, autorización del propietario para realizar las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor del inquilino adjuntando fotocopias de su DNI y NIF.

Expediente: RHE 452/04-01.

Promotor: Don José Ignacio Carazo González.

## Documentación requerida:

- Hoja de Dirección Facultativa correspondiente al proyecto de fachadas, cubiertas y azoteas.

Expediente: RHE 020-093/07-02.

Promotor: Don Manuel Moreno Gutiérrez.

## Documentación requerida:

- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHEF 006-2100/99-01.

Promotor: Don Federico Mercado Moreno.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 019-2100/99-01.

Promotor: Don Fabián Bravo Sánchez.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 016-2100/99-01.

Promotor: Don Alejandro García Antolín.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2100/99-01.

Promotor: Don Diego M. Sánchez Mérida.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2076/00-01.

Promotor: Don Miguel Ángel Acuña Ruiz.

## Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 010-2076/00-01.

Promotor: Don Antonio Hernández Pérez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 006-2110/00-01.

Promotor: Don Julián Cuadrado Quiroga.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 004-2110/00-01.

Promotora: Doña María Luisa Castelo Cuadrado.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: 2RHEF 007-2085/03-01.

Promotor: Don Joaquín Écija Notario.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2001 de doña Aurora Mancebo Chocán. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2001.

(03/36.631/08)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP2 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

#### Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la cons-

trucción de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/408/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP3 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

#### Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes median-

te la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/411/09)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 15 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

Requerido y último domicilio: Restaurantes Nórdicos, Sociedad Limitada (Bar La Sueca), calle Núñez de Balboa, número 9, cuarto, 28001 Madrid.

Expediente: PS/08/0006216.

Objeto del requerimiento: Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Agencia Antidroga, que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Ofi-

cial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999); y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.922/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Aralisa 2001, Sociedad Limitada (La Comedia), calle Príncipe, número 16, 28012 Madrid. — PS/08/0006202. — Sobreseimiento y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Lo que se comunica a la interesada indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.890/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de propuesta/s de resolución de expediente/s sancionador/es en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

Requerido y último domicilio: "Yulan Chen Alimentación", avenida de Bruselas, número 52, 28028 Madrid.

Expediente: PS/08/0005002.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de resolución podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sito en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.923/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de "Arquitecto Técnico para la Secretaría General del Instituto Madrileño del Menor y la Familia".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- Número de expediente: 08-AT-39.8/2008 (940/00-16/08).

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Prestar el apoyo técnico necesario para garantizar el mantenimiento de los edificios e instalaciones y la coordinación de las obras de los inmuebles de la Comunidad de Madrid adscritos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- División por lotes y número: No.

- Lugar de ejecución: En inmuebles adscritos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - Tramitación: Ordinaria.
    - Procedimiento: Abierto.
    - Criterios: Varios criterios.
  - Presupuesto base de licitación: Importe total, 83.140,56 euros (anualidad 2009, 41.570,28 euros, y anualidad 2010, 41.570,28 euros).
    - Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.433,46 euros.
    - Obtención de documentación e información:
      - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
      - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
      - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
      - Teléfono: 915 803 768.
      - Telefax: 915 804 230.
      - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
      - Horario: De nueve a catorce.
    - Requisitos específicos del contratista:
      - Solvencia económica y financiera.
      - Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar un informe de instituciones financieras que justifique que tienen una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe de al menos 10.392 euros.
      - Solvencia técnica.
      - Criterios de selección:
        - Los licitadores deberán acreditar una experiencia profesional mínima de tres años en trabajos propios de la titulación requerida, y en seguimiento de obras para adecuación y/o reforma de inmuebles para uso asistencial/social, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
        - Que la persona responsable de la ejecución del contrato acredite estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.
  - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
    - Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
    - Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Lugar de presentación:
      - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
      - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
      - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
      - Horario: De nueve a catorce.
    - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
    - Admisión de variantes: No.
  - Apertura de las ofertas:
    - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
    - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
    - Localidad: 28013 Madrid.
    - Fecha: 4 de febrero de 2009.
    - Hora: A las doce.
  - Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apelli-

dos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.754/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de: "Centro de Atención Temprana. Municipio de Móstoles. 130 plazas".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- Número de expediente: 940/50-110/08.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

— El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).

— Importe total: 1.678.626,81 euros (IVA incluido).

Año 2009: 559.542,27 euros.

Año 2010: 559.542,27 euros.

Año 2011: 559.542,27 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 3.137,62 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Teléfono: 915 803 768.
- Telefax: 915 804 230.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (109.816,71 euros).

— Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 130 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, ciento ocho horas y media.
- Trabajador Social, cincuenta y cuatro horas.
- Terapeutas, trescientas veinticinco horas.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.

2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.

4.ª Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

c) Localidad: 28013 Madrid.

d) Fecha: 4 de febrero de 2009.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.749/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Municipio de Parla. 82 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
  - c) Número de expediente: 940/50-107/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
  - Importe total: 1.058.826,14 euros (IVA incluido).
  - Año 2009: 352.942,05 euros.
  - Año 2010: 352.942,05 euros.
  - Año 2011: 352.942,04 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.979,11 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 803 768.
  - e) Telefax: 915 804 230.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera.
 

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (69.269 euros).
  - Solvencia técnica:
 

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

    - Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
    - Un Trabajador Social (a media jornada).
    - Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 82 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

    - Psicólogo, sesenta y ocho horas y veinte minutos; o bien un Psicólogo, treinta y cuatro horas y diez minutos, y un Pedagogo, treinta y cuatro horas y diez minutos.
    - Trabajador Social, treinta y cuatro horas y diez minutos.
    - Terapeutas, doscientas cinco horas.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
    - 2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
    - 3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - 4.ª Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - c) Localidad: 28013 Madrid.
  - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
  - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>  
Hágase público para general conocimiento.  
En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.  
(01/3.748/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Villaverde. 91 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
  - c) Número de expediente: 940/50-111/08.

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
  - Importe total: 1.175.038,76 euros (IVA incluido).
  - Año 2009: 391.679,59 euros.
  - Año 2010: 391.679,59 euros.
  - Año 2011: 391.679,58 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.196,33 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 803 768.
  - e) Telefax: 915 804 230.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera.  
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (76.871,69 euros).
  - Solvencia técnica:  
Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
    - Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
    - Un Trabajador Social (a media jornada).
    - Tres Terapeutas (a jornada completa).
 Teniendo en cuenta que se ofertan 91 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
    - Psicólogo, setenta y cinco horas y cincuenta minutos; o bien un Psicólogo, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos, y un Pedagogo, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos.
    - Trabajador Social, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos.
    - Terapeutas, doscientas veintisiete horas y media en total.
 A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.  
La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.  
Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste

servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
    - 2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
    - 3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - 4.ª Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - c) Localidad: 28013 Madrid.
  - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
  - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.750/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Municipio de Alcorcón. 105 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
  - c) Número de expediente: 940/50-112/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
- El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
  - Importe total: 1.355.813,96 euros (IVA incluido).
- Año 2009: 451.937,99 euros.  
Año 2010: 451.937,99 euros.  
Año 2011: 451.937,98 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.534,23 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
  - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - Teléfono: 915 803 768.
  - Telefax: 915 804 230.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
  - Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera.
- Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (88.698,11 euros).
- Solvencia técnica:
- Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
  - Un Trabajador Social (a media jornada).
  - Tres Terapeutas (a jornada completa).
- Teniendo en cuenta que se ofertan 105 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
- Psicólogo, ochenta y siete horas y media; o bien un Psicólogo, cuarenta y tres horas y tres cuartos, y un Pedagogo, cuarenta y tres horas y tres cuartos.
  - Trabajador Social, cuarenta y tres horas y tres cuartos.
  - Tres Terapeutas, doscientas sesenta y dos horas y media.
- A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.
- La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.
- Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
    - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
    - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - Horario: De nueve a catorce.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - Localidad: 28013 Madrid.
  - Fecha: 4 de febrero de 2009.
  - Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.  
(01/3.755/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Barajas. 73 plazas".

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
  - Número de expediente: 940/50-113/08.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
  - División por lotes y número: No.
  - Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
  - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterios: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación:
  - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
  - Importe total: 942.613,51 euros (IVA incluido).

- Año 2009: 314.204,50 euros.  
 Año 2010: 314.204,50 euros.  
 Año 2011: 314.204,51 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.761,89 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera.
- Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (61.666,30 euros).
- Solvencia técnica:
- Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
  - Un Trabajador Social (a media jornada).
  - Tres Terapeutas (a jornada completa).
- Teniendo en cuenta que se ofertan 73 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
- Psicólogo, sesenta horas y cincuenta minutos; un Psicólogo, treinta horas y veinticinco minutos, y un Pedagogo, treinta horas y veinticinco minutos.
  - Trabajador Social, treinta horas y veinticinco minutos.
  - Terapeutas, ciento ochenta y dos horas y media.
- A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.
- La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.
- Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4.<sup>a</sup> Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>  
 Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.  
 (01/3.756/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Moratalaz. 95 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- c) Número de expediente: 940/50-114/08.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
- El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
- Importe total: 1.226.688,82 euros (IVA incluido).
- Año 2009: 408.896,27 euros.  
 Año 2010: 408.896,27 euros.  
 Año 2011: 408.896,28 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.292,88 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

## — Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (80.250,67 euros).

## — Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 95 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, sesenta y nueve horas y diez minutos; un Psicólogo, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos, y un Pedagogo, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos.
- Trabajador Social, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos.
- Terapeutas, doscienta treinta y siete horas y media.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

## 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28013 Madrid.

4.<sup>a</sup> Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

c) Localidad: 28013 Madrid.

d) Fecha: 4 de febrero de 2009.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su inte-

rior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.757/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Puente de Vallecas. 113 plazas".

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- c) Número de expediente: 940/50-115/08.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Varios criterios.

## 4. Presupuesto base de licitación:

— El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).

— Importe total: 1.459.114,07 euros (IVA incluido).

Año 2009: 486.371,36 euros.

Año 2010: 486.371,36 euros.

Año 2011: 486.371,35 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.727,32 euros.

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

g) Horario: De nueve a catorce.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

## — Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (95.456,06 euros).

## — Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que

dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 113 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, noventa y cuatro horas y diez minutos; un Psicólogo, cuarenta y siete horas y cinco minutos, y un Pedagogo, cuarenta y siete horas y cinco minutos.
- Trabajador Social, cuarenta y siete horas y cinco minutos.
- Terapeutas, doscienta ochenta y dos horas y media en total.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - 4.<sup>a</sup> Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
  - c) Localidad: 28013 Madrid.
  - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
  - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.758/08)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: “Organización, desarrollo e impartición, durante 2009, de formación específica en materia de violencia de género en las áreas sanitaria, social, jurídica y de seguridad (Policía Local) y obtención del correspondiente título propio expedido por una universidad.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
  - c) Número de expediente: 18-AT-169.1/2008 (36/2009).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Organización, desarrollo e impartición, durante el año 2009, de formación específica en materia de violencia de género dirigidas a profesionales implicadas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género en las áreas sanitaria, social, jurídica y de seguridad (Policía Local) y obtención del correspondiente título propio expedido por una universidad. Esta formación específica se impartirá en, al menos, cuatro ediciones o cursos en cada año.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de ejecución: De acuerdo con la naturaleza de las prestaciones, el plazo de ejecución se desarrollará a lo largo del año 2009 (desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
  - a) Importe total: 149.702 euros.
  - b) Valor estimado (sin IVA): 299.404 euros.
5. Garantía provisional: 4.491,06 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
  - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
  - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
  - d) Teléfono: 914 206 596.
  - e) Telefax: 914 206 807.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una declaración (firmada por el representante legal de la empresa) relativa al volumen global de negocios de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe superior a 449.106 euros. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen global de negocios relativo a los tres últimos años, a efectos de la mínima fijada, se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
  - b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una relación, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya denominación, importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. En relación con este criterio se aportará, como mínimo, un documento justificativo que tenga relación con la impartición de acciones formativas similares al objeto del contrato. Y de conformidad con el artículo 67.e) de la misma Ley, se presentarán originales o fotocopias compulsadas de las titulaciones académicas y profesionales de los/as empresarios y del personal de dirección de empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. En relación a este criterio, el profesorado que participe en la impartición de la formación específica objeto de este concurso, dispondrá, como mínimo, de una experiencia docente en

materia de igualdad o violencia de género de dos años. A estos efectos, las empresas licitadoras deberán presentar un mínimo de ocho currículum vitae. Los cambios de profesorado que pudieran producirse serán comunicados al Área de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer, y deberán cumplir este requisito.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese en sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres: Sobre número 1: "Documentación administrativa". Sobre número 2: "Documentación técnica". Sobre número 3: "Proposición económica".

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el "Perfil del Contratante" indicado en el punto 11, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(01/3.815/08)

## Consejería de Deportes

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de "Gestión de locales de ensayo de Metro Usera y Cuzco".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Número de expediente: 12-AE-5/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión de locales de ensayo de Metro Usera y Cuzco.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Importe total, 155.904 euros.

5. Garantía provisional: Importe, 4.032 euros.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43 sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Teléfono: 917 209 901.

e) Telefax: 917 209 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el plazo límite para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: La cifra de negocios global de la empresa, que no podrá ser inferior al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Los licitadores deberán presentar relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: La realización, en cada uno de los últimos tres ejercicios, de servicios o trabajos de objeto afín al del presente contrato, por un importe total en cada uno de los ejercicios no inferior al 50 por 100 del importe de la anualidad media del mismo.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Deportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El noveno día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.821/08)

## Consejería de Deportes

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de construcción de 4 pistas cubiertas de tierra batida, urbanización y reparación de la pista central, en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tenis.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Deportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 12-CO-00021.3/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Construcción de 4 pistas cubiertas de tierra batida, urbanización y reparación de la pista central, en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tenis.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.238.174,66 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 32.021,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consejería de Deportes.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 209 901.
  - e) Telefax: 917 209 840.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

  - Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 3, categoría e.

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

  - Acreditación de solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Criterios de selección: Presentación de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.

- Acreditación de la solvencia técnica [artículo 65, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Criterios de selección: Al menos tres obras por una cuantía total igual o superior a la licitada. Se deberán aportar certificados de buena ejecución (original o fotocopia compulsada).
8. Presentación de las ofertas:
    - a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Deportes.
      - 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
      - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
      - 4.º Horario: De nueve a catorce.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Consejería de Deportes.
    - b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
    - c) Localidad: Madrid.
    - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
    - e) Hora: A las doce.
  10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
    11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
    12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
    13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/13/09)

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

###### *Rectificación*

En el anuncio (02/12683/08) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de fecha 1 de noviembre de 2008, página 353, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "Exp. 183/2007/5540" (...).

Debe decir: "Exp. 183/2007/5440" (...).

(03/30/09)

#### MADRID

##### Junta Municipal de Distrito de Villaverde

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas mediante Decretos del concejal-presidente del Distrito de Villaverde, de fechas 21 de mayo y 4 de junio del 2008, en relación a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por Decreto del concejal-presidente del Distrito de Villaverde, de fecha 29 de enero de 2008. Las subvenciones concedidas y destinadas a la modalidad a) "Proyectos", se imputan al crédito recogido en la partida presupuestaria 2008/001/217/463.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2008, las destinadas a la modalidad b) "Gastos de alquiler y equipamientos de las sedes sociales" se imputan a la partida 2008/001/217/463.02/489.01 y a la partida 2008/001/217/463.02/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto municipal.

###### *Beneficiarios*

Asociación de Vecinos "Ciudad de los Ángeles".  
Proyecto: carrera popular de la Ciudad de los Ángeles.  
Subvención concedida: 1.764,18 euros.  
Proyecto: club de ajedrez.  
Subvención concedida 705,67 euros.  
Total entidad: 2.469,85 euros.

Asociación de Mujeres "Ciudad de los Ángeles".  
Proyecto: actividades complementarias.  
Subvención concedida: 1.693,61 euros.  
Total entidad: 1.693,61 euros.

Casa de Andalucía "Los Palacios".  
Gastos de alquiler.  
Subvención concedida: 1.382,41 euros.  
Total entidad: 1.382,41 euros.

AAVV "La Unidad de San Cristóbal".  
Proyecto: deportes  
Subvención concedida: 1.051,76 euros.  
Proyecto: manualidades  
Subvención concedida: 635,11 euros.  
Total entidad: 1.686,87 euros.

AMPA CEIP "Ramón Gómez de la Serna".  
Proyectos: reyes magos-carnavales.  
Subvención concedida: 423,40 euros.  
Total entidad: 423,40 euros.

Onda Merlín Comunitaria Radio Sureste de Madrid.  
Proyecto: emisión radiofónica C. Sociales.  
Subvención concedida: 4.657,44 euros.  
Gastos de alquiler.  
Subvención concedida: 1.281,62 euros.  
Total entidad: 5.939,06 euros.

AMPA IES "Celestino Mutis".  
Proyecto: concurso pintura.  
Subvención concedida: 282,27 euros.  
Proyecto: concurso literario  
Subvención concedida: 282,27 euros.  
Total entidad: 564,54 euros.

Asociación Cultural "Nuevo Encuentro".  
Proyectos: promoción voluntariado y participación social en adolescentes y jóvenes.  
Subvención concedida: 3.881,20 euros.  
Total entidad: 3.881,20 euros.

AMPA IES "Ciudad de los Ángeles".  
Proyectos: estrategias y técnicas de estudio.  
Subvención concedida: 352,84 euros.  
Total entidad: 352,84 euros.

AMPA CEIP "Cristóbal Colón".  
Proyecto: fiesta de Navidad.  
Subvención concedida: 564,54 euros.  
Total entidad: 564,54 euros.

Asociación de Vecinos "El Espinillo".  
Proyecto: taller arte para peques.  
Subvención concedida: 4.234,03 euros.  
Proyecto: II Marcha Cicloturista Espinillo  
Subvención concedida: 423,40 euros.  
Gastos de alquiler.  
Subvención concedida: 496,20 euros.  
Total entidad: 5.153,63 euros.

AFANDICE.  
Proyecto: campamento de verano "Portonovo".  
Subvención concedida: 10.794,39 euros.  
Gastos de equipamiento.  
Subvención concedida: 472,11 euros.  
Total entidad: 11.266,50 euros.

APA "San Carlos".  
Proyecto: jornadas de convivencia  
Subvención concedida: 776,24 euros.  
Total entidad: 776,24 euros.

AMPA Colegio "Nuestra Sra. de Gracia".  
Proyecto: taller actividades en naturaleza.  
Subvención concedida: 458,69 euros.  
Total entidad: 458,69 euros.

Asociación Vecinal Residencial "Resina".  
 Proyecto: fiestas infantiles (carnavales y reyes).  
 Subvención concedida: 239,93 euros.  
 Proyecto: promoción asociacionismo.  
 Subvención concedida: 705,67 euros.  
 Total entidad: 945,60 euros.

Asociación de Vecinos "La Amistad San Luciano".  
 Proyecto: excursión sociocultural León.  
 Subvención concedida: 1.686,56 euros.  
 Proyecto: excursión sociocultural Almagro.  
 Subvención concedida: 1.693,61 euros.  
 Total entidad: 3.380,17 euros.

#### "La Incolora"

Proyectos: actividades interculturales de ocio compartido.  
 Subvención concedida: 6.139,35 euros.  
 Proyecto: comunicación información y promoción acceso a TIC.  
 Subvención concedida: 5.023,68 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 1.525,74 euros.  
 Total entidad: 12.688,77 euros.

AMIFIVI (Asociación de Minusválidos Físicos de Villaverde).  
 Proyecto: Certamen Literario "Frida Kalo".  
 Subvención concedida: 2.760,05 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 1.378,60 euros.  
 Total entidad: 4.138,65 euros.

Asociación Alcohólicos Rehabilitados Villaverde.  
 Proyectos: información y orientación sobre alcoholismo en Villaverde.

Subvención concedida: 2.117,02 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 549,27 euros.  
 Total entidad: 2.666,29 euros.

Sociedad Ornitológica Villaverde.  
 Proyecto: 41.º concurso anual de la sociedad  
 Subvención concedida: 4.234,03 euros.  
 Total entidad: 4.234,03 euros.

AV "La Unidad de Villaverde Este".  
 Proyecto: actividades 2008.  
 Subvención concedida: 3.034,39 euros.  
 Gastos de alquiler.  
 Subvención concedida: 386,15 euros.  
 Total entidad: 3.420,54 euros.

Asociación de Vecinos "Oroquieta".  
 Proyecto: día de la Mujer.  
 Subvención concedida: 232,87 euros.  
 Proyecto: semana de los chavales.  
 Subvención concedida: 903,26 euros.  
 Total entidad: 1.136,13 euros.

Asociación "Semilla".  
 Proyecto: campamento fin de curso.  
 Subvención concedida: 2.018,22 euros.  
 Proyecto: XI Jornadas de Jóvenes ("Tomamos la palabra").  
 Subvención concedida: 9.594,32 euros.  
 Total entidad: 11.612,54 euros.

(02/16.091/08)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Licencias**  
**Unidad Técnica de Ordenación I**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones,

el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Casas de Miravete, número 20, en el Distrito de Villa de Vallecas, promovido por "Proipi, Sociedad Anónima", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/16.199/08)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Subdirección General de Promoción del Suelo**  
**Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 8.5.2, "Industrial Isla Jamaica", de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística. El precepto citado en primer lugar es de aplicación a la disolución propuesta como norma de derecho sustantivo vigente al inicio de la gestión del ámbito, conforme establece la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la inserción del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones, cuyo domicilio resulta desconocido, y a los que intentada notificación esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- Doña María Sol Martínez Otero, don Ponciano Montero Morales, don Emilio Guzmán Feito Mayoral, don Ramón Esteban Pérez, doña Concepción Montes de Federico y doña Mercedes López Otero, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el Servicio de Correos al resultar desconocidos en el domicilio a que fueron enviadas.
- Don Waldo Agüí Baena, al haber sido avisado y no comparecer para su retirada en el plazo establecido.

- “Readimys Asland, Sociedad Anónima”, doña Catalina Sanz e hijas y don Julián Montes de Federico, por estar ausentes.
- Don Marcelo Salamanca Otero y doña Maruja Portabales Vizcaíno, por haber fallecido.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de reposición potestativo, ante el órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/16.159/08)

**MADRID**

## URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Subdirección General de Promoción del Suelo**  
**Departamento de Gestión Zona I**

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Sector PP-II.2, “Arroyo del Santo”, conforme al artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al haberse cumplido los fines para los que fue creada, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Expedir certificación administrativa acreditativa del presente acuerdo, de la que se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el contenido del precedente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su resolución, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis

meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/15.841/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

## ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades e Industrias de la Dirección General de Gestión Urbanística.

711/2008/22624.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Subestación eléctrica.  
 Calle del Eje, números 1-8, 30.

711/2008/26178.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Calle Pueblanueva, número 34.

711/2008/26175.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Avenida Central, número 3.

711/2008/26169.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Calle 4 Sur, número 1.

711/2008/26164.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Calle Arte Conceptual, número 8.

711/2008/25649.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Avenida Central, número 57.

711/2008/25623.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Avenida Central, número 59.

711/2008/25603.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Alameda de Osuna número 8.

711/2008/25599.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.  
 Centro de transformación.  
 Calle Villamayor de Santiago, número 13.

711/2008/25611.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Calle Cardenal Vicente Enrique y Tarancón, número 2.

711/2008/25632.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Calle Pueblanueva, número 34.

711/2008/26184.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Calle del Prat, número 54.

711/2008/26157.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Calle Playa de Aro, número 11.

711/2008/26154.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Calle Cristo de la Guía, número 36.

711/2008/25573.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Avenida de Manoteras, número 30.

711/2008/26707.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle la Tahona, número 4.

711/2008/26390.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle del Castillo de Candanchú, número 52.

711/2008/25570.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Ponzano, número 63.

711/2008/25572.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Colonia Militar de Cuatro Vientos, número 36.

711/2008/25512.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Alberto Palacios, número 37.

711/2008/25496.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Nicolás Morales, número 48.

711/2008/22625.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Subestación Eléctrica.  
Calle Provisional Parque de Valdebebas tres, número 8.

711/2008/24906.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Avenida Gran Vía del Sureste, número 31.

711/2008/23593.  
"Universidad Complutense de Madrid".  
Centro de transformación.  
Calle Ramiro de Maeztu, número 2.

711/2008/25061.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Capiscol, número 3.

711/2008/25010.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Herreros de Tejada, número 2.

711/2008/25193.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle La Veza, número 36.

711/2008/25080.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Cerro de la Carrasqueta, número 132.

711/2008/25077.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle García de Paredes, número 13.

711/2008/25017.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Bronce, número 10-A.

711/2008/23937.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Camino de Ganapanes, número 1-A.

711/2008/23935.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Navarrete, número 9.

711/2008/23933.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Monasterio de Caaveiro, número 8.

711/2008/25021.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Gran Vía, número 47.

711/2008/23361.  
"Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".  
Centro de transformación.  
Avenida Gran Vía del Este, número 60.

711/2008/22546.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle José Pérez, número 2.

711/2008/23488.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Las Lagunas de Neila, número 16.

711/2008/23480.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Marqués de Monteagudo, número 20.

711/2008/25069.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Estrella Hadar, número 1-A.

711/2008/25068.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Pico Milano, número 6.

711/2008/25067.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Claudio Coello, número 73.

711/2008/25066.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Aguarón, número 19.

711/2008/25064.  
"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".  
Centro de transformación.  
Calle Robledo, número 7.

711/2008/25026.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Avenida Camilo José Cela, número 1-A.

711/2008/23497.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle Tierruca, número 3.

711/2008/23499.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle Octavio Paz, número 26.

711/2008/23491.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Avenida de Manoterías, número 26.

711/2008/23493.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Avenida de Asturias, número 33.

711/2008/23495.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle Ana de Austria, número 105.

711/2008/23492.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle San Juan de Ortega, número 20-A.

711/2008/23483.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle Quintanapalla, número 2.

711/2008/25566.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.  
Centro de transformación.  
Calle Digital, número 24.

711/2008/26009.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Calderilla, número 13.

711/2008/26675.

“Telefónica Servicios Móviles”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Divino Pastor, número 23.

711/2008/25671.

“Telefónica Servicios Móviles”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Peonías, número 2.

711/2008/25081.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Camino de las Cruces, número 2.

711/2008/23876.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Paseo de la Castellana, número 251.

711/2008/23875.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Avenida de las Trece Rosas, número 2.

711/2008/26388.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Espíritu Santo, número 24.

711/2008/24396.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle La Robla, número 49.

711/2008/26809.

“Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Isla de Arosa, número 21.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La jefa del Departamento de Licencias II (jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.743/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Departamento de Licencias I**  
**Unidad Técnica de Licencias III**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en Departamento de Licencias, Unidad Técnica de Licencias III del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: instalaciones generales y garaje-aparcamiento en el edificio industrial.

Emplazamiento: calle Piñuécar, número 29, parcela 4-4, Plan Parcial UZP 1.06, polígono industrial “El Gato”, Villaverde Alto.

Titular: “Improcesán, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/08/19917.

Mediante el presente anuncio también se notifica a los titulares de las parcelas relacionadas por el solicitante en la relación de vecinos y colindantes, en la que no se hace constar ni el nombre ni el domicilio de los propietarios de dichas parcelas, y que se citan a continuación:

- Junta de Compensación. Parcela 4-5 Plan Parcial UZP 1.06 del polígono industrial “El Gato”, Villaverde Alto.
- “Antena Tres Radio, Sociedad Anónima”. Parcela 4-7 Plan Parcial UZP 1.06 del polígono industrial “El Gato”, Villaverde Alto.
- Doble inmatriculación “Prados del Este-Iberdrola”; doble inmatriculación Esquerdo Coll, Jaime, Emilia, Antonio, Marta, Juan I, Carlos, María Pía, Álvaro, María Guadalupe, María Teresa, Carmen, José Juan, Javier, Alfonso, Pedro, “Iberdrola”, doble inmatriculación Junta de Compensación-Iberdrola, y doble inmatriculación “Comunidades Santa Ana, Sociedad Limitada”. - Iberdrola, parcela 4-3 Plan Parcial UZP 1.06 del polígono industrial “El Gato”, Villaverde Alto.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La jefa del Departamento de Licencias II (jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(02/3.744/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Barajas**

## ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de ac-

tividades que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2008/2457.

Actividad: bar.

Titular: "Irel, Sociedad Limitada".

Situado: plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, número 10. En Madrid.—Firmado.

(02/16.410/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Barajas

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2008/2243.

Actividad: bar.

Titular: don Andrés Gómez Jurado.

Situado: calle Muro, número 18.

En Madrid.—Firmado.

(02/16.411/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2008/5203.

Actividad: restaurante.

Titular: "Italian Madrid Caleruega, Sociedad Limitada".

Situado: calle Caleruega, número 50.

En Madrid.—Firmado.

(02/16.420/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Latina

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se someten a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: nueva implantación de act. con obra.

Interesada: Escuela Infantil "Babylín".

Emplazamiento: calle Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 122-A.

Actividad: escuela infantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Rosa María López Moreno.

(02/14.872/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Latina

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se someten a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: nueva implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual.

Interesada: "Sojufarm, Comunidad de Bienes".

Emplazamiento: calle Sepúlveda, número 212.

Actividad: farmacia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Rosa María López Moreno.

(02/14.873/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Salamanca

### Sección de Licencias y Autorizaciones

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las citadas actuaciones conllevan liquidación de tasas que constan en los expedientes administrativos de referencia.

*Número de expediente. — Tipo de notificación. — Interesado. — Situado*

104/2005/03318. — Licencia concedida. — Comunidad de propietarios calle Bolonia, número 2. — Calle Bolonia, número 2.

104/2004/06382. — Licencia concedida. — Comunidad de propietarios calle Felipe II. — Calle Felipe II, número 24.

104/2006/02815. — Licencia concedida. — Comunidad de propietarios calle Jorge Juan, número 30. — Calle Jorge Juan, número 30.

104/2004/09350. — Licencia concedida. — Carmen Martín Gamero. — Calle Pilar de Zaragoza, número 70, segundo D.

104/2002/82430. — Licencia concedida. — Compañía China de Sedas, Jade y Alfombras, Sociedad Limitada. — Calle Fuente del Berro, número 1, planta baja.

104/2008/05698. — Licencia concedida. — DPM, Sociedad Anónima. — Calle Hermosilla, número 57, planta baja izquierda.

104/2005/08236. — Licencia concedida. — Dowley Fashion International Spain, Sociedad Limitada. — Calle Don Ramón de la Cruz, número 17, planta baja, puerta izquierda.

104/2005/09224. — Licencia concedida. — Geltra, Sociedad Anónima. — Calle Lagasca, número 49, planta baja izquierda.

104/2006/00236. — Licencia concedida. — Grupo Vertyand Ibérica, Sociedad Anónima. — Calle Padilla, número 53.

104/2005/09199. — Licencia concedida. — Isabel Plaza Romero. — Calle General Pardiñas, número 114.

104/2006/00110. — Licencia concedida. — María del Pilar Meynial Carrasco. — Calle María de Molina, número 24, segundo C.

104/2005/06855. — Licencia concedida. — Manuela González Valbuena. — Calle Ardemans, número 66.

104/2004/01035. — Licencia concedida. — Moratinos Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada. — Calle Lombía, número 12.

104/2005/06974. — Licencia concedida. — Paloma Cristóbal Sanz. — Calle Cartagena, número 7, primero C.

104/2003/02062. — Licencia concedida. — Patricia María Fernández Romero. — Calle Lope de Rueda, número 12.

104/2008/01277. — Licencia concedida. — Piedapiel, Sociedad Limitada. — Calle Lagasca, número 76.

104/2005/05392. — Licencia concedida. — Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada. — Calle Cartagena, número 9.

104/2005/06034. — Licencia concedida. — Roberto Chivillén Olmedillas. — Calle Cartagena, número 24, planta baja.

104/2005/08485. — Licencia concedida. — Wenguang Zheng. — Calle Don Ramón de la Cruz, número 70, PG.

104/2002/05911. — Licencia denegada. — Carlos José Pérez Corral. — Calle Alcántara, número 50.

104/2006/00459. — Licencia denegada. — Lar 2000, Sociedad Anónima. — Calle Diego de León, número 12.

104/2007/01218. — No toma de razón. — Álvaro de la Fuente Hermosa. — Calle Eraso, número 14.

104/2006/01056. — Recurso. — Ji Cheng Jiang. — Calle Alcántara, número 35, planta baja.

104/2006/02062. — Recurso. — Raúl Coletto Sierra. — Calle O'Donnell, número 27, sexto izquierda.

104/2008/05434. — Requerido. — Abreniz, Sociedad Anónima. — Avenida de los Toreros, número 53, planta baja, puerta izquierda.

104/2007/01218. — Requerido. — Alberto Blanco López. — Calle General Pardiñas, número 99, sexto C.

104/2008/02971. — Requerido. — Antonio Lavín Martínez. — Avenida de los Toreros, número 23.

104/2006/04181. — Requerido. — Betec Global, Sociedad Limitada. — Calle Claudio Coello, número 102, planta baja.

104/2007/06029. — Requerido. — Boticelli Centro de Estética, Sociedad Limitada. — Calle José Ortega y Gasset, número 50, local 1.

104/2004/07643. — Requerido. — Comunidad de propietarios calle Coslada, número 5. — Calle Coslada, número 5, planta baja.

104/2007/03233. — Requerido. — Comunidad de propietarios calle Jorge Juan, número 116. — Calle Jorge Juan, número 116.

104/2004/09265. — Requerido. — Carassius, Sociedad Anónima. — Calle Diego de León, número 42, tercera planta izquierda.

104/2004/5703. — Requerido. — Carlos Ley Vega de Seoane. — Calle Hermosilla, número 31.

104/2006/08136. — Requerido. — Carlos Mico García. — Calle Ferrer del Río, número 28, planta baja.

104/2007/02127. — Requerido. — Carlos Prollezo Areitio. — Calle Hermosilla, número 65, planta baja.

104/2006/41220. — Requerido. — Celtaura, Sociedad Limitada. — Calle Claudio Coello, número 93.

104/2003/10239. — Requerido. — Centro Oftálmico Serrano, Sociedad Limitada. — Calle Juan Bravo, número 46, planta baja.

104/2008/01349. — Requerido. — Diagnosis Animal, Sociedad Limitada. — Calle Peyre, número 4.

104/2006/06191. — Requerido. — Drolma y Tara, Sociedad Limitada. — Calle Duque de Sesto, número 30, planta baja.

104/2007/07517. — Requerido. — Erlaiz, Sociedad Limitada. — Calle Lagasca, número 7.

104/2006/05487. — Requerido. — Esther García Blas. — Calle Doctor Esquerdo, número 10.

104/2007/01955. — Requerido. — Francisco José Gómez Olmedo. — Calle General Pardiñas, número 33, cuarto, puerta 2.

104/2004/04908. — Requerido. — Gestiones Inmobiliarias Acebo, Sociedad Limitada. — Calle Cartagena, número 49.

104/2005/04858. — Requerido. — Hermanos de Rivas Rodríguez Maica, Comunidad de Bienes. — Calle Montesa, número 39.

104/2008/00904. — Requerido. — Intemporel House, Sociedad Limitada. — Calle Padilla, número 35.

104/2006/02181. — Requerido. — Isabel Martínez Serrano. — Calle Ayala, número 150, segundo A.

104/2004/06586. — Requerido. — José García Cordero. — Calle Castelló, número 103, puerta exterior.

104/2004/09275. — Requerido. — José Luis Arribas Vecino. — Calle Francisco Silvela, número 77 bis.

104/2005/01879. — Requerido. — José Ramón Naude. — Calle General Díaz Porlier, número 13, sexto derecha.

104/2007/01041. — Requerido. — La Lagartija Turquesa, Sociedad Limitada. — Calle General Pardiñas, número 36, planta baja, puerta A.

104/2006/02647. — Requerido. — Leticia Gómez-Acebo Pacheco. — Calle Bristol, número 16, planta baja.

104/2004/07024. — Requerido. — Livin Vacari. — Calle Castelló, número 124.

104/2005/03761. — Requerido. — Lozaco, Sociedad Anónima. — Calle José Ortega y Gasset, número 33, planta baja.

104/2003/3100. — Requerido. — Luis Gómez Aldea. — Calle Francisco Silvela, número 58, escalera exterior, tercera derecha.

104/200/04508. — Requerido. — María Ángeles Pérez Muñoz. — Calle Antonio Toledano, número 28, planta baja.

104/2007/01445. — Requerido. — María del Carmen Mato Rodríguez. — Calle General Pardiñas, número 102, tercero A.

104/2006/05330. — Requerido. — María del Mar Álvarez Herretero. — Calle Conde de Peñalver, número 28, sótano, puerta 4.

104/2007/00578. — Requerido. — Manuel Segura Moya. — Calle Francisco Silvela, número 14, planta baja.

104/2005/01418. — Requerido. — Margloria, Sociedad Anónima. — Calle General Díaz Porlier, número 8, planta baja.

104/2006/05512. — Requerido. — María Utrilla Gómez. — Calle Don Ramón de la Cruz, número 14, segundo B.

104/2005/02717. — Requerido. — Miguel García Moreno. — Calle General Pardiñas, número 107, quinto B.

104/2008/02795. — Requerido. — Nuevos Terrenos, Sociedad Limitada. — Calle General Pardiñas, número 24, escalera interior, primero izquierda.

104/2007/02963. — Requerido. — RR Servar, Sociedad Limitada. — Calle Hermosilla, número 85, segundo izquierda.

104/2007/07519. — Requerido. — Rental House Asesores, Sociedad Limitada. — Calle Los Peñascales, número 2, planta baja.

104/2006/07327. — Requerido. — Sunimo, Sociedad Limitada. — Calle Fernán Gómez, número 25, planta baja.

104/2004/04724. — Requerido. — Universal Bartending, Sociedad Limitada. — Calle Ardemans, número 3, planta baja.

104/2005/04541. — Requerido. — Vanterlin, Sociedad Limitada. — Calle María de Molina, número 26, planta baja, puerta derecha.  
104/2007/6330. — Requerido. — Xiaobo Chen. — Calle Marqués de Zafra, número 24.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos.  
(02/16.770/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Salamanca Sección de Licencias y Autorizaciones

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las citadas actuaciones conllevan liquidación de tasas que constan en los expedientes administrativos de referencia.

*Número de expediente. — Tipo de notificación. — Interesado. — Situado*

104/2004/05023. — Requerido. — Vicente Moreno. — Calle Bruselas, número 44.

104/2004/07640. — Requerido. — Comunidad de propietarios de la calle José Picón, número 27, y comunidad de propietarios de la calle Pilar de Zaragoza, número 59. — Calle José Picón, número 27.

104/2005/02674. — Licencia concedida. — Bdeb Home, Sociedad Limitada. — Calle Villanueva, número 20.

104/2008/05667. — Transmisión concedida. — Jorge Enrique Loaliza Feijoo. — Calle Pilar de Zaragoza, número 31, planta baja.

104/2008/03426. — Transmisión concedida. — Rita González Ramos. — Calle Béjar, número 8, planta baja.

104/2008/08293. — Transmisión concedida. — La Bella Lola y Paula, Sociedad Limitada. — Calle Duque de Sesto, número 48.

104/2008/06371. — Transmisión concedida. — Sergio Ramírez Muñoz. — Calle Ferrer del Río, número 28, planta baja.

104/2005/07840. — Transmisión concedida. — Janneth Muñoz Ramírez. — Calle Mártires Concepcionistas, número 3, planta baja.

104/2005/07837. — Transmisión concedida. — Chocolate Gourmet, Sociedad Limitada. — Calle Naciones, número 5, planta baja.

104/2005/07692. — Transmisión concedida. — Papelpack Soluciones, Sociedad Limitada. — Calle Marqués de Mondéjar, número 34, planta baja.

104/2008/00775. — Transmisión concedida. — María Isabel de las Cuevas Fernández. — Calle José Ortega y Gasset, número 54, planta baja.

104/2004/07258. — Transmisión concedida. — B y B Asesores de Moda Integral. — Calle Goya, número 6, sótano.

104/2008/05766. — Transmisión concedida. — Yuanjie Chen. — Manuel Becerra, número 2, planta baja izquierda.

104/2004/06732. — Transmisión concedida. — Sandra Alcaide Yuste. — Calle Alcalá, número 196, planta baja izquierda.

104/2008/04881. — Transmisión concedida. — Kifaya Al Meiber Alsarán. — Calle Alcalá, número 196, planta baja izquierda.

104/2008/03350. — Transmisión concedida. — Luis Miguel Martínez Espejo. — Calle Doctor Esquerdo, número 12, planta baja.

104/2007/00164. — Desistida. — Arte y Medicina, Sociedad Limitada. — Calle Conde de Aranda, número 16.

10/2007/07563. — Desistida. — Guadalpín Inmuebles, Sociedad Limitada. — Calle Béjar, número 36, planta baja.

104/2003/07590. — Desistido. — Laura Jaramillo López. — Calle Cartagena, número 71, planta baja.

104/2004/00173. — Desistida. — Dobcar Estética, Sociedad Limitada. — Calle Jorge Juan, número 71, planta baja.

104/2005/01876. — Desistido. — Siraj Mamad Nadeem. — Fernán González, número 25.

104/2003/00827. — Desistido. — David Martínez Ruiz. — Calle Eraso, número 10, planta baja.

En Madrid. — La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañero.  
(02/16.785/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Salamanca Sección de Procedimientos Sancionadores Negociado de Gestión

Habiéndose dictado resolución por el señor gerente del Distrito de Salamanca, resolviendo los expedientes sancionadores referenciados a continuación, y habiendo transcurrido el plazo marcado por la Ley para interponer recurso de reposición, sin que el mismo haya sido interpuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución es de carácter ejecutivo, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, se notifica a los interesados que, asimismo, se relacionan que deberán hacer efectivos los importes correspondientes, mediante los abonados que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta) hasta el día 5 de febrero de 2009. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

*Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta*

104/2004/03572. — Coprén, Sociedad Anónima. — Calle Alcalá, número 65. — 6.000 euros.

104/2004/05927. — Coprén, Sociedad Anónima. — Calle Alcalá, número 65. — 10.000 euros.

104/2007/02818. — Jacali, Sociedad Anónima. — Calle Eduardo Aunós, número 34. — 600 euros.

104/2006/01429. — La Calesa, Sociedad Anónima. — Calle Goya, número 43. — 15.000 euros.

104/2007/06159. — SJ Kevin's Spain. — Calle Sancho Dávila, número 7. — 300 euros.

104/2007/06111. — Francisco Diego López López. — Glorieta Campanar, sin número. — 300 euros.

104/2007/06491. — Daniel Tito Castro Cruz. — Calle Coslada, número 17. — 600 euros.

104/2007/07589. — Daniel Tito Castro Cruz. — Calle Coslada, número 17. — 600 euros.

104/2007/05845. — Mundo Espresso 57, Sociedad Limitada. — Calle Diego de León, número 57. — 700 euros.

104/2008/00919. — Menfrico, Sociedad Limitada. — Calle Goya, número 65. — 150 euros.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañero.  
(02/16.798/08)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/1560.

Emplazamiento: calle Alcalá, número 590, puerta derecha.

Titular: "Intralot Iberia, Sociedad Anónima".

Actividad: apuestas deportivas.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.  
(02/16.804/08)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del gerente de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado «Apoyo a “Madrid Emprende” para la gestión y desarrollo de los viveros de empresas de Puente de Vallecas y de Villaverde».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Promoción Empresarial y Emprendedores.
  - c) Número de expediente: 300/2008/01152.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: colaboración para el lanzamiento, puesta en marcha, desarrollo y gestión de los viveros de empresas de Puente de Vallecas y Villaverde, que se conceptúa como centros de apoyo a la creación de empresas y desde donde se presta la ayuda necesaria a los emprendedores y empresarios para la puesta en marcha y consolidación de sus proyectos empresariales.
  - b) División en lotes y número: sí.
    - Lote 1: gestión y desarrollo del Vivero de Empresas de Puente de Vallecas.
    - Lote 2: gestión y desarrollo del Vivero de Empresas de Villaverde.
    - Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 1.
  - c) Lugar de entrega o de ejecución:
    - Lote 1: Vivero de Empresas de Puente de Vallecas, calle Diligencia, número 9.
    - Lote 2: Vivero de Empresas de Villaverde, calle Orovilla, número 54.
  - d) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 565.590,56 euros. IVA: 90.494,49 euros. Total presupuesto (IVA incluido): 656.085,05 euros.
 

Presupuesto base licitación por lotes:

  - Lote 1 (IVA excluido): 368.294,88 euros. IVA: 58.927,18 euros. Total presupuesto (IVA incluido): 427.222,06 euros.
  - Lote 2 (IVA excluido): 197.295,68 euros. IVA: 31.567,31 euros. Total presupuesto (IVA incluido): 228.862,99 euros.
5. Garantía provisional: 16.967,72 euros.
  - Lote 1: 11.048,84 euros.
  - Lote 2: 5.918,87 euros.
6. Obtención de información y documentación:
  - a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfono: 914 804 774.
  - e) Telefax: 914 804 964.
  - f) Fecha límite de obtención de la documentación e información: 12 de enero de 2009.

7. Requisitos específicos de los contratistas:
  - Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.  
Requisitos mínimos de solvencia: ver pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - Solvencia técnica: artículo 67, apartados a) y e), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.  
Requisitos mínimos de solvencia: ver pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2009.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro del Área de Economía y Empleo.
    2. Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
    3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): no.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, Sala de Juntas, tercera planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 29 de enero de 2008.
  - e) Hora: a las diez.
10. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es) Perfil del contratante.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El gerente de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, José Ignacio Ortega Cachón.

(01/3.867/08)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Resolución de 9 de diciembre de 2008 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 135/2008/00724, denominado “Enajenación de maquinaria usada de impresión offset, encuadernación y fotocomposición”

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: 135/2008/00724.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: enajenación de maquinaria usada de impresión offset, encuadernación y fotocomposición.
  - b) Lugar de ejecución: en las dependencias de la antigua Imprenta Municipal, sitas en la calle Concepción Jerónima, número 15, Madrid.
  - c) Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: se atiende a un único criterio: precio.
4. Presupuesto total.
 

El precio tipo de licitación al alza es de 178.819,80 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: calle Alcalá, número 45, tercera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 882 221.
  - e) Telefax: 915 882 371.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información adicional: 13 de enero de 2009, a las catorce horas.
  - g) Asimismo, la retirada de documentación se podrá realizar en: Calle Barquillo, 40 (tienda-teléfono 913 102 983).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera:
    - Artículo 64 apartado c) de la LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: se aportará una declaración responsable relativa a la cifra de negocios global de los últimos tres años, exigiéndose tener en cualquiera de los últimos tres años una cifra de negocios cuyo importe sea, al menos, igual al presupuesto total de licitación (178.819,80 euros).
  - b) Solvencia técnica o profesional:
    - Artículo 67 apartado a) LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: se aportará una relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios de los mismos, exigiéndose haber realizado en cualquiera de los últimos tres años, trabajos similares al objeto del presente contrato, por un importe al menos igual al presupuesto total licitación (178.819,80 euros).
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2009, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
    2. Domicilio: calle Alcalá número 45, planta baja.
    3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: no se admiten.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: calle Alcalá, número 45, sótano 1.
  - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - d) Fecha: 29 de enero de 2009.
  - e) Hora: diez horas.
10. La dirección de acceso al Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Madrid es: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)
11. Gastos de anuncios.  
A cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, Concepción Crespo Asenjo.

(01/3.759/08)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 18 de diciembre de 2008 del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato administrativo especial número 112.2008.07515 denominado "Actividades culturales en los centros culturales del Distrito de Villaverde y Auditorio durante el año 2009".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
  - c) Número de expediente: 112.2008.07515.
2. Objeto del contrato:
  - a) Denominación del contrato: "Actividades culturales en los centros culturales del Distrito de Villaverde y Auditorio durante el año 2009".
  - b) División por lotes y número: no procede.
  - c) Lugar de ejecución: Distrito de Villaverde.
  - d) Plazo de ejecución: del 1 de marzo al 30 de diciembre de 2009, exceptuando el mes de agosto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 59.586,20 euros, importe total (sin IVA).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
  - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
  - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 887 736/779.
  - e) Telefax: 915 887 769.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de enero de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado 1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.  
Requisitos mínimos de solvencia: declaración apropiada de entidad financiera en el que se certifique un saldo medio mensual de 7.500 euros o póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 50.000 euros.
  - Solvencia técnica y profesional [según el artículo 67, apartado a) de la Ley, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.  
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2008, hasta las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
    - 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
    - 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Distrito de Villaverde.
  - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
  - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
  - Fecha: 23 de enero de 2009.
  - Hora: A las diez.
10. Criterios de adjudicación:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
- Proyecto específico de programación ordinaria para cada centro cultural, en la que se incluyan tipo de actuaciones, características y artistas que intervienen en las mismas: se valorará la diversidad hasta 10 puntos.
- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
- En cuanto a las mejoras se otorgará 1 punto por cada actuación extra, al margen de lo establecido en el pliego de condiciones hasta un máximo de 15 puntos.
  - Baja económica hasta 1 punto, obteniendo la proposición que mayor reducción de precio realice la máxima puntuación y las restantes la puntuación proporcional que le corresponda.
11. Perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)  
Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/3.767/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Licencias**  
**Unidad Técnica de Ordenación I**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, con desestimación de las alegaciones presentadas en base a lo indicado en el informe de 3 de julio de 2008 de la Unidad Técnica de Ordenación I del Servicio de Licencias, el Plan Especial de Protección del Patrimonio para el complejo hospitalario de San Rafael, sito en la calle Serrano, número 199, en el Distrito de Chamartín, promovido por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

**NORMAS DE PROTECCIÓN****1. Condiciones generales**

La finca está calificada como dotacional en su clase de equipamiento privado y está fuera del ámbito del Área de Planeamiento Específico APE.00.01 del Centro Histórico y está regulada por la Norma Zonal 5, grado segundo.

Está incluida en el Catálogo de Edificios Protegidos por contener dos edificaciones del Antiguo Conjunto Asilo de San Rafael con protección de nivel 2 y grado estructural.

En consecuencia, su régimen urbanístico se corresponde con lo señalado para los edificios catalogados con este nivel y grado según las Normas Urbanísticas en su título 4 y, en concreto, en el capítulo 4.3, “La protección de la edificación”, más lo establecido por las Normas de Protección de este Plan Especial.

**2. Régimen de obras**

Dado el nivel y grado de protección, el régimen de obras de aplicación es el establecido en el título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, “Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico y Natural”.

Además de las obras permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conforme al nivel 2, grado de protección estructural, este Plan Especial permite en todo su ámbito el tipo de obra de ampliación, cuya definición establece el artículo 1.4.10 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias:

Obras de ampliación, según las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.10.6.

**3. Condiciones de edificabilidad**

Con el criterio de establecer como edificabilidad existente la superficie construida existente actual, resultaría la siguiente ampliación máxima que se establece como tope para este Plan Especial.  
— 20 por 100 sobre 23.606,24 = 4.721,25 metros cuadrados.

**4. Condiciones de protección y análisis de la edificación**

En función de lo señalado en las nuevas condiciones específicas y limitaciones para las obras de ampliación mediante la tramitación de un Plan Especial en parcelas calificadas de dotacional fuera del ámbito del APE.00.01, este documento define y delimita las superficies o ámbitos de la parcela o finca que ocupan los cuerpos de edificación catalogados y su entorno de protección de manera que quedan garantizados el mantenimiento de las vistas y perspectivas que existían y se acompañan esquemas, alzados y fotografías donde se demuestra que las vistas y perspectivas que existían no ponen en riesgo en ningún momento la presencia de estos edificios que se mantienen y siguen protegidos.

Por otro lado, se adjuntan las fichas de los edificios protegidos, señalando el ámbito de ocupación y el entorno de protección de cada uno de ellos.

Además, se adjunta y se propone un nuevo plano de Análisis de la Edificación donde se señalan las áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria, las áreas y elementos arquitectónicos protegidos y las áreas de protección auxiliar, además de señalar un cuerpo de edificación adosado al edificio de la antigua Escuela de Enfermería, que por constituir un impacto negativo se propone su demolición.

**5. Otras condiciones**

Se respetarán los cuerpos de edificación existentes, manteniendo su protección y nivel de catalogación, como recuerdo al conjunto original del Asilo de San Rafael.

Se incorpora un minucioso estudio y análisis de los árboles existentes que se plantean trasplantar, de manera que se mantengan las zonas y espacios libres que aun sin catalogar ni proteger se merecen su respeto y conservación.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/16.201/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Barajas****Departamento Jurídico**

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante RJAP y PAC).

*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

**Negociado de Autorizaciones**

121/2006/1892. — Connova Ingeniería, Sociedad Limitada. — Declaración de desistimiento y archivo del expediente al no haberse dado cumplimiento al requerimiento efectuado.

121/2008/2291. — Gonzalo Saucó Sevilla. — Legalización paso de vehículos en la calle Aire, número 12, por importe de 252,84 euros.

121/2008/2618. — Pedro Davil Gil Maroto. — Cambio titularidad paso de vehículos en la calle Tifón, número 6.

121/2008/1731. — José María Madrid Sanz. — Solicitud de reposición de bolardos en el paseo de la Alameda de Osuna, número 35.

121/2008/1773. — José García Escudero. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/2537. — Ramón Abate Jourdain. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/2694. — José Ricardo Iglesias Hernández. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/1773. — Jesús Bermúdez Escudero. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/1173. — Laura Motos Hernández. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

**Negociado de Licencias**

121/1993/01586. — Sky Chefs Madrid, Sociedad Anónima. — Concesión de prórroga solicitada de cinco días para aportar la documentación requerida en la calle Trespaderne, número 25.

121/2006/1643. — Pernalur, Sociedad Limitada. — Concesión de licencia para bar de copas en la calle Alas, número 21.

**Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador**

121/2008/1170. — Soluciones Urbanas Integrales, Sociedad Limitada. — Propuesta provisional de resolución de expediente sancionador iniciado por resolución del señor gerente del Distrito de Barajas en fecha 21 de abril de 2008, por repartir propaganda en la vía pública (avenida del Partenón, sin número) sin autorización, señalando que durante el plazo de quince días siguientes se pondrá de manifiesto el expediente para que se efectúen las alegaciones y se presenten los documentos e informaciones que se tenga por conveniente. Sanción propuesta: 90,15 euros.

**Sección de Disciplina Urbanística**

121/2008/00095. — Construcciones y Reformas Florín y Mirela, Sociedad Limitada. — Trámite de audiencia previo a orden demolición en la calle Joaquín Ibarra, número 44. Según artículo 195.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se dispondrá de un plazo de diez días para tomar vista del expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos se estimen oportunos.

121/1997/00995. — Air Truck, Sociedad Anónima. — Orden de legalización por ejercer actividad de oficina y realización de obras de distribución interior en la calle Trespaderne, número 29.

121/2004/01121. — Silvia Dorothy Roca de Mojica. — Orden de legalización por ejercer actividad de locutorio sin licencia en la calle Ezequiel Peñalver, número 1, bajo.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y de nueve a trece y treinta durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/16.765/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Barajas****Departamento Jurídico**

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante RJAP y PAC).

*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

**Negociado de Autorizaciones**

121/2008/03053. — Samuel Silva Caldera. — Requerimiento de aporte de documentación para cubrir la vacante del puesto número 10 del mercadillo de la calle Ayerbe, a presentar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación.

**Negociado de Licencias**

121/2008/02918. — Valentín Poza Sanz. — Declarar el archivo del expediente de solicitud de obras de conservación en vivienda en la calle Alar del Rey, número 15, al no haber aportado documentación requerida.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/16.839/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Salamanca****Sección de Licencias y Autorizaciones**

Habiéndose intentando la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común. Las citadas actuaciones conllevan liquidación de tasas que constan en los expedientes administrativos de referencia.

*Número de expediente. — Tipo de notificación. — Interesado. — Situado*

104/2001/06135. — Caducidad. — Casa Esther Delicatessen, Sociedad Limitada. — Montesa, número 44, planta baja, puerta 1.

104/2000/02362. — Caducidad. — Comercial Dorint, Sociedad Limitada. — Goya, número 44, planta baja.

104/2000/01082. — Caducidad. — Esarco, Comunidad de Bienes. — Fernán González, número 17, planta baja.

104/2000/04665. — Caducidad. — Láser Vida, Sociedad Limitada. — Maldonado, número 41, planta baja.

104/2001/07810. — Caducidad. — Manuel Masó Molina. — Ruiz Perelló, número 4.

104/2003/09934. — Desistido. — Álvaro Hernando de Domingo. — Narváez, número 11, quinto izquierdo.

104/2003/05477. — Desistido. — Ana Isabel Lora Romero. — Francisco Silvela, número 77, planta baja.

104/2003/09612. — Desistido. — Ángel Paco González. — Marqués de Zafra, número 33.

104/2003/10382. — Desistido. — Bar Marley. — Padilla, número 67.

104/2008/00534. — Desistido. — Comunidad de propietarios calle Cartagena, número 30. — Cartagena, número 30.

104/2004/02316. — Desistido. — Carmen García Parada. — José Celestino Mutis, número 4, planta baja 1.

104/2004/02314. — Desistido. — Carmen García Parada. — José Celestino Mutis, número 4, planta baja 2.

104/2003/01052. — Desistido. — Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada. — Castelló, número 83, planta baja.

104/2005/02562. — Desistido. — Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada. — Castelló, número 83, planta baja.

104/2004/02595. — Desistido. — Construcción y Reformas, Sociedad Limitada. — Lagasca, número 12.

104/2007/03918. — Desistido. — Cubiersa, Sociedad Limitada. — General Díaz Porlier, número 21, escalera izquierda, cuarto.

104/2003/02211. — Desistido. — DIA, Sociedad Anónima. — Conde de Peñalver, 60.

104/2002/09768. — Desistido. — Emilio Martín Celiotero. — Azcona, número 20.

104/2003/05043. — Desistido. — Esther García Blas. — Doctor Ezquerdo, número 10.

104/2003/05282. — Desistido. — Eusebio Ruiz Rodrigo. — Duque de Sesto, número 33, sexto derecha.

104/2007/00160. — Desistido. — Eva Morcillo Zapico. — Coslada, número 6.

104/2003/07383. — Desistido. — Expención Vending, Sociedad Limitada. — Hermosilla, número 85, planta baja.

104/2003/07338. — Desistido. — Feng Shui Home, Sociedad Limitada. — Goya, número 118.

104/2008/02284. — Desistido. — Guerra Chavarino, Emilio. — América, número 2, 13-A.

104/2004/00007. — Desistido. — Habbo Hotel, Sociedad Limitada. — Príncipe de Vergara, número 95, planta baja C.

104/2003/06969. — Desistido. — Imagen, Organización y Noticias Cuatro. — Sancho Dávila, número 27, planta baja izquierda.

104/2003/04564. — Desistido. — Imosanjo, Sociedad Limitada. — Conde de Peñalver, número 94, séptimo derecha.

104/2003/08867. — Desistido. — J & J Samalkka, Sociedad Limitada. — Lagasca, número 103, planta baja.

104/2003/09617. — Desistido. — José Antonio García Muñoz. — Méjico, número 13.

104/2003/08708. — Desistido. — José Luis Martínez Franco. — Hermosilla, número 98, primero B.

104/2003/07077. — Desistido. — Juan José Collado López. — María Teresa, número 28, planta baja.

104/2006/08743. — Desistido. — Juan José Puebla Ronquillo. — Cartagena, número 61, planta baja.

104/2003/07822. — Desistido. — Lavanderías Hermosilla, Sociedad Limitada. — Hermosilla, número 88.

104/2004/08231. — Desistido. — Leonardo Sandoval Vicente. — General Pardiñas, número 99.

104/2006/08452. — Desistido. — Lucía Herrero Rubio. — Hermosilla, número 124, 2.

104/2004/02920. — Desistido. — María Belén García-Cascón García-Cascón. — Serrano, número 50, escalera interior, cuarto, número 12.

104/2003/03756. — Desistido. — María Isabel Villaoslada. — Bruselas, número 44.

104/2001/04896. — Desistido. — María José Rivera Rodríguez. — Alcalá, número 174, quinto D.

104/2003/00824. — Desistido. — María Paloma Navarro Bernabéu. — Duque de Sesto, número 40, planta baja.

104/2006/00601. — Desistido. — Milagros Aurelio Navarro. — Otero, número 3, planta baja.

104/2002/01515. — Desistido. — Nasser Baadoorali Habib. — Narváez, número 22, planta baja, derecha.

104/2003/04101. — Desistido. — Natalia Ortiz Cimiano. — Cartagena, número 24.

104/2003/08063. — Desistido. — Oro Griego, Sociedad Limitada. — Hermosilla, número 88, planta baja.

104/2008/04879. — Desistido. — Parking Six, Sociedad Limitada. — Padilla, número 84, planta baja.

104/2007/4551. — Desistido. — The Eb Fashion Productions. — Jorge Juan, número 15, planta baja, número 7.

104/2003/07257. — Desistido. — Zinc Big, Sociedad Limitada. — Goya, número 7.

En Madrid. — La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/16.771/08)

## ALCORCÓN

### URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2008, se acordó ejecutar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, dimanante del recurso interpuesto por don Wálter-Juan Médem Mac-Lellan, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 8 (recurso número 79/2005).

En su virtud, se hace público para general conocimiento la anulación del artículo 23.10 de las normas urbanísticas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2004, por un lado (Plan Parcial del Sector 8), y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2007, por el otro (Modificación Puntual del Plan Parcial para el Subsector Municipal); asimismo, se acordó aprobar inicialmente la nueva redacción de esos preceptos, ajustada a la sentencia, proponiéndose conforme ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de fecha 20 de noviembre de 2008 (página 72).

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que podrán examinar el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a calle Industrias, así como formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

*Interesados. — Último domicilio conocido*

Justa Gómez Martín. — Calle Nuncio, número 6, cuarta planta, 28921 Alcorcón (Madrid).

Agustín Martín Cámara. — Calle Camino de Salomón, número 8, 28140 Fuente el Saz (Madrid).

Juan Antonio Montero Torrejón. — Calle Sangenjo, número 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Wálter Méden Mac-Lellan. — Calle Samaria, número 4, primero izquierdo, 28009 Madrid.

Alcorcón, a 24 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/16.812/08)

## ARGANDA DEL REY

### URBANISMO

Se hace saber que mediante decreto de Alcaldía número 207 de 2008, de fecha 28 de octubre de 2008, se ha dispuesto lo siguiente:

Que se exponga a información pública el documento elaborado por los técnicos municipales de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey con fecha 27 de octubre de 2008, mediante el que se plantea la modificación no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana en vigor, permutando la calificación de las parcelas municipales con referencia catastral 9137501 y 9137502 con superficie de 688 metros cuadrados y 5.370 metros cuadrados, respectivamente, calificadas de Sistema Local de Zona Verde por franja de terreno contigua a estas en su lindero oeste, de 6.062 metros cuadrados, calificada de Sistema General de Transporte y Comunicaciones, consiguiendo de esta forma, que los terrenos que deben ser ocupados por la ejecución del proyecto titulado "Duplicación de calzada de la carretera M-300. Tramo: variante de Arganda del Rey", las parcelas catastrales referidas, se clasifiquen de Sistema General de Transporte y Comunicaciones, sin disminución alguna de las Zonas Verdes del municipio.

Insértese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los interesados puedan presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

Arganda del Rey, a 28 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Ginés López Rodríguez.

(03/96/09)

## ARROYOMOLINOS

### CONTRATACIÓN

Resolución adoptada el 9 de diciembre de 2008 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios denominado "Conservación y mantenimiento de aparatos elevadores en diversos edificios municipales de Arroyomolinos".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (contratación). Teléfono 916 899 200. Fax: 916 095 317.
  - c) Número de expediente: 69/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: administrativo.
  - b) Descripción del objeto: mantenimiento técnico integral, conservación preventiva y correctiva de los aparatos elevadores existentes en diversos edificios municipales.
  - c) Duración del contrato: la duración del presente contrato será de dos años, prorrogable por uno más.
  - d) Lugar de ejecución del contrato: el contrato se ejecutará en los lugares determinados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
  - e) Fecha prevista de inicio: el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinario.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:
  - Presupuesto de licitación anual: 42.224,86 euros.
  - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100): 6.755,98 euros.
  - Presupuesto total, impuesto sobre el valor añadido incluido: 48.980,84 euros.
5. Garantías:
  - a) Provisional: 2.533,50 euros.
  - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Departamento de Contratación, de 9 a 14 horas.
  - b) Domicilio: plaza mayor, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 899 200.
  - e) Fax: 916 095 317.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
  - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
  - a) Clasificación del contratista: Grupo P, subgrupo 7, categoría A.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación:
    - Registro General de Entrada, primera puerta (departamento de Contratación).
    - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
  - b) Domicilio: plaza mayor, número 1.
  - c) Localidad: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
  - d) Fecha:
    - El lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre "A" en sesión no pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
    - El lunes siguiente al de apertura del sobre "A" se realizará la apertura de los sobres "B" y "C" en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
    - Hora: a las diez, en ambas sesiones.
10. Criterios de adjudicación:
  - a) Mejor oferta económica: hasta 20 puntos.
  - b) Mejoras presentadas: hasta 10 puntos.
  - c) Inventario: hasta 10 puntos.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.
13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante ([www.ayto-arroyomolinos.org](http://www.ayto-arroyomolinos.org)).

Arroyomolinos, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/3.745/08)

**CASARRUBUELOS**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don José Luis Gómez Gómez, en representación de "Cerrajerías Din, Sociedad Limitada", solicita licencia de instalación de taller de cerrajería en la calle Roma, números 4-6, nave D, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

Casarrubuelos, a 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/13.459/08)

**CIEMPOZUELOS**

## LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente número 118 de 2008. Incoado a instancias de "Cerrajería y Estructuras Titulcia, Sociedad Limitada", para actividad de taller de cerrajería en la calle Pino, parcela 7.7, del polígono industrial "Los Huertecillos".

Expediente número 122 de 2008. Incoado a instancias de "Carpintería y Ebanistería Carsán, Sociedad Limitada", para actividad de taller de carpintería de madera en la calle Nogal, parcela 7.21, del polígono industrial "Los Huertecillos".

Expediente número 136 de 2008. Incoado a instancias de "Palismón, Sociedad Limitada", para actividad de almacén, distribución y montaje de mamparas de oficina, en la calle Moreras, parcela 1, naves 64 y 66, del polígono industrial "Camporosso-Sur".

En Ciempozuelos, a 5 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/15.628/08)

**CIEMPOZUELOS**

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación, por cuatro veces, a la interesada "Construcciones Dacaroca, Sociedad Limitada", sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la orden de ejecución de obras de conservación para asegurar la edificación sita en calle Del Prado, número 29, de este término municipal, dictada por la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, dispongo que la interesada "Construcciones Dacaroca, Sociedad Limitada", o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento, en horario de diez a trece, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciempozuelos, a 16 de octubre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/14.361/08)

**COLMENAR DE OREJA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2009, según el siguiente detalle:

— Se establecen cuatro períodos de cobranza, distribuidos de la siguiente forma:

Primer período: del 27 de febrero al 27 de abril.

Segundo período: del 3 de julio al 3 de septiembre.

Tercer período: del 17 de septiembre al 17 de noviembre.

Cuarto período: del 22 de octubre al 22 de diciembre.

— La distribución de los impuestos y las tasas en los cuatro períodos de cobranza es la siguiente:

Primer período:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2009.

Segundo período:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2009.

Tercer período:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas 2009.

Cuarto período:

- Basuras 2009.
- Alcantarillado 2009.
- Vado permanente 2009.
- Tasa cementerio 2009.

El resto de los impuestos y tasas serán notificados individualmente. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenar de Oreja, a 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/16.665/08)

**COLMENAREJO**

## LICENCIAS

Por don Luis Colmenares Arias se ha solicitado licencia de actividad para estudio topográfico a emplazar en la calle Cañada Real, número 37, bloque 18, cuarto D, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/16.772/08)

**COSLADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la instalación de ascensores en las edificaciones construidas.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, du-

rante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones a la misma, las modificaciones de la citada ordenanza se considerarán definitivamente aprobadas.

Coslada, a 18 de diciembre de 2008.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/36.357/08)

**EL BOALO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3C de las Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, tramitado a instancias de la mercantil "Colegio Montes Claros, Sociedad Limitada".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra dicha aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

En El Boalo, a 13 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/16.797/08)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Notificación por la que se les emplaza como interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 654/2007, a fin de que puedan personarse en el mismo.

NOMBRE	DNI
AGUILAR GUTIÉRREZ, M <sup>a</sup> DOLORES	53003508P
APARICIO GÓMEZ, M <sup>a</sup> JULIA	9032801B
BARRIOPEDRO MARRÓN, MARIA	5410845-A
BRIHUEGA MARTÍN, AINHOA	50864961R
CARRILLO SÁNCHEZ, SILVIA	46871089X
CAVERO PEGO, M <sup>a</sup> DEL SOL	5287578Q
CONDE DÍEZ, ANA M <sup>a</sup>	51074150M
CRUZ SÁNCHEZ, RUTH	53435874C
DÍAZ MATE SANZ, ÁNGELA	5270302J
ELVIRA MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	51684960G
GARCÍA BUENACHE, M <sup>a</sup> GEMMA	8993927F
GARCÍA RUIPEREZ, CRISTINA	53405857H
GARCÍA VAQUERO, MARTA	53013987E
GREGORIO DIEGO, MARIA LUZ	71014120X
GUIRADO TORRES, PATRICIA	46882711V
MARÍN GARCÍA, RAQUEL	51408673Q
SOMAVILLA LUCAS, CAROLINA	53400361L
ZAZO ZAZO, M <sup>a</sup> JESUS	9030391Q

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de las personas interesadas para emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 654/2007, tramitado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de los de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los datos del referido recurso son los que a continuación se detallan:

Recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 654/2007, tramitado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de los de Madrid, interpuesto por doña María Blanca Pérez Aguilera, doña Rocío Peña Fernández y doña Caroli-

na Pérez Auñón contra el procedimiento de selección de plazas de educador infantil con carácter laboral fijo convocado por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, las personas interesadas podrán personarse como demandadas ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid, en los autos del procedimiento judicial referido, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo se encuentra a disposición de quienes, por medio de la presente, se emplaza, en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

Fuente el Saz de Jarama, a 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/16.711/08)

**GETAFE**

## OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2008, se acordó la concesión de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos y actividades dirigidas a la convivencia intercultural entre población inmigrante y autóctona, y la implementación de las Casas del Mundo en el municipio, al amparo de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2007, con un presupuesto máximo de 131.800 euros, con cargo a la partida presupuestaria número 326.31.489.00 del ejercicio 2008, denominada "Otras transferencias. Plan Local de Inmigración".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, se hace pública la relación de entidades sociales a quienes se les ha concedido subvención superior a 3.000 euros:

— Proyectos y actividades dirigidas a la convivencia intercultural entre población inmigrante y autóctona:

ENTIDAD / C.I.F.	PROYECTO SUBVENCIONADO Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	Red Juvenil para la Convivencia Intercultural "EL ZAGUAN" <b>7.016,56 €</b>
ASOCIACIÓN DE BULGAROS "KUBRAT" G-83452789	Proyecto de Formación Intercultural <b>7.208,80 €</b>
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALFALAH G-82773706	Apoyo a la integración socio-cultural de los inmigrantes en el municipio de Getafe <b>6.824,33 €</b>
ASOCIACIÓN MURIALDO G-80096449	Proyecto de inserción sociolaboral para mujeres extranjeras no castellanoparlantes <b>4.000,00 €</b>
UNIÓN COMARCAL SUR UGT-MADRID G-80644156	Observación y Prevención de conductas discriminatorias en el ámbito laboral y asesoramiento jurídico y socio-laboral en inmigrantes <b>6.920,44 €</b>
ASOCIACIÓN GUAYMURAS G-82485897	Convivencia desde Diversidad <b>5.770,00 €</b>
FUNDACIÓN CESAR NAVARRO G-82395666	Fomento de experiencias y actividades innovadoras para avanzar hacia una convivencia basada en la diversidad <b>6.103,45 €</b>
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA G-78324597	El Folklore como instrumento intercultural desde las Casas Regionales <b>4.500,00 €</b>
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA CONSTITUCIONALISMO Y DEMOCRACIA G-85133825	Seminario Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Migraciones. El derecho al voto de los inmigrantes latinoamericanos en las elecciones municipales <b>4.373,34 €</b>
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE RESIDENTES EN GETAFE G-85111581	Contratación del Grupo de Danza y Folclor Pachacama, Campeonato de fútbol Liga de la Hispanidad <b>3.604,40 €</b>
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES G-78289022	Conocer, reconocer y valorar. Un Proceso de Integración en Getafe <b>5.478,68 €</b>

## — Implantación y desarrollo de las Casas del Mundo en Getafe:

ENTIDAD / C.I.F.	PROYECTO SUBVENCIONADO Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CASA DE POLONIA G-83324558	Creación de una oficina permanente como punto de información de Polonia y un espacio para la relación, para poder mantener sus costumbres y tradiciones <b>23.333,33 €</b>
CASA DE RUMANIA G-84532100	Casa de Rumania <b>23.557,70 €</b>
CASA DE ECUADOR EN GETAFE G-84716026	Desarrollo de actividades formativas, preventivas, lúdicas y deportivas <b>23.108,97 €</b>

Getafe, a 10 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/36.354/08)

**MEJORADA DEL CAMPO**

## LICENCIAS

Por “Hermanos Barral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de almacén de materiales de construcción en la calle Duero, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 25 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.145/08)

**MEJORADA DEL CAMPO**

## LICENCIAS

Por don Javier García García, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de cerrajería en la calle Portugal, número 54, nave 85, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 20 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.144/08)

**MORALZARZAL**

## CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar el pliego de condiciones de adjudicación de viviendas de fecha 25 de marzo de 1998, añadiendo al párrafo siguiente:

Los inmuebles quedarán gravados con derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal, durante quince años, en caso de ventas a terceros; estos derechos supondrán la facultad de readquirir el Ayuntamiento el piso, abonando el importe en su día recibido, incrementado en el índice de precios del consumo desde la fecha de la venta.

La siguiente cláusula:

“Los derechos de tanteo y retracto antedichos constituidos a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal podrán ser liberados por el adquirente mediante pacto formalizado en escritura pública, previo abono en arcas municipales de las siguientes cantidades (impuesto sobre el valor añadido excluido), corriendo el propietario con el pago del impuesto sobre el valor añadido aplicable a la operación y todos los gastos derivados de la misma.

Pisos de 65,10 metros cuadrados: valor del derecho 30.000 euros.  
Pisos de 68,80 metros cuadrados: valor del derecho 31.705 euros.  
Pisos de 72,00 metros cuadrados: valor del derecho 33.180 euros.  
Pisos de 80,40 metros cuadrados: valor del derecho 37.050 euros.  
Pisos de 56,70 metros cuadrados: valor del derecho 26.130 euros...”

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los legitimados para ello interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante dicha instancia jurisdiccional, en plazo de dos meses.

Moralzarzal, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario, Santiago Perdiges Rivero.

(01/3.739/08)

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Mirador de Monfragüe, Sociedad Cooperativa Madrileña”, para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 107 viviendas de VPP-B, garaje y locales en la finca sita en la calle de Perseo, números 1, 3, 5 (garaje), PAU-4, parcela 58, de referencia expediente O21246/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 26 de noviembre de 2008.—La subdirectora de Licencias y Obra Privada (PDF y resolución de 10 de noviembre de 2008), Ana Consuegra Colorado.

(02/16.241/08)

**MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Parque Móstoles El Soto, Sociedad Cooperativa Madrileña”, para la realización de obras consistentes en construcción de 106 viviendas de VPP, trasteros y garaje e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la avenida de Abogados de Atocha, números 13 (garaje), números 15 y 17 (Plan Parcial 7), de referencia expediente O2914/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 13 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/14.076/08)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ATAM (Asociación Telefónica para Asistencia al Minusválido) ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de EDAR (estación depuradora de aguas residuales) (Evaluación Ambiental) en Camino Largo, número 13.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de diciembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.664/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha instruido expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, son los siguientes:

*Expediente. — Sancionado/a. — Identificación. — Localidad. — Fecha de la resolución. — Cuantía*

VA 5/08. — Liviu Butnar. — X-4565398-J. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 7/08. — Aurelio Nieto Ruiz. — 51.386.536. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 8/08. — Fernando Martín Velayos. — 400.362. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 11/08. — Marcos Fernández Rivero. — 51.984.972. — Madrid. — 25 de septiembre de 2008. — 601 euros.

VA 17/08. — Rafael Taza Huidobro. — 832.274. — Madrid. — 6 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 20/08. — Juan Antonio Saavedra Maya. — 4.609.649. — Huete. — 25 de septiembre de 2008. — 601 euros.

VA 21/08. — Jonatan Teruel Sobrino. — 48.997.348. — Fuenlabrada. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA Carlos Alsina Álvarez. — 2.883.733. — Algete. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 25/08. — César Castellanos Fernández. — 50.939.238. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 26/08. — Ibrahim Nimer. — X-1504844-T. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 28/08. — Mihai Boeriu. — X-3224530-E. — Rivas-Vaciamadrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 32/08. — Autos MMC Dos Siete Mil, Sociedad Limitada. — B-84984384. — Arganda del Rey. — 25 de septiembre de 2008. — 601 euros.

VA 33/08. — Luis Gafas García. — 393.018. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 34/08. — Evoral Impermeabilizaciones y Aislamiento, Sociedad Limitada. — 82.216.821. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 35/08. — Diego Fernández Navarro. — 2.274.091. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 36/08. — Enrique Piñas Romero. — 2.431.954. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 38/08. — María Teresa Fernández Fernández. — 47.015.609. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 39/08. — Francisco Robles Lorente. — 26.010.620. — Torrejón de Ardoz. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 40/08. — María Teresa Fernández Fernández. — 47.015.609. — Madrid. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 41/08. — Daniel Sotica. — X-7053009-J. — Castellón de la Plana. — 5 de noviembre de 2008. — 601 euros.

VA 49/08. — Agustín Doménech Noguera. — 51.857.602. — Madrid. — 7 de octubre de 2008. — 601 euros.

VA 79/08. — José Antonio Caracena González. — 51.931.205. — Madrid. — 7 de octubre de 2008. — 601 euros.

VA 89/08. — Mohamed Said Guellaf. — X-5551225-Z. — Illescas. — 7 de octubre de 2008. — 601 euros.

VA 91/08. — Daniel Voicu. — X-2883799-J. — Madrid. — 7 de octubre de 2008. — 601 euros.

VA 113/08. — María Matilde Remache Paredes. — X-5202532-R. — Alcobendas. — 7 de octubre de 2008. — 601 euros.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 4310/2007 de 21 de diciembre), Yaiza García Reca.

(02/16.495/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2008 adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas sin fines de lucro para el año 2009, procediéndose a publicar el texto de las citadas bases:

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES CIUDADANAS SIN FINES DE LUCRO, CUYAS ACCIONES SE DESARROLLEN EN LOS ÁMBITOS DE: CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD E INFANCIA, MUJER, MAYORES, CONSUMO, SALUD, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1. *Finalidad de la convocatoria*

A) De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza general reguladora de subvenciones, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a través de la Concejala de Participación Ciudadana, convoca subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, dirigidas a entidades, asociaciones y fundaciones, que desarrollando una actividad sin ánimo de lucro, tengan como finalidad el desarrollo de actividades, en los ámbitos de Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Juventud e Infancia, Mujer, Mayores, Consumo, Salud, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, a través del desarrollo de proyectos en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

B) Quedan excluidas de esta convocatoria la subvención de actividades relacionadas con Deportes, Educación, Mantenimiento y Cooperación al Desarrollo y Sensibilización. Dichas áreas desarrollarán sus propias convocatorias.

2. *Objeto de la convocatoria*

A) Esta convocatoria tiene por objeto subvencionar proyectos a desarrollar por cada entidad, asociación o fundación, dentro del municipio de Rivas-Vaciamadrid.

B) Se considerarán proyectos, las actividades que contengan unos objetivos concretos, un desarrollo preciso y determinado en el tiempo, los recursos necesarios a implementar y una evaluación de dichos objetivos.

C) Los proyectos no deberán suponer una duplicación de actividades o servicios que ya realiza el propio Ayuntamiento, podrán en todo caso, complementar programas municipales, pero no ser análogos a los que ya realiza la institución municipal.

D) No se podrán solicitar varias subvenciones para un mismo Proyecto al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

E) La ayuda solicitada podrá suponer, en su caso, el abono del coste total de la actividad.

### 3. Contenido de los proyectos

A) El contenido de los proyectos deberá ajustarse exclusivamente a una de las siguientes áreas específicas:

(En caso de duda sobre el contenido específico de un proyecto, la Concejalía de Participación Ciudadana, tendrá la capacidad de derivar ese proyecto al área más adecuada. La posibilidad de dicho cambio será siempre comunicada a la entidad solicitante).

#### Participación ciudadana

- De modo genérico, toda actuación dirigida a incentivar y potenciar del tejido asociativo y la participación ciudadana.
- Encuentros interculturales, juveniles o infantiles.
- Actos lúdicos que fomenten el sentido de la pertenencia a nuestro municipio y ayuden al mutuo conocimiento entre los vecinos.
- Campañas informativas de actos o actividades de interés social, conferencias o jornadas (publicidad, fotocopias, cartelería, alquiler de salas, megafonía, pago a conferenciantes o similares).
- Actividades lúdicas, formativas o informativas que desarrollen las mancomunidades y asociaciones de vecinos.

#### Mujer

- De modo genérico, serán objeto de subvención aquellos programas, proyectos y actividades que trabajen la perspectiva de género, realizados por asociaciones de mujeres o aquellas que cuenten con áreas específicas de mujer, formalmente constituidas en asociaciones mixtas y siempre que las destinatarias sean mujeres. Todo ello, de acuerdo con los ejes de actuación prioritarios determinados y recogidos en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Rivas-Vaciamadrid (1. Avance en la creación de una sociedad favorable a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 2. Promoción de un entorno que responda a las necesidades de mujeres y hombres).
- Programas o proyectos que potencien la participación social de las mujeres en el municipio.
- Actividades de apoyo a estructuras organizativas que posibiliten mayor representatividad y visibilidad de las mujeres.
- Programas o proyectos que posibiliten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio.

#### Infancia y juventud

- Proyectos anuales de asociaciones infantiles y/o juveniles.
- Proyectos de actividades de campaña de verano (campamentos, actividades de aire libre...).
- Proyectos de clubes de tiempo libre infantiles o juveniles.
- Proyectos de promoción de la participación de la infancia o la juventud.
- Proyectos de sensibilización sobre problemáticas que afectan a la infancia o la juventud.
- Proyectos de interés para el desarrollo y promoción social de la infancia y la juventud.
- Los proyectos de intercambio y voluntariado internacional serán objeto de un tratamiento especial condicionado a su incorporación al programa Juventud de la Comisión Europea.
- No se subvencionarán proyectos de Educación Formal.

#### Cultura

- Actividades programadas por entidades culturales relacionadas con la potenciación de la cultura, el arte y el conocimiento en nuestro municipio, a saber: conferencias, jornadas, seminarios, cursos y talleres.
- Proyectos de cualesquiera entidades o asociaciones que supongan la creación y difusión de manifestaciones culturales, artísticas o del conocimiento.
- Certámenes, premios, concursos y otros análogos relacionados con la potenciación del hecho cultural o artístico.

#### Consumo

- De modo genérico, aquellos programas, proyectos y actividades, realizados por entidades que desarrollen algún tipo de actividad relacionada con la defensa y protección de los derechos de los consumidores o usuarios.
- Proyectos o programas que potencien la participación social de los consumidores en el municipio.

- Proyectos que supongan campañas de información en materia de consumo.
- Proyectos que supongan la realización de jornadas, conferencias, cursos, talleres o campañas que desarrollen información o conocimientos sobre los diferentes bienes, productos y servicios.

#### Salud

- De modo genérico, todos aquellos programas y proyectos realizados por asociaciones o entidades que desarrollen actividades relacionadas con la salud, especialmente dentro del ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable, la información sobre riesgos y la prevención de todo tipo enfermedades o dolencias.
- Proyectos que supongan la potenciación de la información en materia de salud y prevención de enfermedades, especialmente en los sectores de riesgo.
- Proyectos que supongan la realización de campañas, jornadas, cursos, seminarios y talleres relacionados con la salud o la prevención de enfermedades, especialmente entre jóvenes, mayores, discapacitados, inmigrantes, colectivos con patologías crónicas o con factores de riesgo, y entre los sectores económicos y sociales más débiles.
- Proyectos o actividades que supongan la información o difusión en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual, cáncer, tabaquismo, alcoholismo y drogodependencias en general, especialmente entre los sectores de riesgo de la población.

#### Desarrollo económico y empleo

- De modo genérico, programas, proyectos y actividades realizadas por asociaciones en el ámbito de la promoción comercial de la pequeña y mediana empresa.
- Proyectos o actividades que potencien el desarrollo económico local, su modernización e innovación y la búsqueda de diversificación sectorial.
- Proyectos o actividades que promuevan el empleo de los sectores más precarizados del mercado laboral, a saber: jóvenes, mujeres y discapacitados.
- Realización de estudios sociológicos y de mercado que supongan un aumento de la información y del conocimiento para potenciar el mercado local, siempre y cuando revierta en beneficio de todo el tejido comercial de Rivas-Vaciamadrid.
- Proyectos o actividades que favorezcan la innovación tecnológica para la pequeña y mediana empresa.

#### Medio Ambiente

- De modo genérico, todo proyecto o actividad que promueva la conservación del medio ambiente, su mejora y la difusión de los temas relacionados con los espacios naturales o la fauna.
- Proyectos que supongan la realización de jornadas, conferencias, cursos, seminarios o talleres relacionados con el Medio Ambiente.
- Realización de campañas de difusión sobre el Parque Regional del Sureste, la reforestación, la contaminación acústica o ambiental, las energías renovables y la conservación de especies de la zona.
- Campañas de sensibilización y concienciación sobre el medio ambiente, en especial entre los niños y jóvenes.
- Proyectos que promocionen la movilidad urbana sostenible y, en especial, aquellos que potencien la utilización del carril-bici y la bicicleta como medio de transporte. Asimismo, aquellos que favorezcan el uso de vehículos compartidos
- Aquellos proyectos que favorezcan el ahorro energético y la reducción de emisiones de dióxido de carbono

#### Servicios Sociales

- De manera genérica, proyectos o programas diseñados para la integración, promoción e inserción de grupos con especiales dificultades para su desarrollo sociopersonal
- Proyectos que trabajen la e inclusión social y sociolaboral de colectivos y grupos humanos de la población.
- Programas o proyectos que incidan en la supresión o paliación de los factores desestructurantes de las familias en situación de dificultad sociopersonal.

- Programas o proyectos dirigidos a colectivos que parezcan situaciones de marginación, precariedad o se encuentren en situaciones de riesgo.
- Proyectos o programas dirigidos a ciudadanos/as inmigrantes y minorías étnicas.
- Proyectos o programas dirigidos a personas con discapacidades.

**Mayores**

- De manera genérica, proyectos o programas diseñados para la integración, y promoción de la autonomía personal, apostando por la calidad de vida de las personas mayores de nuestro municipio.

A partir de dos principios:

- 1.º Promover su independencia personal y promoción social mediante relaciones interpersonales facilitando el disfrute de una madurez activa y saludable.
  - 2.º Desarrollar y favorecer el voluntariado, el intercambio generacional y el asociacionismo fomentando su relación con organizaciones a nivel municipal y estatal.
- Programas o proyectos que trabajen la inclusión social y el intercambio de experiencias.
  - Programas o proyectos que incidan en el mantenimiento de la actividad social evitando caer en la soledad y en el aislamiento.
  - Programas o proyectos dirigidos a concienciar a la población de la importancia que para la sociedad tiene la participación de las personas mayores en la vida comunitaria.
  - Proyectos o programas dirigidos a borrar la brecha digital.

B) En caso de duda sobre el contenido específico de un proyecto, la Concejalía de Participación Ciudadana, tendrá la capacidad de derivar ese proyecto al área más adecuada. La posibilidad de dicho cambio, será siempre comunicada a la entidad solicitante.

**4. Plazo de presentación**

- A) El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 31 de enero de 2009, ambos inclusive.
- B) En ningún caso se admitirán proyectos presentados fuera de este plazo de convocatoria.

**5. Requisitos generales de los solicitantes**

Los solicitantes antes mencionados, deberán reunir los siguientes requisitos generales para ser beneficiarios de una subvención:

- A) Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y en el de la Comunidad de Madrid o Registro Nacional, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la presente convocatoria.
- B) Tener su sede o domicilio social y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- C) Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.
- D) Habrán de desarrollar actividades que carezcan de ánimo de lucro.

**6. Obligaciones de las entidades beneficiarias**

- A) Emplear la subvención recibida para los fines que ocasionaron su adjudicación; del mismo modo, deberá comunicar al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a través de su Concejalía de Participación Ciudadana, cualquier imprevisto que suponga algún tipo de modificación que afecte al desarrollo y ejecución del proyecto objeto de la subvención.
- B) La citada Concejalía podrá recabar de la entidad solicitante, cuantos documentos y aclaraciones considere necesarias para completar el proyecto, e incluso podrá disponer que se lleven a efecto las comprobaciones oportunas de los datos aportados por los peticiona-

rios; asimismo podrá solicitar cuanta información le sea necesaria a efectos de evaluación y justificación de la subvención.

C) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier subvención o ayuda económica dirigida al mismo Proyecto correspondiente al mismo ejercicio, procedente de otra Administración o Entidad Pública.

D) Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad que modifique o altere los datos consignados en la solicitud y documentación presentadas.

E) Cumplir en la forma y plazos los requisitos de la presente convocatoria.

F) Siempre que se publiciten las actividades subvencionadas por este Ayuntamiento, las entidades, asociaciones y fundaciones, deberán obligatoriamente hacer constar en dicha publicidad la participación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

G) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

H) Apertura de cuenta bancaria exclusiva para la financiación de los proyectos subvencionados.

**7. Solicitudes y documentación requerida para la presentación de los proyectos**

Documentación imprescindible a presentar:

- Los anexos 1, 2 y 3 adjuntos a las bases de la convocatoria y breve memoria de la entidad (se entregarán por duplicado debidamente cumplimentados).
- Certificado del acuerdo de la asociación/fundación donde se decide solicitar la subvención.
- Certificado de la asociación acreditando la titularidad de la cuenta asignada al proyecto a subvencionar.
- Certificado bancario acreditando la titularidad de la misma cuenta.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
- Poderes que acrediten a la persona que tramita la solicitud.

Documentación complementaria:

En caso de pedir pago a priori de la subvención se presentará justificación motivada de dicha petición.

En caso de modificación de estatutos, domicilio social o junta directiva se presentará copia autenticada de dicho documento modificado.

Para la resolución de cualquier problema, duda o información que tengan las entidades solicitantes podrán ponerse en contacto con el Servicio de Asesoría a Asociaciones y ONG de la Concejalía de Participación Ciudadana, en horario de nueve a catorce y treinta, de lunes a viernes, pudiendo solicitar, previa cita, cualquier otro día en horario de tarde.

**8. Criterios de valoración**

- A) Criterios generales:
  - Grado de interés público y general de la actividad.
  - Grado de colaboración con otras entidades, asociaciones o fundaciones en la realización del proyecto.
  - Actividades que contemplen la promoción de la igualdad de género, la integración de emigrantes, discapacitados y mayores.
  - Actividades que fomenten la creación de tejido asociativo y fomenten la calidad de vida de todos los vecinos.

Estos cuatro criterios tienen la siguiente baremación cada uno:

- Grado bajo: 1 punto.
- Grado medio: 5 puntos.
- Grado Alto: 10 puntos.

**B) Criterios específicos:**

BAREMO MÁXIMO POR CONCEJALÍA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MUJER	INFANCIA JUVENTUD	CULTURA	CONSUMO	SALUD	DESARROLLO ECONÓMICO	MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	MAYORES
<b>1. Criterio de representatividad de la Asociación:</b>										
- <i>Número de Socios en Rivas Vaciamadrid:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta 10	5	3	1	1	2	2	4	5	2	2
De 10 a 30	6	3	2	3	3	3	6	6	5	5
De 30 a 60	7	3	3	4	4	4	7	7	7	7
De 60 a 100	8	3	4	7	6	6	8	8	8	8
De 100 a 150	9	3	5	9	8	8	9	9	9	9
+ de 150	10	3	6	10	10	10	10	10	10	10

BAREMO MÁXIMO POR CONCEJALÍA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MUJER	INFANCIA JUVENTUD	CULTURA	CONSUMO	SALUD	DESARROLLO ECONÓMICO	MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	MAYORES
- <i>Número de actividades diferentes que se realizan a lo largo del año:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Una	2	5	1	2	4	4	5	4	2	2
Entre dos y cuatro	5	6	2	4	7	6	6	6	5	5
Entre cuatro y ocho	8	8	3	7	8	7	8	7	8	8
+ de ocho	10	10	4	9	10	8	10	10	10	10
<b>2. Criterios materiales y económicos:</b>										
- <i>Cuotas de socios:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin cuota	3	5	1	2	8	8	2	8	2	2
Con cuota	7	3	(*)	8	6	5	10	10	10	10
- <i>Realización de actividades para la autofinanciación:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo a través de cuotas	5	5	1	2	7	5	2	7	5	5
A través de actividades	8	5	4	9	8	8	9	8	5	5
Ambas	10	5	5	10	10	10	10	10	6	6
- <i>Ingresos por otras subvenciones, convenios, ayudas, premios o becas (municipales o no):</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin este tipo de ingresos	10	1	2	8	9	8	8	10	2	2
Que estén por debajo del 10% del presupuesto	7	2	3	8	8	7	9	9	3	3
Entre el 11% y 20% del presupuesto	5	4	4	6	7	6	8	8	4	4
Entre el 21% y el 30% del presupuesto	4	6	3	5	6	5	7	7	6	6
Entre el 31% y el 40% del presupuesto	3	8	2	4	5	4	6	6	8	8
Más del 40% del presupuesto	2	10	1	3	3	3	5	5	10	10
- <i>Ubicación física de la Asociación:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Local propio	4	10	4	9	9	10	10	10	10	10
Local alquilado	8	8	3	10	8	5	9	8	5	5
Local cedido para uso por el Ayuntamiento	3	1	1	2	4	2	1	3	5	5
<b>3. Criterios de interés social:</b>										
- <i>Repercusión social:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas solo para socios	2	4	1	1	1	2	1	1	2	2
Programas abiertos a una parte de la población	4	10	3	5	4	8	7	5	5	5
Programas abiertos a la población	10	5	4	10	10	10	10	10	10	10
- <i>Proyección social:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No tuvo actividad de interés social el año anterior	2	0	1	1	2	3	2	2	2	2
Una o dos actividades de interés social el año anterior	5	9	3	4	5	8	5	4	5	5
Tres o más actividades de interés social el año anterior	10	10	5	10	10	10	10	7	10	10
- <i>compromiso organizativo:</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
organización de actividades por personal remunerado	4	1	1	2	4	7	5	8	10	10
organización parcial de actividades por voluntarios	7	5	3	5	5	8	3	9	5	5
organización completa de actividades por voluntarios	8	9	2	9	7	9	2	10	7	7
organización por voluntarios para apoyo de actividades a sectores de riesgo	10	10	3	10	10	10	10	10	7	7
<b>4. Criterios de valoración del Proyecto presentado:</b>										
Fundamentación del proyecto (¿Por qué se hace?)	9	10	4	8	9	9	10	10	10	10
Objetivos (¿qué se desea conseguir?)	9	10	3	9	9	10	9	8	10	10
Desarrollo del Proyecto:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Metodología	8	6	1	8	9	7	7	7	10	10
Destinatarios de la actividad	7	10	4	10	9	9	7	8	7	7
Sostenibilidad del proyecto y potencial impacto	9	9	4	9	9	9	9	9	9	9
Recursos necesarios para su desarrollo	6	8	4	6	5	6	5	7	5	5
Forma de presentación del Presupuesto del proyecto (desglose, conceptos)	8	10	3	8	8	7	7	8	7	7
Documentación complementaria a la actividad (material apoyo o conclusiones)	3	10	4	3	4	5	5	9	3	3
Capacidad del proyecto para generar grupos o actividades estables frente a acciones puntuales o finalistas	10	10	4	7	10	10	9	10	7	7

- (\*) Con cuota de entre 0 y 30 euros: 2.  
 Con cuota de entre 30 y 50 euros: 3.  
 Con cuota de entre 50 y 70 euros: 2.  
 Con cuota mayor de 70 euros: 1.

### 9. *Abono de la subvención*

A) El importe de la subvención podrá concederse una vez finalizada la actividad o bien mediante el anticipo del 100 por 100 de la cantidad solicitada como subvención.

- a.1. La petición de anticipo deberá hacerse explícita según el anexo 1 de estas bases.
- a.2. La petición de anticipo deberá estar debidamente motivada (en su caso, la motivación que sustenta la petición de anticipo, a modo de carta, se adjuntará junto al anexo 1 de estas bases).
- a.3. Podrán ser exigidas las garantías que se consideren necesarias ante la petición de anticipo.

### 10. *Justificación de las subvenciones concedidas*

A) Las entidades beneficiarias de una subvención quedarán obligadas a justificar (el anticipo o la cantidad solicitada para la actividad ya realizada) la correcta inversión de la subvención total otorgada, a través de:

- Una memoria justificativa y detallada de las actividades y los gastos realizados, según el proyecto y el presupuesto que presentaron junto a la solicitud (el desglose del presupuesto total de la actividad habrá de ser detallado en su totalidad, incluidos todos los gastos; obligatoriamente habrá de indicarse la aportación de otras subvenciones de otras entidades y los fondos propios utilizados para la actividad).
- Presentación de las facturas originales u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (por ejemplo, fotocopias compulsadas), justificativas de la realización del gasto o gastos totales del proyecto. Las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concedió la subvención.
- Documento acreditativo del pago de las facturas.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativo de que las facturas que se presentan como justificante, han sido aprobadas por el órgano competente, y además, que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.

B) Una vez recibida la documentación pertinente, por los servicios técnicos de la Concejalía de Participación Ciudadana, se emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

C) La documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado A se presentará en el plazo máximo de los dos meses siguientes a la finalización de la actividad. Dicha actividad, tendrá como fecha límite de finalización el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

### 11. *Reintegro de la subvención*

A) Será causa de devolución de la subvención concedida, procediéndose al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- El incumplimiento de la obligación de la correcta justificación de la subvención en el plazo y forma previstos en la presente convocatoria.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- El incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- El incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- Cuando la documentación publicitaria se haya obviado por parte de la entidad beneficiaria la indicación del patrocinio, ayuda o colaboración del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas. Asimismo, cualquier irregularidad en la aplicación de los fondos percibidos como sub-

vención, tanto contablemente como de aplicación al objetivo para el que se concedió la subvención.

B) El procedimiento de reintegro se iniciará a instancia de los servicios técnicos de la Concejalía de Participación Ciudadana. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siendo de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación.

### 12. *Información y notificación*

A) Después de ser aprobadas en Junta de Gobierno Local estas bases de convocatoria de subvenciones, se les notificará a cada una de las entidades, asociaciones y fundaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, y se les dará la mayor publicidad y difusión posible a través de los medios de comunicación del propio Ayuntamiento.

B) Aprobada la resolución de la concesión de subvenciones por el Pleno de la Corporación, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web oficial, indicándose la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención. Asimismo, les será comunicado mediante notificación individual a los interesados e interesadas.

### 13. *Crédito presupuestario*

Se abonará con cargo al concepto 48900 del capítulo IV de gastos de la Concejalía de Participación Ciudadana para subvenciones de Entidades Locales de la convocatoria de 2009 y su cuantía no podrá rebasar los 160.000 euros en dicho ejercicio.

### 14. *Tramitación, sistema de evaluación y plazo de resolución*

A) El plazo máximo de resolución tendrá lugar durante el segundo trimestre del año.

B) Al efecto de evaluar y valorar los proyectos presentados, se constituirán Comisiones de Evaluación integradas por:

- El/la concejal/la del Área a que se refiera el proyecto (Cultura, Comercio, Medio Ambiente, Juventud, Mujer, Infancia, Consumo, Salud, Servicios Sociales o Participación Ciudadana).
- Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- El/la concejal/la de Participación Ciudadana o persona en quien delegue.
- Al menos un representante de alguna asociación, entidad o fundación elegido por sorteo y perteneciente al Consejo Sectorial del Área a que se refiera el proyecto, siendo posibles los procesos de carácter participativo y/o de consulta ciudadana que cada Concejalía considere oportuno.
- Un técnico/a del Ayuntamiento que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

C) La concesión de subvenciones y sus cuantías corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana, previo dictamen favorable de la comisión informativa correspondiente, debidamente motivada.

D) En caso de que finalizado el plazo que se establece en estas bases, valoradas las solicitudes y concedidas las subvenciones correspondientes, no se hubiese agotado los créditos presupuestarios consignados con esta finalidad, la Junta de Gobierno Local podrá aprobar nuevas subvenciones hasta agotar el crédito.

### 15. *Legislación subsidiaria*

Para lo no regulado en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en la Ley General de Subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre), en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ANEXO 1

**DATOS Y RESUMEN DEL PROYECTO**

**Nombre de la Asociación** .....

**Nombre del Proyecto**.....

Tipo de Proyecto:

Área de Cultura	<input type="checkbox"/>	Área de Participación Ciudadana	<input type="checkbox"/>
Área de Consumo	<input type="checkbox"/>	Área de Juventud	<input type="checkbox"/>
Área de Des. Eco.y		Área de Mayores	<input type="checkbox"/>
Empleo	<input type="checkbox"/>	Área de Infancia	<input type="checkbox"/>
Área de Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Área de Salud	<input type="checkbox"/>
Área de Mujer	<input type="checkbox"/>	Área de Servicios Sociales	<input type="checkbox"/>

**Dirigido (destinatarios/as):** .....

**Nº de destinatarios/as:** .....

**Coste total** ..... **Subvención solicitada** .....

**Se solicita anticipo** (adjuntar motivación)  **Sin anticipo**

Breve descripción:

.....

.....

Objetivos que persigue:

1.....

2.....

3.....

Actividades a desarrollar:

1.....

2.....

3.....

4.....

Fechas:

.....

.....

.....

.....

**Resumen del Presupuesto:**

Concepto	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....

**Otras necesidades:**

Locales/infraestructuras:

.....

Recursos Humanos: .....

Material inventariable fungible: .....

ANEXO 2

INFORME DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN

**1) Datos de identificación de la Entidad solicitante:**

Denominación .....

Domicilio social .....

CIF..... Teléfono .....

Nº Registro Municipal de Asociaciones .....

Año ..... Nº Registro Comunidad de Madrid .....

Ámbito territorial actuación (según Estatutos)<sup>1</sup> .....

Declaración de Utilidad Pública en fecha .....

Miembros de la Junta Directiva:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>DNI</u>
Presidente/a .....	.....
Vicepresidente/a .....	.....
Secretario/a .....	.....
Tesorero/a .....	.....
Vocales .....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...

(DNI, firma y sello de la Entidad)

<sup>1</sup> Municipal, Autonómico, Nacional, etc.

**2) Certificado sobre el número de socios:**

D/D.<sup>a</sup> .....

Con DNI....., como<sup>2</sup> .....

De la Entidad Ciudadana denominada .....

.....

CERTIFICA:

Que el número de socios de pleno derecho al corriente de pago de cuotas de la citada Entidad es de ....., para el ámbito territorial del Municipio de Rivas Vaciamadrid, satisfaciendo cada uno de ellos una cuota anual de ..... euros.

EN CASO DE FEDERACIONES, UNIONES O CUALQUIER OTRA FORMA DE INTEGRACIÓN DE ASOCIACIONES DE BASE:

Que el número de Asociaciones integradas en la citada Entidad es de ....., las cuales se relacionan a continuación:

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...

(DNI, firma y sello de la Entidad)

<sup>2</sup> Cargo que ocupa en la Junta Directiva

**3) Certificado sobre subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondientes a 2009:**

D/D.<sup>a</sup> .....

Con DNI ....., como .....

De la Entidad Ciudadana denominada.....

.....

CERTIFICA:

Que dicha Entidad (marcar con una X la casilla que proceda):

- No es beneficiaria de subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondientes a 2009.
- Es beneficiaria de subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondientes a 2009, según el siguiente detalle:

Institución Pública	Concepto de la Subvención	Importe
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

TOTAL \_\_\_\_\_

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...

(DNI, Firma y sello de la Entidad)

**4) Certificado sobre ingresos totales realizados en el 2008:**

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD .....

**INGRESOS**

**IMPORTE**

Cuotas de socios/as ..... \_\_\_\_\_

Subvención del Ayuntamiento ..... \_\_\_\_\_

Subvenciones o Ayudas económicas  
de otras Administraciones o Entidades públicas..... \_\_\_\_\_  
(según el apartado 3 del presente Anexo)

Aportaciones de Socios/as..... \_\_\_\_\_

Aportaciones de firmas comerciales ..... \_\_\_\_\_

Otros ingresos (especificar) ..... \_\_\_\_\_  
..... \_\_\_\_\_  
..... \_\_\_\_\_

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008** .....

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...  
(DNI, Firma y sello de la Entidad)

**5) Certificado sobre gastos totales realizados en el año 2008:**

D/D.<sup>a</sup> .....

Con DNI ....., como<sup>3</sup> .....

De la Entidad Ciudadana denominada  
.....

CERTIFICA:

Que el presupuesto para 2008 era de ..... euros.

	<b>Proyectos (denominación)</b>	<b>Inversión</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>Actividades</b>	<b>Total</b>
1					
2					
3					
4					
	Total Gastos de Proyectos .....				

Otros Gastos (especificar) .....  
.....  
.....

Total .....

Total Gastos 2008 .....

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...  
(DNI, Firma y sello de la Entidad)

<sup>3</sup> Cargo que ocupa en la Junta Directiva.

**6) Acreditación de la Justificación del Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento en la Convocatoria de 2008:**

Fecha de Recepción de Fondos: .....

Breve descripción de las Actividades:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Gastos Realizados:

- 1. .... euros.
- 2. .... euros.
- 3. .... euros.
- 4. .... euros.

Total .....

Entrega de la Justificación de la subvención del año 2008 al Ayuntamiento en fecha (día/mes/año), según los requisitos exigidos en el punto 10 de estas Bases:

.....

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...

(DNI, Firma y sello de la Entidad)

## ANEXO 3

**GUIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

*(La presentación del Proyecto deberá efectuarse según este Guión, común para todos los proyectos y áreas)*

1. Nombre del Proyecto
2. Fundamentación e interés social del Proyecto (¿por qué se hace el Proyecto?)
3. Objetivos (¿qué se desea conseguir?)
4. Desarrollo del Proyecto:
  - a) Metodología: organización de tareas y actividades a realizar.
  - b) Calendario: tiempo de duración, plazos y fases de ejecución, fechas de iniciación y finalización.
  - c) Dónde se van a desarrollar las actividades y actuaciones que se realicen.
5. Personas u otras Entidades participantes o colaboradoras en la ejecución y finalización del Proyecto (especificar aportaciones).
6. Sistemas de Control y evaluación del Proyecto (Cómo se comprobarán los resultados y nivel de cumplimiento de objetivos – potencial impacto y sostenibilidad del proyecto-).
7. Recursos necesarios para la realización del Proyecto:
  - a) Humanos: personas que van a participar y sus características.
  - b) Materiales: locales, equipo...
8. Presupuesto del Proyecto:

CONCEPTOS	SUBCONCEPTOS	IMPORTE	TOTAL CONCEPTOS
<b>Inversiones</b> (Adquisición de material)			
<b>Gastos Generales</b> (Adquisición de material fungible)			
<b>Actividades</b> (Gastos originados por ejecución de actividades: profesores/as, conferenciantes...)			
<b>Otros Gastos</b>			
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....</b>			

9. Relación de documentación que se acompaña para una mejor descripción del Proyecto.

En Rivas Vaciamadrid, a ..... de ..... de 200...

(DNI, Firma y sello de la Entidad)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior parcela 33.2.A de la ZUOP 11, "Las Canteras", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en plazo de dos meses, o potestativamente, en plazo de un mes, recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/16.497/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ha acordado por unanimidad tener por desistidos los expedientes de licencia de actividad relacionados a continuación:

*Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad*  
000860/1999-STC. — Bekox, Sociedad Anónima. — Calle Electrod, número 52. — Construcción y manipulación de fluidos.  
000885/1999-STC. — Maypro, Sociedad Anónima. — Calle Fragua, número 18. — Almacén maquinaria y productos de limpieza.  
001146/2001-STC. — Factory Rivas Sport, Sociedad Limitada. — Calle Madera, número 22. — Venta al por mayor de ropa deportiva.  
001499/2003-STC. — Nedotti, Sociedad Limitada. — Avenida de la Técnica, número 19, nave 9. — Venta de muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/16.230/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a admitir las siguientes solicitudes de renuncia a la tramitación de expedientes de licencia de actividad:

*Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad*  
000977/2000-STC. — Natural Blend, Sociedad Limitada. — Calle Parque Rivas, sin número, local B-24. — Cafetería.  
001536/2003-STC. — Rivas Rivendel, Sociedad Limitada. — Calle Jazmín, número 91. — Bar-restaurante.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/16.232/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

Expediente: 001640/2004-STC. FTO: 001640/2004-STC.  
En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de errores materiales en la publicación en fecha 19 de julio de 2005, referencia 02/9.258/05, donde dice: "Actividad: cafetería-restaurante"; debe decir: "Actividad: restaurante".

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Marcos Sanz Salas.

(02/15.569/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: taller reparación vehículos.

Ubicación: calle Torno, número 11.

Titular: don Raúl Mariscal Sarriá.

Expediente: 001385/2003-STC.

Actividad: restaurante árabe kebab.

Ubicación: calle Parque Rivas, número L-14.

Titular: "Albela Restauración, Sociedad Limitada".

Expediente: 000047/2008-STC.

Actividad: piscina.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-110-4.

Titular: "Covibargés, Sociedad Limitada".

Expediente: 000169/2008-STC.

Actividad: garaje.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-110-4.

Titular: "Covibargés, Sociedad Limitada".

Expediente: 000171/2008-STC.

Actividad: almacén de materiales de fijación para el sector del automóvil.

Ubicación: calle Bujía, número 2A.

Titular: "Nedschroef Fasteners Spain, Sociedad Anónima".

Expediente: 000179/2008-STC.

Actividad: garaje comunitario.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-11.

Titular: "EMV Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000183/2008-STC.

Actividad: piscina.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-11.

Titular: "EMV Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000184/2008-STC.

Actividad: locales comerciales.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-11.

Titular: "EMV Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000185/2008-STC.

Actividad: manipulación, envasado y venta de quesos.

Ubicación: calle Electrodo, número 72 00 09.

Titular: "Lácteas Araganey, Sociedad Limitada Laboral".

Expediente: 000186/2008-STC.

Actividad: almacén de papel y proceso de datos.

Ubicación: calle Joaquín Sorolla, número 20.

Titular: "Procesdata Centronet Madrid, Sociedad Limitada".

Expediente: 000188/2008-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/16.227/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas (supermercado).

Ubicación: avenida de Covibar, número 8 00 L-1.

Titular: "Supermercados Picabo, Sociedad Unipersonal Limitada".

Expediente: 000027/2008-CT.

Actividad: oficinas.

Ubicación: calle Marie Curie, número 19.

Titular: "Autocampo, Sociedad Limitada".

Expediente: 001762/2005-STC.

Actividad: carnicería.

Ubicación: plaza Pau Casals, número 3, local 3.

Titular: "Gestiones Cárnicas El Bierzo León, Sociedad Anónima".

Expediente: 000146/2008-STC.

Actividad: comercio al por mayor de maderas, materiales de construcción y aparatos sanitarios.

Ubicación: calle Clavo, número 16.

Titular: "Zhong Xi Hang, Sociedad Limitada".

Expediente: 000147/2008-STC.

Actividad: locales comerciales.

Ubicación: calle Fernando Trueba, número 2.

Titular: "Vitra Madrid, Sociedad Cooperativa Madrileña".

Expediente: 000153/2008-STC.

Actividad: centro de reconocimientos médicos.

Ubicación: avenida de José Hierro, número 92 00 L-26.

Titular: "Centro Médico Oyola y Barba, Comunidad de Bienes".

Expediente: 000138/2008-STC.

Actividad: almacén (exposición y venta de colchones).

Ubicación: avenida de la Técnica, número 19 00 13.

Titular: "Procomiber, Sociedad Limitada".

Expediente: 000141/2008-STC.

Actividad: Almacén de Materiales de Construcción, Sociedad Limitada".

Ubicación: calle Severo Ochoa, número 4 00 10.

Titular: "Rehabilitaciones Ocasán, Sociedad Limitada".

Expediente: 000148/2008-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/15.567/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: restaurante.

Ubicación: avenida de Pablo Iglesias, número 84.

Titular: "Gran Oleada, Sociedad Limitada".

Expediente: 001630/2004-STC.

Actividad: sucursal bancaria.

Ubicación: avenida de Levante, número 101, portal 1 00, locales 1 y 2.

Titular: "Caja Castilla-La Mancha".

Expediente: 000020/2008-STC.

Actividad: ingeniería e instalaciones de telecomunicación.

Ubicación: calle Joaquín Sorolla, número 72.

Titular: "Emurtel, Sociedad Anónima".

Expediente: 000086/2008-STC.

Actividad: garaje comunitario.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-15.

Titular: "EMV Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000161/2008-STC.

Actividad: locales comerciales.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RC-15.

Titular: "EMV Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima".

Expediente: 000163/2008-STC.

Actividad: oficinas.

Ubicación: calle Marie Curie, número 19 02 07.

Titular: "Valassis Communications, Sociedad Limitada".

Expediente: 000176/2008-STC.

Actividad: cafetería.

Ubicación: Avenida de Covibar, número 8 00 L-1.

Titular: don Pedro Pablo Muñoz Sanz.

Expediente: 000028/2008-CT.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/16.225/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: bar-cafetería.

Ubicación: calle Aloe, número 14 L-70.

Titular: don Antonio Pareja Obispo.  
Expediente: 000023/2008-CT.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/15.568/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente 124/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato y descripción del objeto: servicio para la realización del programa de ocio infantil del Centro Municipal de Recursos para la Infancia (CMRI Bhima Sangha) en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 22 de septiembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 121.804,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 21 de octubre de 2008.
  - b) Contratista: "7 Estrellas Educación y Ocio, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 121.804,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/15.560/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/98 de 21 de abril, de residuos, y el decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339 de 1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, son los indicados en tabla adjunta.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Sonia Navarrete López, pudiendo promover recusación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

VA. — Número de expediente. — Marca y modelo. — Matrícula. — Titular del vehículo. — Documento nacional de identidad. — Lugar de retirada del vehículo. — Localidad y provincia. — Importe/precepto infringido

VA. — 100/08. — Opel Kadett. — M-1763-KL. — Jonatan Fernández Rivero. — 49.019.323. — Avenida de la Técnica — Calle Cincel. — Fuenlabrada (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 34.3.b) sancionable con multa de 601 euros en virtud de lo establecido en el artículo 35.1.b).

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de noviembre de 2008. — La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Yaiza García Reca.

(02/16.224/08)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente.—Matrícula.—Marca y modelo.—Titular

EXP. VA. 224/08. — M-2756-PX. — Mercedes Benz 300. — Arrisco y Masería, Sociedad Limitada.

EXP. VA. 288/08. — M-6578-MG. — Citroën AX. — Ciprián Batasán.

EXP. VA. 317/08. — M-9078-FF. — Renault 4. — Mario Fernández Ana.

EXP. VA. 321/08. — M-9758-MU. — BMW 525 i. — Abad Alcibíades Paláez Amaya.

EXP. VA. 324/08. — 8411DMY. — BMW 318 i. — Sonia González Rico.

EXP. VA. 325/08. — 2748CWJ. — Renault Kangoo. — Dumitru Stan.

EXP. VA. 248/08. — 6715FTX. — Peugeot 406. — Luis Julián Orsi Van den Eynde.

EXP. VA. 353/08. — M-4579-XF. — BMW 320 i. — Efraín Antonio Mejía Grisales.

EXP. VA. 361/08. — M-8353-MK. — Peugeot 205 XTD. — Jaime González de Hoyos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor

y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de diciembre de 2008.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/16.498/08)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 2 de enero de 2009, fue aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2009, así como la relación de puestos de trabajo y la plantilla del personal con las modificaciones introducidas en la misma. Los correspondientes expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), permanecerán expuestos al público durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para atender a lo preceptuado en el mismo.

Las reclamaciones se presentarán ante el Registro General y el organismo ante el que se reclama es el Ayuntamiento en Pleno.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/360/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 8 de octubre de 2008, para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir por funcionario una plaza de policía local, así como la composición del tribunal de dicha plaza.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytosanlorenzo.org](http://www.aytosanlorenzo.org)).

Segundo.—Publicar la relación definitiva de excluidos/as que figura como Anexo a la presente resolución.

Tercero.—Publicar la composición del tribunal calificador:

Presidente:

- Titular: don Mariano Navas López.
- Suplente: don Ricardo Martín García.

Secretario:

- Titular: don José Luis Pérez López.
- Suplente: don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Titular: don Julián Rodríguez Serrano.
- Suplente: doña Ascensión Piqueras Juárez.
- Titular: don Carlos Domínguez Martín.
- Suplente: don José Luis Sánchez Manzano.
- Titular: don Pedro Pérez de Villar Muñoz.
- Suplente: don Francisco Romero de la Llave.
- Titular: don Esteban García Blázquez.
- Suplente: don Joaquín de Couto Vargas.

Cuarto.—Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba psicotécnica), que se celebrará el día 26 de enero de 2009, a las dieciséis horas, en el polideportivo municipal "Zaburdón" (calle Pozas, número 183).

## ANEXO I

### RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.º Íbero Estables, Héctor. DNI número 09038835-L. No aporta, junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, de acuerdo con lo previsto en la base 8.4, a los efectos de comprobar la aptitud médica según los criterios establecidos en el anexo IV de las bases reguladoras.

2.º Recio Cabrera, Luis. DNI número 47041411-V. No aporta, junto con la instancia, la declaración jurada.

3.º Tapia Fernández, Félix. DNI número 04209084-S. Instancia presentada fuera de plazo.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/36.862/08)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 18 de noviembre de 2008, por la se que declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA
CAMARGO		VALDECI	P/ CS608631
MAHFOUDI		MUSTAPHA	P/ M166468
BOUDOFT		ALI	P/ P122670
AREFACH		MOHAMMED	P/ T619486
GALVES		EDWARD EDISON	P/ CC6646942
BOUIACHA		WISSAL	P/ P097688
BITARI		FAROUK	P/ T015388
BENCHEIKH		FARID	T/ X4846731X
RIVERA	LOZANO	ERICA	P/ 0674171
ZIANI		AHMED	P/ P709918

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso, con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/16.623/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Fernando Sotillo García para proyecto de acondicionamiento de local para bar-restaurante en la calle Alonso Zamora Vicente, número 5, bloque cuarto, planta B, de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.—Expediente 2008/LOBTA/000273.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.788/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por "Jarpa Rural, Sociedad Limitada", para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Rosalía de Castro, número 11, local 2, de esta localidad, con destino a bar-restaurante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.—Expediente 2008/LOB-TA/000263.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.787/08)

## SERRANILLOS DEL VALLE

### URBANISMO

Doña Olga Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Serranillos del Valle (Madrid).

Hago saber: Que han sido estimadas las iniciativas urbanísticas SUZ-R4 Camino de San Juan por acuerdo del Pleno de esta Corporación celebrado en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serranillos del Valle, a 21 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/15.684/08)

## SOTO DEL REAL

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de concesión del equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo del Prado Real.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre, se acuerda adjudicar definitivamente el contrato de concesión del equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo del Prado Real a la empresa "Geafe, Sociedad Limitada", conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 2 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/16.491/08)

## SOTO DEL REAL

### CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno municipal de Soto del Real de 4 de diciembre de 2008.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: gestión indirecta del servicio público Centro de Mayores de Soto del Real (Madrid).

Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por otros dos.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: el Ayuntamiento de Soto del Real satisfará la cantidad de 2.088 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, mensuales al adjudicatario por la prestación de los servicios.

5. Garantía provisional: 600 euros, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en [www.ayto-sotodelreal.es](http://www.ayto-sotodelreal.es) (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas.

Se admitirán mejoras en la prestación del servicio.

8. La apertura del sobre A) a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre B), documentación general, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de don ....., enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la gestión indirecta del servicio de cafetería-restaurante del Centro de Día y Servicios Sociales de Soto del Real (Madrid), mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al anteproyecto de explotación del servicio aprobado por la Corporación, al pliego de cláusulas administrativas particulares y disposiciones particulares, ofreciendo realizar el servicio:

— Mejoras en el servicio, no incluidas en el pliego (días de servicio de peluquería, podología).

— Mejor programación destinada a los mayores, que invite a dinamizar a pleno rendimiento el comedor-cafetería (meriendas conmemorativas, días gastronómicos por Comunidades Autónomas, variedad de menús, etc.).

— Mejor ratio trabajadores empleados/trabajadores vecinos de Soto del Real.

(Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.737/08)

## SOTO DEL REAL

### CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno municipal de Soto del Real de 4 de diciembre de 2008.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: prestación del servicio de limpieza integral de edificios públicos de Soto del Real.

Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por otros dos.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 190.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Garantía provisional: 3.800 euros, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en [www.ayto-sotodelreal.es](http://www.ayto-sotodelreal.es) (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a quince horas.

Se admitirán mejoras en la prestación del servicio.

8. La apertura del sobre A) a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre B), documentación general, en la Casa Consistorial.

## 9. Modelo de proposición:

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos de Soto del Real ....., se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

- Precio.
- Ratio (número de trabajadores empadronados en Soto del Real que contrate la empresa/número de trabajadores necesarios).
- Proyecto.

(Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.738/08)

## VILLACONEJOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por el presente, a efectos de lo establecido en el artículo 49, en relación con el artículo 70, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a información pública por un plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias, haciendo saber que durante dicho plazo el expediente se hallará en la Secretaría Municipal para su consulta por quien estuviera interesado en ello a los mencionados efectos.

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/36.371/08)

## VILLACONEJOS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización de la calle Ciudad Real, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(03/36.370/08)

## VILLACONEJOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008 han sido aprobadas las bases del concurso para la contratación de los trabajos de creación y desarrollo técnico de un logotipo que habrá de conformar la identidad corporativa del Ayuntamiento de Villaconejos.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de treinta días hábiles el anuncio de licitación de dicho contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

El concurso tiene por objeto la creación y desarrollo técnico, en múltiples formatos, de un logotipo que habrá de conformar la iden-

tidad corporativa del Ayuntamiento de Villaconejos con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera.—El concurso es abierto a cualquier persona interesada que desee participar.

Segunda.—El tema o motivo del diseño será libre, se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con el Ayuntamiento, tanto en lo que concierne a su cometido como Administración, como a elementos relativos a Villaconejos (el jurado también tendrá en cuenta referencias arquitectónicas, históricas o artísticas).

Tercera.—Diseño del logotipo y su adecuación o variaciones, en su caso, para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etcétera.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etcétera.
- Edificios e inmuebles públicos.
- Prendas de trabajo.
- Vehículos.
- Web y soportes multimedia.
- Soportes tridimensionales en relieve o grabado para reproducciones en microfusión y fundición en metales y esmaltes (medallas, pins, trofeos, etcétera).

Cuarta.—Cada participante podrá presentar un trabajo, original e inédito, siendo el material a entregar:

- En tamaño A4 colocado en soporte rígido (cartón pluma o similar).
- Colores: uso libre, siempre que sean tintas planas que se puedan trasladar fácilmente a escala de grises.
- Diseño que propicie su utilización en reproducciones monocromáticas.
- Logotipo aislado, versión color y logotipo aislado en escala de grises (o blanco y negro).
- En formato digital vectorial (Freehand, Corel, etcétera) que permita la manipulación con los programas de diseño actuales, lo que excluye formatos de bitmaps (como BMP, JPEG, GIF, TIFF, etcétera).
- Almacenado en CD o DVD con las diferentes variantes de color compiladas en archivos independientes. En caso de utilizar texto en el diseño, se debe adjuntar las fuentes tipográficas utilizadas en el diseño.
- El logotipo deberá ir acompañado de una breve explicación (no superior a una página de extensión) y una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia de color en CMYK y la herramienta informática empleada y su versión y las fuentes tipográficas utilizadas.

Quinta.—Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Se aportará, asimismo, un sobre cerrado en cuyo exterior solo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

Sexta.—La fecha límite de entrega será de treinta días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptima.—Se entregará en el Registro del Ayuntamiento, por cualquiera de los procedimientos administrativos legalmente establecidos, antes de las catorce horas del día de la fecha límite señalada.

Octava.—El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

Presidente: alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal por cada uno de los grupos políticos PSOE (equipo de gobierno) y otro por el conjunto de los grupos de oposición (PP, IU e Independiente), designados libremente.
- Un experto relacionado con el mundo del diseño, nombrado por el Ayuntamiento con posterioridad al plazo de admisión.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

Novena.—Se establece un único premio de 750 euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.

Décima.—Entrega del premio. En una fecha a determinar que le será comunicada debidamente al ganador.

Undécima.—Propiedad de la obra. La obra quedará en propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

Decimosegunda.—La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases, así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

El concurso podrá ser declarado desierto.

El expediente está a disposición de quienes pudieran estar interesados en el mismo, en las oficinas municipales. Se podrá solicitar la remisión del pliego por correo electrónico, dirigiéndose a la cuenta aytovillaconejos@hotmail.com

En Villacanejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(01/3.741/08)

## VILLACONEJOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble en calle Ocaña, número 36 (antiguas escuelas), para la promoción de viviendas de protección pública de precio limitado en Villacanejos mediante procedimiento abierto, concurso, y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de treinta días hábiles, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, parcela sita en calle Ocaña, número 36 (antiguas escuelas), para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villacanejos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 4/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: parcela urbana en calle Ocaña, número 36. Bien patrimonial, inscrito en el Inventario Municipal de Bienes. Referencia catastral 8793504. Linderos: izquierda, calle Prado; derecha, calle Federico García Lorca; fondo, calle Prado, números 2 y 4, y calle Federico García Lorca, número 15. Calificación urbanística: parcela cerrada.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto, concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.279,64 euros. Las ofertas no podrán alterar este importe ni al alza ni a la baja. La adjudicación será en función de los criterios que más adelante se exponen.
  5. Garantía provisional: 5 por 100 del presupuesto base.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Villacanejos.
    - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
    - c) Localidad y código postal: 28360 Villacanejos.
    - d) Teléfono: 918 938 214.
    - e) Telefax: 918 939 000.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.
7. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- A) Calidad técnica de la promoción: máximo 75 puntos.
 

Los proyectos se valorarán en relación a su nivel de aportación a la mayor calidad urbanístico-arquitectónica del conjunto, por lo que la evaluación atenderá a los siguientes aspectos:

  1. Ordenación general armónica: 25 puntos.
    - a) Ordenación general: se justificará el cumplimiento de las determinaciones de la ordenanza y de la normativa general.
    - b) Ordenación de volúmenes: se procurará la adaptación a la topografía, la permeabilidad paisajística y la armonía con parcelas y usos colindantes.
    - c) Integración urbana: se primará la mayor relación de los elementos respecto de la edificación circundante.
  2. Calidad de imagen y tratamiento de fachadas: 30 puntos.
    - a) Imagen y posición de fachada: se valorará la calidad arquitectónica de la imagen urbana, primando soluciones innovadoras de volúmenes, materiales, texturas y huecos.
    - b) Elementos singulares y detalles de calidad: se valorará especialmente el diseño cuidado de esquinas, cubiertas y cornisas, portales y soportales vallados de parcela.
  3. Tipología y funcionalidad de viviendas: 20 puntos.
    - a) Tipos de viviendas de protección pública: se procurará la diversidad tipológica con mezcla de usuarios en los edificios que se proyecten.
    - b) Funcionalidad y calidad de las viviendas: se optimizará la superficie útil de las viviendas-distribuciones racionales y flexibles, y su calidad ambiental y de acabados.
- B) Propuesta del promotor: máximo 25 puntos.
  - a) La propuesta del promotor se valorará atendiendo a la viabilidad y fiabilidad de la propuesta, así como a la experiencia, capacidad, solvencia y garantías acreditadas para la completa ejecución de la promoción, 25 puntos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: trigésimo día hábil, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: las ofertas constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. En cada uno se incluirá un índice de la documentación que contiene, y el nombre del licitador. Sobre A: "documentación administrativa". En forma bien visible y sin que sea preciso, para su lectura, abrir el mismo, se consignará lo siguiente: "Sobre A: documentación administrativa". Título: adjudicación de parcela. Licitador: ..... Fecha y firma: ..... En dicho sobre se incluirá:
    - a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación de esta, en su caso, debidamente inscritas en los registros correspondientes, ambas en original o copia auténtica; poder y fotocopia del DNI de la persona que la presente. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia autenticada.
    - b) Declaración responsable de que el ofertante y, en su caso, sus consejeros directivos, representantes legales, así como de que el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni en los supuestos previstos en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y altos cargos de la Administración General del Estado; ni en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, ni en los supuestos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (la prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios escogidos en el ar-

título 21.5 de dicha Ley), ni en los de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Cuando se trate del personal sujeto a la Ley 53/1984, deberá acreditarse previamente a la adjudicación del contrato, la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

c) Documento que acredite suficientemente la representación y facultades del firmante de la solicitud, mediante fotocopia autenticada de su poder notarial, declarando bastante, que si contiene delegación permanente de facultades ha de figurar inscrito en el Registro correspondiente.

d) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en un documento privado, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la personalidad o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que de la adjudicación se deriven hasta la extinción de la misma.

En caso de que la adjudicación se realice a la Unión de Empresarios, deberán acreditar, a la firma del contrato, la constitución de la misma, mediante escritura pública, ante el órgano de contratación.

e) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. Sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan resultar adjudicatarios, a cuyos efectos se les concederá un máximo de cinco días hábiles (artículo 79.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

f) No obstante lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/1996 de 29 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 1996), por el que se regula la Ordenación y Funcionamiento del Registro de Licitadores, todos aquellos que se encuentren inscritos como tales en el citado Registro de la Comunidad de Madrid, quedarán dispensados de presentar la documentación que obre en el mismo y que se refiere, en concreto, a la capacidad de obrar, bastanteo de poderes y la declaración de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar, que indica el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las incompatibilidades de la Ley Estatal 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Para quedar dispensados de la presentación de los documentos citados en el párrafo anterior, habrán de incluir la correspondiente certificación del Registro de Licitadores en vigor, copia auténtica o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello, que acredite dichos extremos. En el supuesto de que la certificación presentada caducase entre la licitación y la fecha de adjudicación del contrato, el empresario que resulte adjudicatario, deberá presentar obligatoriamente ante el Ayuntamiento de Villacañeros (Madrid) una certificación actualizada del Registro de Licitadores o la documentación actualizada que hubiese provocado la caducidad del mismo.

g) Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios que a los efectos establece el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B: documentación técnica.

Proposición técnica:

Título: ..... adjudicación de parcela.

Licitador: .....

Fecha y firma: .....

El sobre B deberá contener:

A) Documentación técnica del proyecto de edificación.

Se presentará un anteproyecto con el contenido y de la forma siguiente:

I. Memoria: que sintetizará los aspectos destacados en el apartado de criterios de evaluación de la calidad técnica de la promoción:

1. Ordenación: incluirá, además de los criterios generales aplicados, un cuadro resumen de superficies y parámetros básicos, comparativo con las ordenanzas y normativa, explicitando el número de viviendas y las plazas de aparcamiento.

2. Tratamiento de fachadas: versará sobre la composición y los elementos y detalles arquitectónicos, con reseña de los materiales a emplear y sus calidades.

3. Tipología de vivienda: incluirá un programa de tipos de viviendas de protección pública, determinando para cada tipología la relación entre su superficie construida y útil.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 6 DIN A-4 o 3 DIN A-3, siendo deseable la incorporación de los planos que se describen a continuación:

II. Planos: un máximo de 5 planos en tamaño DIN A-3 que indiquen lo siguiente:

1. Planta general de ordenación que exprese la relación entre edificio y calle.

2. Alzados o fachadas exteriores e interiores, con plano de imagen o volumetría general, y con planos de detalles significativos.

3. Plantas de tipología de viviendas, con reseña de superficies, materiales, instalaciones y calidades.

4. Planta detallada de ordenación del conjunto, tratamientos de suelos y equipamientos, servicios e instalaciones comunitarias.

B) Documentación relativa a la propuesta del promotor: se aportará la documentación que se estime suficiente en orden a acreditar la capacidad del promotor y el correcto desarrollo de la promoción. Se presentará:

1. Programa de ejecución detallado y preciso en el que se recojan, tanto las distintas fases de la operación en su conjunto, con descripciones y delimitación de las fases de desarrollo y de plazos establecidos, como, en particular, el plan de ejecución de la obra con especial atención a los plazos parciales y de finalización de la misma.

2. Acreditación de la viabilidad global del planeamiento mediante estudio económico financiero que lo avale, incluyendo proyecciones y estimaciones acreditativas de la disposición de capacidad económica suficiente para acometer la actuación y mantenerla en el amplio plazo previsto.

Sobre C: proposición económica.

En sobre bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente:

Título: ..... adjudicación de parcela.

Licitador: .....

Fecha y firma: .....

En él se incluirá:

Propuesta económica:

Oferta económica: la oferta se formulará con arreglo al siguiente modelo, y será fechada y firmada por el ofertante.

D. ...., con NIF ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio, o actuando en nombre y representación de ..... OFERTA por la adquisición de la parcela objeto de concurso público para su adjudicación y construcción de viviendas de protección pública de precio limitado, situada en Villacañeros (Madrid), calle Ocaña, número 44, con una superficie total edificable de ..... metros cuadrados y por el precio de ..... euros.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Villacañeros.

2.<sup>a</sup> Domicilio: plaza Mayor, número 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28360 Villacañeros.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Villacañeros.
  - b) Domicilio: Plaza mayor, 1.
  - c) Localidad: 28360 Villacañeros.
  - d) Fecha: se anunciará con un mínimo de tres días hábiles de antelación, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

10. Otras informaciones: en el solar hay dos construcciones en estado ruinoso (antiguas escuelas) cuya demolición correrá por cuenta del adjudicatario.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

13. El expediente está a disposición de quienes pudieran estar interesados en el mismo, en las oficinas municipales. Se podrá solicitar la remisión del pliego por correo electrónico, dirigiéndose a la cuenta [aytovillaconejos@hotmail.com](mailto:aytovillaconejos@hotmail.com)

En Villacañeros, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(01/3.706/08)

## VILLA DEL PRADO

### URBANISMO

Siendo imposible practicar la notificación individual, tal y como consta en expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se anuncia lo siguiente:

Al ser usted y don Isaías García Sánchez cotitulares de la parcela 72 de "Las Hoyas", en Villa del Prado, se les requiere para que designen quién de los dos va a ejercer las facultades de miembro de la Entidad Urbanística "Las Hoyas".

Si transcurrido un mes desde que ambos titulares hubiesen recibido esta notificación sin que hayan designado titular este Ayuntamiento, les emplazará en día y hora determinado para designar por sorteo la persona que va a ejercer las facultades de miembro de la Entidad Urbanística "Las Hoyas".

Lo que se hace público para conocimiento de doña Andrea Gil Gil.

En Villa del Prado, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.327/08)

## VILLA DEL PRADO

### URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 2 de Villa del Prado.

Dicho Plan Parcial se someterá a un período de información pública de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 10 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.446/08)

## VILLA DEL PRADO

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: contrato de servicio de bar-cafetería de la estación de autobuses municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
  - b) Plazo duración: dos años, prorrogable por otro más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 10.000 euros/cada año, incluido el impuesto sobre el valor añadido, al alza.

5. Garantías: provisional, no se precisa; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
- d) Teléfono: 918 620 002.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Séptimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/3.740/08)

## VILLALBILLA

### LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación prefabricado subterráneo situado en la calle del Valle, con vuelta a la calle Valverde, en el casco urbano de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/16.229/08)

## VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### CONTRATACIÓN

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2008 se acuerda la suspensión del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de gestión de la Escuela Municipal de Tenis y Pádel, mediante concesión, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha lunes 22 de diciembre de 2008, por errores detectados en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares. Una vez subsanados dichos errores se volverá a convocar dicho procedimiento.

Villanueva de la Cañada, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/17.116/08)

## VILLAREJO DE SALVANÉS

### LICENCIAS

Por "Demoliciones y Reciclados, Sociedad Limitada" (08-08), se ha solicitado licencia para instalar almacenamiento de residuos peligrosos en calle Encomienda, sin número (polígono 56, parcela 41), de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 28 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/14.810/08)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### LICENCIAS

Por "Educación y Progreso, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia, con número de expediente 63/2008, para colegio (ampliación) en la finca de este municipio sita en la calle Duero, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/16.801/08)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### LICENCIAS

Por "Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia, con número de expediente 50/2005, para estudios de televisión en la finca de este municipio sita en calle Electricistas, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/16.800/08)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### OTROS ANUNCIOS

En relación con los procedimientos de abandono de vehículo incoados a:

EXP. VEA 80000047, don Domingo Cortecero Cochinero, M-5875-LX.

EXP. VEA 80000050, don José Ramón Campomanes Álvarez, LE-8356-U.

EXP. VEA 80000063, "Industrias Cárnicas Juyma", M-5966-MG.

EXP. VEA 80000064, don Joaquín Pisa Román, M-1032-LS.

EXP. VEA 80000071, "Biomega, SL", M-5051-NF.

EXP. VEA 80000072, 1236-SD-66 (anónimo, vehículo francés).

El alcalde-presidente dictó acuerdos de inicio del procedimiento, en su caso, resolución del mismo.

Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones, advirtiéndoles que transcurrido este plazo se procederá a la resolución del procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición del recurso administrativo alguno. No obstante, pueden interponer el que estimen conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a la persona afectada a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

En Villaviciosa de Odón, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/16.799/08)

## ZARZALEJO

### LICENCIAS

Por doña María García Almagro se ha solicitado licencia para la apertura de tienda destinada a la confección y venta de elementos de decoración a base de telas en la glorieta de las Eras, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zarzalejo, a 24 de octubre de 2008.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/14.359/08)

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

#### SALA DE LO SOCIAL

##### EDICTO

Don César Pérez Cadenas, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Certifico: En el recurso de suplicación número 1.688 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Málaga, a 4 de diciembre de 2008.—Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Javier Vela Torres; ilustrísimos-magistrados, don José Luis Barragán Morales y don Manuel Martín Hernández Carrillo.

La Sala de lo social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los ilustrísimos señores citados, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 2.187 de 2008, en el recurso de suplicación número 1.688 de 2008, interpuesto por “Combray Solutions, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 6 de Málaga, ha sido ponente el ilustrísimo señor don Francisco Javier Vela Torres.

##### *Fallamos*

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por “Combray Solutions, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 6 de Málaga, con fecha 8 de junio de 2005, recaída en los autos del mismo, formados para conocer la demanda formulada por don Héctor Vinagre Garrido contra “Combray Solutions, Sociedad Limitada”, “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”, “Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada”, “Iberdrola, Sociedad Anónima”, don David Guardado García, “Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y, en su consecuencia, revocando parcialmente la sentencia recurrida, acordamos que debe descontarse de la cantidad concedida por salarios de tramitación lo percibido por otro empleo o colocación, al menos en la cuantía del salario mínimo interprofesional, y sin perjuicio de otra prueba debe descontarse de la cantidad concedida por salarios de tramitación lo percibido por la parte actora desde el día 1 de abril de 2005, en cuanto que desde dicha fecha y a la fecha de la sentencia recurrida se encontraba trabajando por cuenta de otra empresa, manteniendo el resto de los pronunciamientos en la misma contenidos.

Una vez firme esta resolución, procédase a la devolución a la recurrente del depósito y de la consignación constituida para recurrir, sin que haya lugar a costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Adviértase a la empresa demandada que, en caso de recurrir, habrá de efectuar las siguientes consignaciones:

— La suma de 300,51 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Madrid.

— La cantidad objeto de la condena, si no estuviera consignada con anterioridad en la cuenta corriente número 2928 de “Banes-to”, a nombre de esta Sala de lo social, con el título cuenta de depósitos y consignaciones al tiempo de preparar el recurso, pudiendo sustituirse esta última consignación por aval bancario en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose su original al correspondiente libro.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don David Guardado García y “Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 27 de noviembre de 2008.—El secretario de la Sala (firmado).

(03/35.824/08)

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

#### SALA DE LO SOCIAL

##### EDICTO

Don César Pérez Cadenas, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Certifico: En el recurso de suplicación número 2.084 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Málaga, a 5 de diciembre de 2008.—Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Javier Vela Torres; ilustrísimos-magistra-

dos, don José Luis Barragán Morales y don Manuel Martín Hernández Carrillo.

La Sala de lo social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los ilustrísimos señores citados, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de suplicación número 2.084 de 2008, interpuesto por doña Carmen Ojeda Sánchez contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 5 de Málaga, en fecha 10 de abril de 2008, ha sido ponente el ilustrísimo señor don José Luis Barragán Morales.

##### *Fallamos*

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Carmen Ojeda Sánchez contra el auto dictado por el Juzgado de lo social número 8 de Málaga, con fecha 10 de abril de 2008, en ejecución número 32 de 2007, sobre despido, seguida a instancias de dicha recurrente contra “Unisales Telefonía y Comunicación, Sociedad Anónima”, con intervención de Fondo de Garantía Salarial, y confirmamos ese auto así como el de 13 de abril de 2007.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose su original al correspondiente libro.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “Unisales Telefonía y Comunicación, Sociedad Anónima”, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 5 de diciembre de 2008.—El secretario de la Sala (firmado).

(03/35.823/08)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Manuel Ávila de Encío, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.091 de 1993, se

ha dictado sentencia de fecha 11 de diciembre de 2008, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.— El ilustrísimo señor don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez de primera instancia del número 16 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.091 de 1993, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja de Ávila”, representada por la procuradora doña Matilde Marín Pérez y bajo la dirección del letrado don Jesús Luis Gómez Blázquez, y de otra, como demandados, don Benito Gil San Hipólito, doña María Rosario Manjón Vielba, don Fernando Caz González y don Manuel Antonio Illescas Calvo, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

*Fallo*

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Benito Gil San Hipólito, doña María Rosario Manjón Vielba, don Fernando Caz González y don Manuel Antonio Illescas Calvo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a “Caja de Ávila” de la cantidad de 2.922.809 pesetas (17.566,44 euros) de principal y los intereses pactados al tipo del 21,50 por 100 anual desde la fecha de cierre y liquidación de la cuenta (20 de septiembre de 1993) y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Illescas Calvo, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/16.838/08)

**JUZGADO NÚMERO 44 DE MADRID**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid con el número 1.166 de 2008, a instancias de “Innate Gestora Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, contra don Manfred Wallosche, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia recaída al demandado, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 1.166 de 2008, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas y cantidades asimiladas, promovidos

por la procuradora de los tribunales doña Ángela Santos Erroz, en nombre y representación de la entidad “Innate Gestora Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, contra don Manfred Wallosche, declarado en rebeldía en estos autos.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Ángela Santos Erroz, en nombre y representación de la entidad “Innate Gestora Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, contra don Manfred Wallosche, y en consecuencia, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes de fecha 1 de marzo de 2006 sobre la vivienda sita en Madrid, en la calle Hermano Gárate, número 4, noveno B, y la plaza de garaje número 20 del mismo inmueble, decretando el desahucio del demandado respecto de los mismos, con apercibimiento de lanzamiento de no desalojarlos antes de las nueve y treinta horas del día 15 de enero de 2009, y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 26.027,14 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y las rentas y cantidades asimiladas que vayan venciendo hasta el desalojo efectivo, así como al abono de la suma de 1.681,11 euros en concepto de cláusula penal, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda, y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, en paradero desconocido, don Manfred Wallosche, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.— La secretaria (firmado).

(02/16.866/08)

**JUZGADO NÚMERO 48 DE MADRID**

EDICTO

Don Arsenio Castillo Gallego, secretario del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número 113 de 2008, a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña África Martín Rico, contra don Adolfo Felipe Lozano Moreno, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 15 de octubre de 2008, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución, SDG, Sociedad Anónima”,

contra don Adolfo Felipe Lozano Moreno, debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas, póliza número 149.757, condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración, estableciendo la obligación al demandado de facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro para proceder a desmontar el contador de gas y clausurar la instalación, y en caso de negación se acordará la entrada en el domicilio.

Que debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone la suma de 552,98 euros, los intereses legales desde la interposición judicial hasta su pago y el abono de costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la superioridad en término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado don Adolfo Felipe Lozano Moreno.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.— El secretario judicial (firmado).

(02/16.837/08)

**JUZGADO NÚMERO 59 DE MADRID**

EDICTO

En el procedimiento de menor cuantía número 208 de 1999, sobre otras materias, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia de la secretaria, doña María Teresa Carrión Castillo.—En Madrid, a 31 de marzo de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese el correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a “Argentina, Banco Hipotecario y Caja Postal, Sociedad Anónima”, y en su nombre al procurador don Javier Domínguez López, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Enrique Montánchez Salvadores, doña Isabel Montánchez Salvadores, don Arturo Gabriel Gómez Villalva e “Infocorp Comunicación Corporativa, Sociedad Anónima”, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado

en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.— Conforme: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).—La secretaria (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada "Infocorp Comunicación Corporativa, Sociedad Anónima", extiendo el presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.— La secretaria (firmado).

(02/16.846/08)

### JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles (antes mixto número 8).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 552 de 2008-3, a instancias de don Fernando Serrano Lozano y doña Mercedes García Maroto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

#### *Fincas*

Finca urbana destinada a vivienda con la siguiente distribución: planta baja, garaje de 17 metros cuadrados, un servicio y dos habitaciones de 57 metros cuadrados y pasillo distribuidor; suma total de la planta baja, 74 metros cuadrados. Planta primera, a la que se accede desde la planta baja por una escalera interior con pasillo de distribución en dicha planta. Consta de salón, cocina, dos habitaciones, un servicio, trastero y terraza volada de 3 metros cuadrados; suma total planta primera, 77 metros cuadrados.

Finca con referencia catastral número 0359210VK1705N0001GP, situada en la calle Navalcarnero, número 30, en el municipio de Quijorna, con una superficie de suelo de 74 metros cuadrados y con una superficie construida de 151 metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con la plaza del Doctor Santos Muñoz, número 9, propiedad de don Adolfo García Serrano, con referencia catastral número 0359209VK1705N0001PP, y con inmueble de la calle Navalcarnero, número 32, propiedad de don Jaime Rodríguez Sánchez de Rojas, con referencia catastral número 0359211VK1705N0001QP, según se desprende del Catastro de la Riqueza Urbana.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 11 de julio de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/16.847/08)

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 775 de 2006 se ha dictado providencia, cuyo contenido es el siguiente:

Dada cuenta; y visto que se ha dictado por la Audiencia Provincial, en apelación, sentencia en la que se estima el recurso de apelación formulado por el letrado don César Bueno Hernández, retrotrayendo las actuaciones al momento inmediato anterior al juicio, por lo que se señala para su celebración nuevamente el día 25 de febrero de 2009, a las diez y quince horas, debiendo citar a las partes con los apercebimientos legales oportunos, para la citación de doña Rocío Madridiñal librese exhorto al Juzgado de instrucción Decano de Cádiz y para la citación de don Aissam Sollouti y doña Soleny Carmen Molina mediante edictos.

Y para que conste y sirva de citación a doña Soleny Carmen Molina y don Aissam Sellouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.657/08)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 2 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Doña Verónica Moreira Peláez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 665 de 2008, a instancias de don Miguel Ángel de Lucas González y doña María Isabel Pardo Ventosa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: parcela de terreno en término de Collado Villalba, señalada con el número 42 del plano, al sitio "Caño de la Fragua" y "Cañuelo", que linda: por el Oeste o frente en dos líneas, una recta de 15 metros, 30 centímetros con la calle transversal A, y la otra curva, con la plaza terminal de esta misma calle; derecha o Sur entrando con parcela número 41, en recta de 60 metros, 50 centímetros; izquierda, al Norte, en línea de 59 metros con finca número 43, y por el fondo, al Este, en línea de 20 metros, 20 centímetros, con finca propiedad de los herederos de don Mariano Ortez. Comprende una superficie de 1.092 metros, 46 decímetros, 89 decímetros, equivalentes a 14.071 pies, todos cuadrados.

Inscripción: la finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba

ba actualmente Registro número 1 al tomo 661, libro 35, folio 35, finca 1.787.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de don José Ortega Sánchez para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Collado Villalba, a 24 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(02/16.813/08)

### JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2008 se ha acordado citar a don Ambrosio Rodríguez Molina, en calidad de denunciante, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2009, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Ambrosio Rodríguez Molina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.591/08)

### JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2008 se ha acordado citar a doña Betina Ribas Boropu, en calidad de denunciada, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2009, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Betina Ribas Boropu, con último domicilio conocido en la calle Garcilaso, número 65, cuarto A, de Getafe (Madrid), y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.590/08)

### JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 639 de 2008, a instancias de don Ramiro Lastras Ocaña y doña Hortensia Martín Carretero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 59 del polígono 4 del término municipal de Cenicientos (Madrid), destinada a prados o pradera, al sitio de “Los Carriles”, con una extensión superficial según reciente medición catastral de 5.750 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcelas números 60, 80 y 82 del mismo polígono; Sur, con parcela número 58 también del polígono 4 y con camino; Este, con las parcelas números 58 y 60, y Oeste, con parcela número 82 del mismo polígono y con camino.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/16.845/08)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social del número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.271 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Moulay Ismail Boudal, contra doña Alicia San Vicente Sánchez y “Distribución Hostelería Tomagrán Gourmet, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente resolución:

Señalándose nuevamente para el día 13 de enero de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su caso.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Alicia San Vicente Sánchez y “Distribución Hostelería Tomagrán Gourmet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.001/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.050 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Álvaro González Barba, contra don Roberto Gonzalo García López, “Estructuras Ramiranes, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Estructuras Rago, Sociedad Limitada”, “Constructora Euroheba, Sociedad Limitada”, “Indalogespro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartidas las anteriores demandas, con las que se forma el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admiten a trámite las demandas presentadas acumulándose a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 1.050 de 2008, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. Y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 13 de enero de 2009, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes conforme se solicita.

Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda asimismo citar al demandado don Roberto Gonzalo García López, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días aporte escrito en el que conste domicilio del demandado don Roberto Gonzalo García López.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Roberto Gonzalo García López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/229/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Soriano Gaitero, contra “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, “Luxender, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Abraham García Gascón, “Mercantil KPMG Auditores”, y “Obras Civiles Construcciones y Pavimentos”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.805 de 2008, se ha acordado citar a “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Luxender, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Luxender, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/344/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Anastasio García Mateos y otros, contra “Lepar Estructuras, Sociedad

Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.361 de 2008, ejecución número 218 de 2008, se ha acordado citar a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/361/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Viden Borisov Videnov, contra Servicio Público de Empleo Estatal, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 74 de 2008, se ha acordado citar a don Viden Borisov Videnov, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Viden Borisov Videnov, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.665/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Francoy Pochat, contra “BBGRE Investment, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.152 de 2008, se ha acordado citar a “BBGRE Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “BBGRE Investment, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/342/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Jorge Rodríguez Priego, contra la empresa “Bitango Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución

#### Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado escrito por el ejecutante solicitando la ejecución del fallo, a la vista de la firmeza de la sentencia se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas

de este Juzgado el día 14 de enero de 2009, a las nueve y cuarenta horas, con la advertencia de que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Notifíquese y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Respecto de la parte ejecutada, notifíquese y cítese por correo certificado con acuse de recibo, en forma personal a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Bitango Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado)

(03/36.981/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Esteban González de Buitrago Pérez, contra “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Armando Betancor Álamo (administrador concursal) y don Bernardo Pinazo Osuna, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.470 de 2008, se ha acordado citar a “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, don Armando Betancor Álamo (administrador con-

cursal) y don Bernardo Pinazo Osuna, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, don Armando Betancor Álamo (administrador concursal) y don Bernardo Pinazo Osuna, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.982/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Miguel Trilla Cerrajero, contra “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, don Luis Betancor Álamo y don Bernardo Pinazo Osuna (administradores concursales), en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.472 de 2008, se ha acordado citar a “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, don Luis Betancor Álamo y don Bernardo Pinazo Osuna (administradores concursales), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta in-

justificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, don Luis Betancor Álamo y don Bernardo Pinazo Osuna (administradores concursales), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.983/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social del número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Dimitar Vasilev Dimitrov, contra la empresa “Alfa de Orión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Dimitar Vasilev Dimitrov, contra la empresa “Alfa de Orión, Sociedad Limitada”, por un importe de 3.167,01 euros de principal, más 316,70 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la

“Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/64/019308.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en “Barclays Bank”, “Caixa Cataluña”, “Banco Santander Central Hispano”, “Bancaja”, “Banco de Sabadell”, “Citibank”, “La Caixa”, “Deutsche Bank”, “Ibercaja”, “Bankinter”, “Banco Pastor”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, “Banco Nacional de París”, “Banco Guipuzcoano”, “Banco de Valencia”, “Banco Popular”, “Cajamar”, “Kutxa”, “Caja España” y “Banco de Castilla” en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alfa de Orión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/36.274/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social del número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María Mercedes Hedrera Gaviño, contra la empresa “Compañía Arrendadora de Privados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva se acompaña:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Mercedes Hedrera Gaviño, contra la empresa “Compañía Arrendadora de Privados, Sociedad Limitada”, por un importe de 4.347,97 euros de principal, más 434,79 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expíandose los correspondiente oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advertiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/64/020308.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en “Barclays Bank”, “Caixa Cataluña”, “Banco Santander Central Hispano”, “Bancaja”, “Banco de Sabadell”, “Citibank”, “La Caixa”, “Deutsche Bank”, “Ibercaja”, “Bankinter”, “Banco Pastor”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, “Banco Nacional de París”, “Banco Guipuzcoano”, “Banco de Valencia”, “Banco Popular”, “Cajamar”, “Kutxa”, “Caja España” y “Banco de Castilla” en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intere-

ses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía Arrendadora de Privados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.277/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BILBAO

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 617 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Serna Bilbao, contra Fondo de Garantía Salarial, “Electrodomésticos del Norte, Sociedad Anónima”, don Gregorio de la Morena Sanz, “Prometheus Electronic, Sociedad Anónima”, “Grupo Noain Electrodomésticos, Sociedad Limitada”, “Change Capital Investments Management, LLP”, “Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima”, “Condigesa, Sociedad Anónima”, “Fa Invcart Electrodomésticos, Sociedad Limitada”, doña Pilar

Álvarez Laguna y don Miguel Olivan Bascones, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido de su demanda a don Francisco Serna Bilbao, declarándose terminado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez doña María Encarnación de Miguel Burgueño.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.222/08)

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

### JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Grau García-Blanco, secretaria del Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 20/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Héctor Humberto Rospigliosi como autor de una falta de vejaciones injustas, ya definida, a la pena de ocho días de localización permanente y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, conociendo en su caso la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eva Adán García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.692/08)

## V. OTROS ANUNCIOS

### Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8.456, don Francisco J. del Pozo Martín que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Eladio Abad Díaz, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 10 de junio de 2008 (acta 316), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Comisión de Disciplina de Colegiados, como consecuencia de la denuncia formulada por las comunidades de propietarios de la calle Camarena, número 68, calle Villamanín, número 19, y comunidad de usuarios del garaje SCAP-A-8, calle Camarena, número 156, todas de Madrid, contra su actuación profesional al frente de las mismas, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes estatutos, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos, cuyo contenido se detalla a continuación:

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes estatutos, se le formulan los siguientes cargos:

*Comunidad de propietarios  
calle Camarena, número 68, Madrid*

1. Abandono manifiesto de una comunidad de propietarios ocasionando daños y

perjuicios a la misma (artículo 34, apartado 1, letra B).

2. Retener la documentación no contable, que ha de mantener en custodia a disposición de sus administrados, al cesar en el desempeño de sus funciones (artículo 34, apartado 2, letra K).

3. Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese (artículo 34, apartado 2, letra L).

4. Desviación de fondos comunitarios en actuaciones profesionales (artículo 34, apartado 2, letra Ñ).

*Comunidad de propietarios  
calle Villamanín, número 19, Madrid*

1. Abandono manifiesto de una comunidad de propietarios ocasionando daños y perjuicios a la misma (artículo 34, apartado 1, letra B).

2. Retener la documentación no contable, que ha de mantener en custodia a disposición de sus administrados, al cesar en el desempeño de sus funciones (artículo 34, apartado 2, letra K).

3. Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese (artículo 34, apartado 2, letra L).

4. Desviación de fondos comunitarios en actuaciones profesionales (artículo 34, apartado 2, letra Ñ).

*Comunidad de propietarios  
garaje SCAP A-8, calle Camarena,  
número 156, Madrid*

1. Abandono manifiesto de una comunidad de propietarios ocasionando daños y perjuicios a la misma (artículo 34, apartado 1, letra B).

2. Retener la documentación no contable, que ha de mantener en custodia a disposición de sus administrados, al cesar en el desempeño de sus funciones (artículo 34, apartado 2, letra K).

3. Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese (artículo 34, apartado 2, letra L).

1.º Retener la documentación no contable, que ha de mantener en custodia a disposición de sus administrados, al cesar en el desempeño de sus funciones (artículo 34, apartado 2, letra K de los vigentes estatutos).

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

(02/16.795/08)